TOMO 179 Montevideo Jueves 27 de Abril de 1950 Núm. 13039

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aumenta la cuota de nafta compensada a entregarse a los automóviles con taxímetro de la Capital.

Miniterio de Hacienda.

Montevideo, 17 de abril de 1950.—Núm. 869|946. Anexo 6.

Vista la gestión del Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, solicitando se aumente la cuota de nafta compensada, que le fijó el inciso A) del artículo 1.o del decreto de 25 de octubre de 1948.

Atento a que resulta de lo informado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que no existe inconveniente alguno en elevar a 800 litros mensuales la cuota de nafta compensada, ya que puede ejercerse una severa fiscalización en el uso del combustible por estar perfectamente caracterizado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la ley 8.748, de 20 de agosto de 1931, y con la opinión favorable de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los propietarios de automóviles con taxímetro del Departamento de Montevideo, podrán usufructuar desde el 1.o de julio próximo, una cuota mensual de ochocientos litros de nafta compensada, en las condiciones establecidas en las reglamentaciones vigentes y con sujeción a la fiscalización y vigilancia de las autoridades competentes.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se prorrogan disposiciones de las leyes 10.956 y 10.963 referentes a acumulaciones para afiliados de las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y Barracas de Lanas y Cueros, etc.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1951 y a partir del 1.o de enero de 1950, las leyes N.o 10.956, de 25 de octubre de 1947, y N.o 10.963, de 14 de noviembre de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de abril de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Ley. Se permite el sistema inglés, marcado con el sistema métrico decimal, en unos aparatos de precisión

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la importación de herramientas e instrumentos de precisión para uso mecánico e industrial, doblemente impresos con los sistemas inglés y métrico decimal.

Art. 2.o Autorízase asimismo la fabricación para la exportación de aparatos de medir (metros, etc.) impresos doblemente con ambos sistemas.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las expresamente contenidas en esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de abril de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

4

Decreto. Se prorroga una subvención por el período abril-julio, a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de abril de 1950.

Visto el decreto de 14 de febrero de 1950, que fija en setecientos once diez milésimos ($ 0.0711) por litro, el subsidio a la leche.

Considerando que procede prorrogar su vigencia, por subsistir las razones expuestas en el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de julio de 1950, las disposiciones contenidas en el referido decreto de 14 de febrero del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

5

Decreto. Se reglamenta el pago de viáticos a los Estafeteros de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos solicita se preste aprobación al proyecto que se adjunta a fojas 1 vuelta y 2 de estos obrados, —sobre reglamentación de la ley número 11.395, de 16 de diciembre de 1949— que destina la cantidad de veintiocho mil doscientos pesos ($ 28.200.00) anuales, para atender el pago de viáticos a los Estafeteros de dicho Instituto, a fin de establecer normas para el pago de dichos viáticos.

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha de este decreto, el pago de viáticos a los Estafeteros de la Dirección General de Correos, se regirá por las siguientes disposiciones:

Art. 2.o El pago de viático corresponde en todos los casos, en que el Estafetero titular está en el desempeño de la función de su cargo con arreglo a los montos fijados por el artículo 1.o de la ley del 16 de diciembre de 1949.

Art. 3.o Las líneas principales serán asignadas a los Estafeteros de mayor sueldo, (25), quedando la atención de las líneas secundarias a cargo de los de sueldos menores (10 y 2 locales del Interior).

Art. 4.o La Sección Correos comunicará a la Sección Administrativa el plan de estafetas en vigencia, —así como de toda modificación que se produzca—, con arreglo a las siguientes especificaciones:

A) Calificación de líneas principales y secundarias, a cuyos efectos éstas serán numeradas del 1 al 25 y del 26 al 37, respectivamente, (los dos últimos números corresponderán a Estafetas locales de Artigas y Colonia).

B) Días y horas de salida y regreso de cada línea.

C) Cantidad de Estafeteros que atienden cada línea, singularizando con una letra los servicios dentro de la línea; para cada servicio se determinará día y hora de salida y de regreso en la semana.

Art. 5.o Se deducirán del viático todas las ausencias producidas en el servicio en la proporción que resulte, tomando como base el coeficiente que corresponda a cada servicio de línea no atendido, en función de la asignación que se atribuya al mismo por aplicación de lo dispuesto en la última parte del inciso C) del artículo 4.o.

Art. 6.o La Sección Administrativa procederá a la liquidación mensual del viático respectivo con arreglo a la comunicación que a tales efectos le hará la Sección Correos, la que en todos los casos se referirá a las especificaciones determinadas precedentemente.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 13 de abril de 1950:

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Ford Motor Company repuestos Ford por la suma de $ 40.469.88, autorizándose además la suma de $ 8.093.98 para gastos de Aduana, Puerto, etc. (Carpeta 319|50).

2—Id. id. id. para adquirir a la Administración del Ferrocarril Central 1.000 mts. de riel usado a $ 80.00 la tonelada, destinada a las obras a su cargo y por un total de $ 2.480.00. (Carpeta número 289|50).

3—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para proceder a la reparación del puente del pasaje inferior de la Carretera a Colonia kilómetro 190.600 de la línea férrea a Puerto Sauce (Departamento de Colonia), dentro de la suma de $ 1.090.00. (Carpeta 1342|49).

4—Se autoriza a los señores José Mesa y otros para mantener la construcción de un galpón de zinc construído en el camino de la Carretera a Colonia al Puerto de Arazatí. (Carpeta 515|50).

5—Se autoriza a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para instalar las líneas telefónicas en las rutas 8, 9, 38 y 93 en las distancias kilométricas que se indican en la resolución respectiva. (Carpeta número 905|949).

6—Se aprueba la planimetría de la curva de empalme de la carretera de acceso al Balneario Bella Vista. (Carpeta 540|50).

7—Se acepta la propuesta del ingeniero Raúl C. Villalba para el estudio y proyecto del trazado de la costanera de Punta Piedras a La Paloma al precio de $ 409.00 por kilómetro por el trazado kilómetro de variante. (Departamento de Rocha). (Carpeta 843|44).

8—Se autoriza supresiones de obras en la Carretera Molles-Arroyo Baqueano por la suma de $ 5.386.44. (Carpeta número 2394|46).

9—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.984.73 con motivo de trabajos extraordinarios producidos en las obras de la Carretera Salto-Tacuaremó, tramo paso Curbelo-Valentines. (Departamento de Salto). (Carpeta 2974|39).

10—Se aprueba el trazado con la variante introducida en el proyecto de carretera ruta 10 entre los kilómetros 26.693.69 y 316.750. (Carpeta número 1618|48).

11—Se declara que la Administración recibe definitivamente de las obras de construcción de la ruta número 2 carretera Tala-Ombúes de Bentancor (Departamento de Canelones). (Carpeta número 1805|46).

12—Id. id. de las obras de construcción del puente y acceso sobre el arroyo Bericayupí en ruta número 26 (Departamento de Paysandú). (Carpeta 2664|39).

13—Id. id. de las obras del camino Artigas-Tres Cruces ruta 30 del kilómetro 3.000 a 4.170.12 y del 43.575 al 976.80 (Departamento de Artigas. (Carpeta 2138|39).

14—Se autoriza a la ANCAP para instalar un tanque surtidor de nafta en un predio ubicado en la Carretera al Tala kilómetro 27.400. (Departamento de Canelones). (Carpeta 492|50).

15—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la Carretera de Frayle Muerto a Paso de Aguiar, en los trozos comprendidos en las distancias kilométricas que se indican en la resolución respectiva. (Departamento de Cerro Largo). (Carpeta número 1105|45).

16—Se deja sin efecto la resolución de 12 de mayo de 1949 por la que se autorizó la compra de un escalificador Killefer, por la suma de $ 1.300.00. (Carpeta 604|949).

17—Se amplía por la suma de pesos 7.699.80 la partida autorizada para el tratamiento bituminoso de la carretera Rocha a La Paloma debido al encarecimiento del material y al aumento de jornales. (Carpeta 1275|36).

18—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al ensanche y apertura del camino indicado con las letras B, A, E, F, del plan adjunto y los alrededores del Pueblo Velázquez a fin de desviar el tránsito de tropas pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 6.280.00. (Departamento de Rocha). (Carpeta 211|46).

Dirección General de Arquitectura

19—Se acepta la propuesta del señor Dante Porro para la ejecución por la su-

ma líquida de $ 456.000.00 de las obras de ampliación del Pabellón Alejandro Beisso del Hospital Pereira Rosell Montevideo. (Carpeta 992|47).

20—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma José Cortellari para la ejecución de las obras extraordinarias de la Escuela Rural número 61 de Las Cañas y por la suma de $ 4.194.11. (Departamento de Durazno). (Carpeta 1561|36).

21—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 9.000.09 para el pago del terreno adquirido para ampliación de la Escuela Granja número 37 de Santa Catalina. (Departamento de Durazno). (Carpeta 143|50).

22—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Rodolfo Casterés, la ejecución de obras de ampliación del Hospital de Fray Bentos por la suma de $ 38.763.50. (Departamento de Río Negro). (Carpeta número 2455|39).

23—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Cuenta Tesoro Nacional-Dirección de Arquitectura-Hospital Sanatorio Colón la suma de $ 189.198.16, destinado a prosecución de las obras de dicho Hospital. (Departamento de Montevideo). (Carpeta 3009|44).

24—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 7.676.73 destinado a abonar el terreno expropiado para la Escuela número 8 de la ciudad de Rivera. (Departamento de Rivera). (Carpeta 650|32).

25—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado por la Dirección de Arquitectura y la firma Emilio Giacomazzi para la ejecución de las obras adicionales en la Cárcel Departamental de Florida por la suma de $ 1.144.00. (Departamento de Florida). (Carpeta número 2767|40).

26—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Daviglia y Cosco, modificaciones de obras en el Instituto de Ciencias Biológicas. (Departamento de Montevideo). (Carpeta 564|43).

27—Se acuerda al contratista de las obras de ampliación del edificio del Hospital de San Ramón, una prórroga por el término de 8 meses. (Carpeta 1621|41).

28—Se concede una prórroga de cinco meses al contratista de las obras de la Escuela Rural número 10 de Canelones. (Departamento de Canelones). (Carpeta 1025|47).

29—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.260.43 en el rubro Recursos Especiales las que se destina a reforzar los recursos de las siguientes obras: Colonia Educacional de Menores de Ituzaingó $ 2.260.43, Centro de Menores de Malvín $ 3.236.00 y Colonia Educacional de Menores de Suárez $ 3.764.00. (Carpeta 1669|46).

30—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 1.881.12 destinado a pagar complementos de los terrenos expropiados para la Escuela de 2.° grado número 1 de la ciudad de Salto. (Carpeta 225|50).

31—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 2.190.00 en ejecución de obras de albañilería y sanitaria en el edificio de la Escuela de 2.° grado número 105 de Montevideo. (Carpeta 15|50).

32—Id. id. la suma de $ 23.279.94 destinada al pago del terreno expropiado para emplazamiento del edificio de la Escuela de 2.° grado número 105 de San Jacinto (Departamento de Canelones). (Carpeta 1710|47).

33—Se concede una prórroga de tres meses al contratista de las obras del Liceo de Las Piedras. (Carpeta 34|45).

34—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de la Escuela Núcleo Parque del Plata (Departamento de Canelones). (Carpeta 3424|35).

35—Id. id. de las obras de ampliación del edificio del Museo Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 661|46).

36—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir hasta la suma de $ 12.174.86 en el pago de los terrenos expropiados con destino a la Escuela de 2.° grado número 57 de Montevideo. (Carpeta 2877|46).

37—Id. id. por la suma de $ 1.471.75 destinada al pago a la Internacional Business C.o por arrendamiento del equipo Hollerit durante el mes de enero de 1950. (Carpeta 324|50).

Ferrocarriles

38—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para denominar con el nombre de Independencia a la Estación ferroviaria emplazada en el kilómetro 71 del Departamento de Florida. (Carpeta 1851|49).

39—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay para aceptar la propuesta de la firma CAURYD para la adquisición de cabos de madera para herramientas por la suma de pesos 2.080.03. (Carpeta 240|50).

40—Se acepta la propuesta de la firma Esso Estandard, Oil Company para el suministro a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado de 480 tambores de aceite por un total de $ 32.205.00. (Carpeta 28|50).

41—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reservar la suma de $ 12.625.00 destinada al pago del combustible que se adquiera a la ANCAP para las obras de enrieladura y montaje de puentes metálicos en la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta número 509|46).

42—Se autoriza a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para entregar a la señora Dorila Alvarez de Parodi la suma de $ 152.50, por concepto de indemnización con motivo de un incendio ocurrido en el kilómetro 44.500 de la línea del Este. (Carpeta 367|50).

43—Se autoriza al Ferrocarril Central del Uruguay para aceptar la propuesta de la firma La Plata Reel Cotton C.o Ltd., para el suministro de hilos para coser, por la suma de $ 5.804.17. (Carpeta 240|50).

44—Id. id. aceptar la propuesta de la firma Mc. Millan, Kiddleditch y Cía. para el suministro de machos para terraja por la suma de $ 1.897.48. (Carpeta número 240|50).

45—Id. id. de la firma Enterprise Comercial para la adquisición de machos para terrajas; machos escarriadores para stays de locomotoras y cuchillas para máquinas de diversas medidas por la suma de $ 1.324.94. (Carpeta 240|50).

46—Id. id. para aceptar la propuesta de la firma Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. (CYPHOSA) para el suministro de canaletas de hormigón y tapas para las mismas, por la suma de pesos 4.675.00. (Carpeta 240|50).

47—Id. id. para adquirir a la firma Percq Grant y C.o Ltd., diversos materiales que se detallan en la resolución respectiva por un total de $ 4.702.73. (Carpeta 431|950).

48—Se deja sin efecto a partir de la fecha de su notificación el convenio celebrado en el año 1936 entre la ex Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y la firma Vidal Hnos. sobre cotización de tarifas especiales para el transporte de mercadería llevada a domicilio y se autoriza a la actual administración del Ferrocarril para fijar nuevas tarifas especiales. (Carpeta 2589|47).

49—Se refuerza el rubro 2.02-01 con las economías del rubro 2.02-02, que ascienden a $ 133.73 la que se destina al pago de la cuenta del Ferrocarril Central por concepto de corrida de un coche motor especial el día 16 de setiembre de 1949. (Carpeta 444|49).

Saneamiento e Hidrografía

50—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la instalación de un equipo de bombeo en la perforación número 286|1 de Bella Unión pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 8.186.44. (Departamento de Arquiyegas). (Carpeta 940|31).

51—Se fija el día 7 de noviembre de 1949 como fecha de iniciación de las obras del colector de Maldonado. (Carpeta 1079|46).

52—Se acepta la propuesta presentada por el Instituto Científico Uruguayo Velga y Cía. para el suministro a la Dirección de Saneamiento de artículos de botiquín por la suma de $ 982.40. (Carpeta 190|949).

53—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar dentro de la suma de $ 1.030.00 obras de ampliación de la red de distribución de agua potable para la localidad de Ombúes de Lavalle. (Departamento de Colonia). (Carpeta 940|31).

54—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 3.684.50 destinada a abonar el terreno expropiado a la sucesión de Margarita Saitnz de Corominas. (Carpeta número 1528|48).

55—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contribuir con la suma de $ 2.500.00 anuales de reparación de la pasarela del arroyo Ceibal efectuada por la Intendencia Municipal de Salto. (Carpeta 1966|946).

56—Se declara sujeta servidumbre forzosa de acueducto una fracción de terreno de propiedad de la sucesión de Juan Ferrer y Lorenzo necesaria para las obras de alcantarillado de la ciudad de Castillos. (Carpeta 524|50).

57—Id. id. de la propiedad de la señora Gladis Ledesma de Bascou con el mismo destino que la anterior. (Carpeta 523|50).

58—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir del Instituto de Química Industrial 205 toneladas de Sulfato de Alúmina por un total de pesos 23.951.00. (Carpeta 530|50).

59—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para instalar un equipo de bombeo en Palmar de Quebracho pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.109.80. (Departamento de Paysandú). (Carpeta 2964|46).

60—Se aprueban las modificaciones a introducirse al proyecto de tanque de distribución de agua de Juan Lacaze consistente en el cambio de emplazamiento del plano de fundación del mismo. (Departamento de Colonia). (Carpeta número 568|49).

61—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para ejecutar los trabajos de perforación en la localidad de Guichón, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 10.000.00. (Departamento de Paysandú). (Carpeta 1550|46).

62—Se aprueba el estado de Caja formulado por el Instituto Geológico del Uruguay por la suma de $ 5.835.58 por gastos originados por motivo de la perforación efectuada en Ombúes de Oribe. (Departamento de Durazno).

63—Se revalida por el actual ejercicio la partida de $ 7.182.00 puesta a disposición de la Dirección de Saneamiento para ejecutar conexiones de desagüe en la ciudad de Las Piedras. (Departamento de Canelones). (Carpeta número 3007|37).

64—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir diversos materiales por la suma de $ 2.925.70 destinadas a las obras de la red de distribución de agua de Bella Unión (Departamento de Artigas). (Carpeta 940|31).

65—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la firma Ateliers de Constructions Mecaniques L'Aster de Pars 2.000 contadores Aster por la suma de $ 59.653.44. (Carpeta número 2939|46).

66—Id. id. para adquirir del señor Leonardo Gatto, 15.000 ladrillos a razón de $ 42.00 el millar. (Carpeta 1709|37).

67—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 13.680.00 que se encuentra depositada en la Sucursal del Banco de la República en San Gregorio, destinada a atender los gastos que demande el traslado, arreglo y colocación en Picada de Oribe de la Balsa que actualmente funciona en el Paso de Romero. (Carpeta número 894|45).

68—Se autoriza al señor Jesús Cousillas Villar para instalar en un establecimiento de su propiedad de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó una Estación Telefónica unida a la Sección Navegación Interior. (Carpeta 486|50).

69-70—Se autoriza trabajos adicionales por $ 4.053.25 y disminuciones por $ 3.136.46 en las obras de construcción del Muelle de Carmelo (Departamento de Colonia). (Carpeta 676|946).

71—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Comisión Mixta de Salto Grande la suma de $ 8.955.03 por gastos efectuados en el mes de agosto de 1949. (Carpeta 354|50).

72—Se aprueba la relación de gastos originados a la Dirección de Hidrografía en marzo de 1946, y en octubre de 1949 por servicios prestados por la Administración Nacional de Puertos. (Carpeta 894|49).

73—Se concede una prórroga de cuatro meses y nueve días al contratista de las obras de los hilos subterráneos de Nueva Palmira. (Carpeta 632|48).

74—Se aprueba la relación de gastos número 17|50 formulada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por la suma de $ 9.416.97 y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar las transferencias correspondientes. (Carpeta 354|50).

75—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 en los gastos que demande la ejecución de la perforación en el Pueblo Morató (Departamento de Paysandú). (Carpeta 1981|47).

76—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma líquida de $ 74.190.00 destinada a ser depositada en la Escribanía de Gobierno de Hacienda a fin de abonar el importe de la indemnización impuesta por sentencia judicial con motivo de la expropiación del terreno de propiedad del señor Elías F. Carvallido destinado a la construcción del Liceo Francisco Bauzá. (Montevideo). (Carpeta 233|46).

Varios

77—Se aprueba los balances económicos financieros correspondientes al ejercicio 1947 y al período comprendido entre el 1.° de enero y 30 de abril de 1948. (Instituto Nacional de Viviendas Económicas). (Carpeta 293|949).

78—Se aprueba el presupuesto y se autoriza a la Dirección de Vialidad para llevar a cabo, por Administración, la ejecución de las obras que el mismo comprende dentro de la suma de $ 67.300.00 relativo al tratamiento bituminoso de la Ruta número 2 (entre Mercedes y Fray Bentos) 2.a etapa. (Departamento de Río Negro). (Carpeta 290|50).

79—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 752.62 destinada a abonar el importe de la indemnización fijada por sentencia judicial con motivo del terreno expropiado al señor Toribio Mujica, destinado al edificio del Liceo de Fray Bentos (Departamento de Río Negro). (Carpeta 1546|46).

80—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Lavalleja para la ejecución de las obras de reparación de la calle Washington Beltrán de la ciudad de Minas, contribución del Estado $ 4.666.60 (Departamento de Lavalleja). (Carpeta 1996|49).

81—Id. id. reparación de la calle Juan Bautista Rondeau contribución del Estado $ 4.704.75. (Departamento de Lavalleja). (Carpeta 2007|49).

82—Id. id. id. reparación de la calle España contribución del Estado pesos 5.574.93. (Departamento de Lavalleja). (Carpeta 2010|49).

83-84—Se concede al contratista de las obras de la carretera Frayle Muerto-Paso de Aguiar una prórroga de 11 meses para terminación de dichas obras. (Carpeta 1105|946).

85—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Barraca Susena S. A. madera, pikes y postes por la suma de $ 7.246.27 y a Juan Pons por $ 8.148.48. (Carpeta 181|950).

86—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad relativo al tratamiento bituminoso de la Ruta número 3 de empalme con Ruta 24 a Paysandú y se autoriza la ejecución de las obras respectivas, dentro de la suma de $ 44.700.00 en que han sido presupuestadas. (Carpeta 299|950).

87—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 2.792.50 destinada a adquirir de la ANCAP 10.000 litros de nafta destinados a la Sección Estudios (Carpeta 313|50).

88—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar a favor de la Empresa Sucesión de José Foglia, contratista del hormigonado a la Ruta número 3 carretera San José-Casarena, la suma de $ 14.028.26 por diferencias en el precio del portland. (Carpeta 2402|946).

89—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 3.454.20 destinada a atender el mayor costo de los repuestos de tractores Caterpillar. (Carpeta 652|949).

90—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta en Tesoro Nacional, decreto 17 de mayo de 1944, artículo 36, 3 olo, la suma de $ 2.627.14 que deberá debitarse de la cuenta Asignaciones Familiares de Obreros de Obras Públicas por Administración. (Carpeta 1059|949).

91—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura par ejecutar un bajo relieve en el muro de fachada sobre la Avenida Agraciada del edificio del Liceo José Batlle y Ordóñez, dentro de la suma de $ 4.750.00 en que ha sido presupuestado.

92—Se designa al ingeniero Antonio J. Casabó para representar al Estado en la escritura de traslado de dominio a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo de los inmuebles empadronados con los números que se detallan en la resolución respectiva a fin de cancelar la deuda contraída por los Ferrocarriles del Estado. (Carpeta 1966|936).

93—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la Comisaría de la 6.a sección de Rivera. (Carpeta 2355|945).

94—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la UTE, los trabajos de construcción de la línea de alimentación de corriente eléctrica para el abastecimiento de agua a la localidad de Batlle y Ordóñez, dentro de la suma de $ 10.815.00. (Carpeta 1585|931).

95—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la UTE construcción de línea de alimentación para el abastecimiento de agua al balneario La Paloma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.352.50 (Carpeta 1205|946).

96—Idem, ídem para abastecimiento del servicio de Paudo por la suma de $ 15.230.00. (Carpeta 178|934).

97—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de las firmas que se detallan en el expediente respectivo, materiales necesarios para las obras de ampliación de la red de agua de Punta del Este, por la suma total de pesos 1.938.00 (Carpeta 2059|948).

98—Idem, ídem para adquirir de varias firmas, diversos artículos y materiales por la suma de $ 2.003.84, destinadas a las obras de la Usina y casa habitación de La Floresta. (Carpeta número 1709|937).

99—Idem, ídem para adquirir de la ANCAP 10.000 litros de nafta a suministrarse en vales en los tanques oficiales de la misma, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.900.00. (Carpeta 59|950).

100—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se amplía la Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1944 hasta la suma de $ 250.000.00 v|n. destinada a reforzar la ley de 18 de noviembre de 1949 que dispone la expropiación de la Granja Santa Blanca ubicada en el Departamento de Soriano. (Carpeta 1753|940).

101—Se aprueba el convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Lavalleja y el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las reparaciones de la calle Intendente Amilivia de la ciudad de Minas. (Carpeta 2008|949).

102—Idem, ídem para la reparación de la calle Pobladores entre Diagonal Oribe y 25 de Mayo de la ciudad de Minas. Contribución del Estado $ 6.741.00. (Carpeta 2009|949).

103—Idem ídem para la construcción de la carretera desde Ruta 8 hasta Estancia Aramendía. Contribución del Estado $ 9.234.63. (Carpeta 555|50).

104—Idem, ídem para reparación de la calle Solís de la ciudad de Minas. Contribución del Estado $ 5.568.12. (Carpeta 2011|49).

105—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Zapallar 6.a sección de Cerro Largo para la ejecución de las obras de la Carretera de unión con la ruta 26 Mazangano-Melo. Contribución del Estado $ 21.000.00. (Departamento de Cerro Largo). (Carpeta 158|950)

106—Se revalida para el corriente ejercicio económico diversos saldos de partidas autorizadas para la Dirección de Saneamiento por un total de $ 72.809.65. (Carpeta 184|949).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — **Montevideo Jueves 27 de Abril de 1950** — **Núm. 13039**

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Cañas para clarinete, cañas para saxofón, zapatillas para oboes y clarinetes, resortes varios, cuerdas bordoneras, cordones para clarín, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21008-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3, para adquirir: Hilo para coser blanco, hilo para coser negro, ladrillos de limpieza, papel higiénico, jabones sapolio o similar, naftalina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21009-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 26
Segundo llamado

Llámase a lisitación pública N.o 26 para adquirir: Cueros de potrillo o ternero lonjeados al natural, cueros ovinos lonjeados al natural, cuerda de algodón, tablones de guatumbú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los nteresadis se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21010-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajín, atriles, para musicos, con destino al Batallón de Ingenierios N.o 1 de acuredo con el pliego particular de condiciones que a dispisición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas — Montevideo, Abril 18 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21011-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 para adquirir: Alfileres, cajas de broches para escritorio, cintas para máquina de escribir, carpetas con elástico, frascos de gloy o similar, hilo acarreto, libros varios para las secciones, hojas de papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21020-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Camisas en tela blanca, para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintinueve — Montevideo, Abril 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Casimires nacionales para sobretodo,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" " 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

casimires extranjeros para sobretodo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21021-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: Café en tarros, latas de jamón, lengua de cordero, pulpa de tomates, papel tipo Erap, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Abril de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Abril 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.20-20973-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Buzos azules, género para vestido, frazadas de una plaza, frazadas de dos plazas, peines para hombre, tricotas blancas para gimnasia, tiradores, correas de cuero para espuelas, borceguíes, relojes pulsera, libretas de almacén, chinches doradas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Abril de 1950 a las quince horas (15 horas) — Montevideo, Abril 12 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.17-20952-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: 5.000 kilos de lana lavada para confección de colchones, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Abril de 1950 a las dieciséis horas (16 horas) — Montevideo, Abril 13 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.17-20953-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: aceitunas, café molido y torrado, tabaco tipo amerelinho en paquetes, hojas de máquinas de afeitar, lamparillas eléctricas, cinta de hilera, fundas higiénicas, cajones de envase, boquillas con ruido para calentadores, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Abril de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Abril 11 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.15-20937-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: una cámara frigorífica con 75 pies cúbicos de capacidad para carne, con destino al Batallón de Infantería N.o 6, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Abril de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Abril 11 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.15-20936-v.ab.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de cloromicetina, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.20-20983-v.my.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.20-20963-v.my.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|19
Exportación de hasta 35 000 toneladas de harina de trigo, tipo "000"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 35.000 (treinta y cinco mil) toneladas de harina de trigo, tipo "000". Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas se abrirán el día 3 de Mayo de 1950, a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso, sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Ab.15-20947-v.ab.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 329
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 19 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

—Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.22-21001-v.my.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 328
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Agencia del Banco en la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despapcho de la referida Agencia el día 22 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.22-21002-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, transporte y colocación de mostradores, defensa de cajeros, escritorios, etc., metálicos, destinados al nuevo edificio de la Sucursal Melo del Instituto, a habilitarse en breve en la ciudad de Melo, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, cuya carpeta mediante la entrega de $ 5.00 está a disposición de los interesados en la Sección "Construcciones y Reparaciones del Banco, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de la spropuestas se realizará el día miércoles 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.21-20994-v.ab.29.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Ayudante Mecánico), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 2 de Junio de 1950, dentro del horario administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.21-20997-v.my.3.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Operador de Radiocomunicaciones), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 26 de Mayo de 1950, dentro del horario administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.21-20990-v.my.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para proveer de receptores a este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría, a disposición de los interesados. Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la Gerencia General, sita en la calle Andes 1465.
(Cuenta corriente) Mz.8-20590-v.mz.28. Ab.18-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

24 de Abril de 1950. Hora 16 y 30. Licitación N.o 579. Impresos (tercer llamado). Hora 17. Licitación N.o 611. Tapones.

15 de Mayo de 1950. Hora 18. Licitación N.o 610. Leches desecadas y azúcares no fermentecibles, Cif.
(Cuenta corriente) Ab.24-21016-v.ab.27.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: Día 27, hora 14. Víveres. Hora 14 y 30. Artículos de molino. Hora 15. Papas y boniatos, hora 15 y 30. Verduras y frutas, hora 16. Huevos. Hora 16 y 30. Vestuarios y afines. Hora 17. Bonetería. Hora 17 y 30. Material para la confección de calzado. Hora 18. Higiene y limpieza. Día 28. Hora 14. Lamparillas eléctricas. Los pliegos se encuentran en Suministros, Florida 1430 y la apertura se hará en la Contaduría General, Florida 1434. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.20-20971-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|950 por la adquisición de brin, lienzo y materiales para costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Mayo a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21028-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 para el aprovisionamiento de 30.000 (treinta mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Abril a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.15-20928-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1947)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número 574 (parte), con una superficie, plano de mensura del agrimensor señor Ildefonso P. Esteves, del mes de Diciembre de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 239, de 2 Hs. 7.255 ms.2, propiedad de los sucesores de don Pablo E. Revilla, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la escuela número 31, de "Cerro Batoví", rural (Tacuarembó) según decreto del Poder Ejecutivo del 1.o de Marzo de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 número 3 958 y decreto - ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Tacuarembó. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) Ab.18-20961-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes renglones Artículos de barraca, herramientas de labranza, incubadoras, bombas motor a nafta y eléctricas, gallineros prefabricados, tanques tipo australiano, galpones prefabricados, cocinas a gas de kerosene, máquinas de coser, máquinas y herramientas de carpintero, artículos de limpieza, una máquina de calcular etc., etc., en las cantidades y condiciones estipuladas por el pliego que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas: sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día veintiocho de Abril de 1950, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20807-v.ab.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER DOS CARGOS DE AYUDANTE ADSCRIPTO.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a concurso de méritos entre aspirantes a profesor (agregados), especializados en dibujo, para proveer dos cargos de Ayudante Adscripto en liceos de la Capital.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrá presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria dentro de un plazo que vencerá el día 17 de Mayo próximo a la hora 17. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Ab.21-20991-v.ab.27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 8 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio, destinados al Instituto de Química.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitaciones para adquirir: A) Máquinas de lechería; B) Un equipo frigorífico; B) Un compresor a gas-neón; C) Un quemador de fuel - oil; D) Una electrobomba.

Las apertura de las propuestas se realizarán, en las fechas que más abajo se indican, en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados pliegos de condiciones y lista detallada del material pedido, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes, de 15 a 17; sábados, de 9 a 11.

Aperturas: A) 2 de Mayo a las 16 horas; B) 3 de Mayo a las 16 horas; C) 4 de Mayo a las 16 horas; D) 5 de Mayo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.22-21000-v.my.4.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 67,50

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de hasta 250 (doscientas cincuenta) toneladas de sal marina, rota, para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 27 de Abril corriente a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.15-20941-v.ab.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 14.000 lamparillas eléctricas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 8 de Junio de 1950 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente Ab.26-21027-v.ab.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 335
Suministro de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintitrés (23) de Mayo de mil novecientos cincuenta a las quince (15) horas — Montevideo Abril de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-21013-v.ab.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA O. M. 82

Suministro de explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, previo pago de la suma de $ 1.00.

Apertura el día 30 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informe teléfono: 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Ab.21-4064-v.my.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 75

Suministro de aceites y grasas lubricantes de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095 (segundo piso) previo pago de la suma de pesos 1.00.

Apertura el día 26 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Ab.12-3627-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3262|50
Tejido de alambre de latón
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón, tipo "Almirantazgo" de un metro cincuenta y cinco de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.25-21023-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 352 mástiles de hierro u hormigón, etc. portantes ángulo, anclaje y terminales completos, con sus crucetas, anillos o grampas para suspensión de las cadenas aislantes, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.21-20989-v.my.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1781. (Segundo llamado), Demolición de varias fincas ubicadas en la ciudad San José. Apertura: 8 de Mayo de 1950, a las 17 y 30 hs.

N.o 1784. Adquisición de aisladores para línea aérea de alta tensión. Apertura: de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1785. Compra de una máquina perforadora de vales. Apertura: 6 de Junio de 1950 a las 16 horas.

N.o 1786. Transportes de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 11 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21026-v.my.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1776 (segundo llamado). Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 2 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1783. Contratación de recauchutaje de cubiertas. Apertura: 10 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

Concurso de precios número 211. Compra de carbón mineral. Apertura: 19 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-20960-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA JOAQUINA CARDOZO FREITAS, uruguaya, con domicilio en la ciudad de Florida (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "La alborada" "El arroyo" y "Negrita" las dos primeras son milongas y la última candombe, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 Ab 15-3815-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59512. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca "ESTERISAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3807-v.ab.27.

ACTA N.o 59537. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "REVELATION", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3931-v.ab.29.

ACTA N.o 59532. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente M. Alaniz Olivera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Paysandú", para distinguir artículos de las clases 10 y 15 (excepto diarios y publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3932-v.ab.29.

ACTA N.o 59513. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Productos Farmacéuticos Astra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca "ASTRAFER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15-3808-v.ab.27.

ACTA N.o 59509. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme André Citroen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

CITROEN

para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.15-3793-v.ab.27.

ACTA N.o 59514. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "REFIAMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.15-3809-v.ab.27.

ASTA N.o 59531. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stevenson y Son Limited, de Duncannon (Irlanda del Norte), han solicitado el registro de la marca "MOYCASHEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3933-v.ab.29.

ACTA N.o 59462. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Canto, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir da clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.17-3887-v.ab.28.

ACTA N.o 59526. — Montevideo, Abril 12 de ... — Con esta fecha Víctor O. Mautner, de ...video (Uruguay), solicita registrar la ...MAUVI", para distinguir la clase 18. ...ublíquese diez días consecutivos. — La ...cción.
$2.00 Ab.17-3886-v.ab.28.

ACTA N.o 59525. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Waller y Hartley Limited, de Blackpool (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (confituras). — Pu... ...uese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.17-3888-v.ab.28.

...TA N.o 59530. — Montevideo, Abril 12 de ... — Con esta fecha Marval y O'Farrell, ... R. Squibb y Sons, de Estados Unidos ...rte América, solicitan la marca "PRO-...YL" para la clase 9 (drogas cardíacas y ...ésicas). — Publíquese diez días conse...os — La Dirección
$4.00 Ab.17-3875-v.ab.28.

ACTA N.o 59529. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "MYVIZON" para la clase 9 (preparaciones antibacteriales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3876-v.ab.28.

ACTA N.o 59528. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RUBRAFOLIN", para la clase 9 (preparaciones antianémicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17.3877-v.ab.28.

ACTA N.o 59527. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RUBRATON" para la clase 9 (preparaciones antianémicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3878-v.ab.28.

ACTA N.o 59510. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme André Citroen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (según detalle). — Publíquese popr diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ab.15-3794-v.ab.27.

ACTA N.o 59494. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Miles Laboratoires, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "BACTINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.15-3806-v.ab.27.

ACTA N.o 59555. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.21-4068-v.my.3.

ACTA N.o 59557. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.20-4010-v.my.2.

ACTA N.o 59558. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NIVADA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-4011-v.my.2.

ACTA N.o 59549. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), solicitan la marca "TE-BE-ONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-3979-v.my.2.

ACTA N.o 59497. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Con esta fecha Marcar Ltda., de Puerto La Paloma, Rocha (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.15-3816-v.ab.27.

ACTA N.o 59550. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lepetit, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "SINTOMICETINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3980-v.my.2.

ACTA N.o 59547. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WEINMANN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3974-v.my.2.

ACTA N.o 59552. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GURI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3975-v.my.2.

ACTA N.o 59553. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ZORZAL", para distinguir artículos de la clase 1 (excepto aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3976-v.my.2.

ACTA N.o 59518. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZYMATINIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-...-v.ab.10.

ACTA N.o 59564. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Bacidrin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.22-4083-v.my.4.

ACTA N.o 59562. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLIO", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 22-4084-v.my.4.

ACTA N.o 59561. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURIST", para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab 22-4085-v.my.4.

ACTA N.o 59565. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIEMONTE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4086-v.my4.

ACTA N.o 59563. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CARBAC", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4087-v.my.4.

ACTA N.o 59538. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Silberman y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "KLENE'S CHEWING GUM", para distinguir la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4075-v.my.4.

ACTA N.o 59542. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Ibáñez y Roson, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NONA", para distinguir las clases 1, 6, 11, 12, 13, 17, 18, 21 y 23. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4076-v.my.4.

ACTA N.o 59543. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Diego Young, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTANCIA Y CABAÑA "LA ESPERANZA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4077-v.my.4.

ACTA N.o 59550. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaft (Cilag Société Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca "CILATRAST", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4078-v.my.4.

ACTA N.o 59568. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Eugene Schueller, de París (Francia), solicitan registrar la marca "AMBRE SOLAIRE", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4079-v.my.4.

ACTA N.o 59548. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYMAK" para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-4108-v.my.5.

ACTA N.o 59574. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Metaaldraadlampenfabriek "Volt" de Holanda solicitan registrar la marca

ASTRA

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$... Ab.24-...-v.my.5.

ACTA N.o 59556. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4009-v.my.5.

ACTA N.o 59570. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRROXATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4125-v.my.5.

ACTA N.o 59575. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "FUNGISON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4127-v.my.5.

ACTA N.o 59592. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Géza Abrasits, Montevideo, ha solicitado la marca "RADIO EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos de radio (radiorreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-4208-v.my.6.

ACTA N.o 59577. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie Ltda. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "6 VIGAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-4213-v.my.6.

ACTA N.o 59594. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SUIZA" para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4263-v.my.8.

ACTA N.o 59593. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "TRIUMPH", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4264-v.my.8.

ACTA N.o 59590. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benito León Liprandi, de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "URCOGRAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4249-v.my.8.

ACTA N.o 59584. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BABY-POS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4250-v.my.8.

ACTA N.o 59578. — Con esta fecha Elemer Goldschlager de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MANOS EXPERTAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4251-v.my.8.

ACTA N.o 59569. — Montevideo, Abril, 17 de 1950. — Con esta fecha Zundel Szyman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.26-4252-v.my.8.

ACTA N.o 59585. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos, S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "YDASE", para distinguir artículos de la clase 9 (hialuronidasa en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4254-v.my.8.

ACTA N.o 59539. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan la marca "PROTOPLEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3928-v.ab.29.

ACTA N.o 59541. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "NEOGENTISOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3929-v.ab.29.

ACTA N.o 59567. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MARABU" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.21-4017-v.my.3.

ACTA N.o 59550. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Raúl Machado, de Durazno, solicitan la marca "CLARIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4012-v.my.3.

ACTA N.o 59589. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Francisco Lagurara, de Montevideo, solicita el registro de la marca "NALVIK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4253-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3108. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "EST" Etablissement Sciences Techniques, de Vaduz, Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo de rodadura para vehículos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4190-v.my.6.

ACTA N.o 3109. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "EST" Etablissement Sciences Techniques, de Vaduz, Liechtenstein ,han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo rotatorio tubular neumático de tensión para vehículos terrestres, aéreos y marítimos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4189-v.my.6.

ACTA N.o 978. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha el señor José Pedro Capdeville, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.24-4120-v.my.17.

ACTA N.o 3107. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor José Américo Linares (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavarropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.21-4030-v.my.3.

ACTA N.o 3106. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marino Aurocci, por Natalio Arroyal Nieto, de Buenos Aires (República Argentina), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en calderas seccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.21-4063-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras carpintería de la Casa del Niño (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21023-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de instalaciones eléctricas para la Casa del Niño, Montevideo, que debía efectuarse el día 4 de Mayo a las 15 horas, queda sin efecto. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-21012-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 23|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento de un kiosco para servicios de bar en el Parque Nacional F. D. Roosevelt (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.21-20987-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación por primera vez para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 10.a sección, zona del arroyo del Cerrito, que comprende la construcción de todos los colectores y demás obras anexas necesarias para el desagüe de una zona de aproximadamente 200 hectáreas de extensión, limitada: al Norte, por la avenida costanera del arroyo del Cerrito, calles Habana, Juan J. Rousseau, Gerónimo Piccioli, avenida 8 de Octubre, camino Cuchilla Grande y calle Veracierto; al Este, por las calles Mateo Cortés, Gobernador Vigodet, A. Latorre, avenida 8 de Octubre, calles Argerich, Humaclurí y J. A. Cabrera; al Sur, por las calles J. J. Raissignier, Pan de Azúcar y Juanicó y, al Oeste, por las calles Industria, Larravide y Lindoro Forteza. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina, Palacio Municipal (sexto piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Mayo del año en curso a la hora 15 en esta Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.24-21018-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Liceo Departamental de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912, Artículo 4.o, inciso 6.o que amplía la ley N.o 5.560 de 21 de Marzo de 1917, artículo 1.o, se hace saber que han sido designadas para ser expropiadas, (declarando de urgencia su ocupación), las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección judicial del Departamental de Colonia, según planos trazados por el señor agrimensor de esta oficina don Miguel Nazarenko, en Noviembre y Diciembre de 1949. Decretos del Poder Ejecutivo: 2 de Marzo de 1950.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sucesores de Bernardo Juan Larralde. Padrón N.o 676 (parte) superficie, 2684 m.2 00.

Expropiación N.o 2. Propietario: Daniel A. Fosalba. Padrón N.o 1781. Superficie: 286 m.2 00.

Expropiación N.o 3. Propietaria: Natividad Newton de Servetto. Padrón N.o 676 (parte). Superficie 490 m.2 00.

Expropiación N.o 4. Propietario: Rafael Urrutia. Padrón N.o 676 (parte). Superficie 406 metros cuadrados 00.

Expropiación N.o 5. Propietario: Florencio Salvetto. Padrón N.o 677. Superficie 1505 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 6. Propietario: Juan Bautista Raymondo. Padrón N.o 678. Superficie 357 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 7. Propietario: Sucesión Pedro Durquet. Padrón N.o 1684. Superficie 685 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 8. Propietario: Antonio Menel. Padrón N.o 679. Superficie 668 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 9. Propietario: Diego Mendivil. Padrón N.o 680. Superficie 655 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 10. Propietario: Sebastián

Ireneo García . Padrón N.o 681. Superficie 152 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados.

Expropiación N.o 11. Propietario: Cecilio Rodríguez. Padrón N.o 682. Superficie 175 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo. Abril 12 de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-20948-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|50 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0Km.00 hasta 1Km.150.00, en Ruta 39. (Departamento de Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo de 1950, a las 16 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21035-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sobre el arroyo Laurel, desde 115Km.375.00 al 115Km. 750.00. Ruta 11, tramo San José - Ecilda Paullier. (Departamento de San José).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas día 22 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21034-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el paso de la Arena del Chuy y accesos entre los 5 Km. 100 y 5 Km. 751.23 (Departamento de Cerro Largo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.22-21007-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 12, Carretera Nueva Palmira-Cardona, de 52 km. 300 a 63 km. 800. (Dptos. Colonia-Soriano).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Mayo de 1950 a las 16 horas) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-20958-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) cuchillas para motoniveladoras bulones y tuercas para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.18-20968-v.ab.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los caminos Vecinal 1.o, al Sur de los Blandengues, entre el cierre y el arroyo Las Piedras y Oficial número 1 entre los caminos Los Orientales y Luis Eduardo Pérez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso).

(Cuenta corriente) Ab.26-21033-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo. los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales. se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura

$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina. en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General. los restos de ANTONIO o SUAREZ. ANTONIO MEOQUI. MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo. con destino al osario general. los restos de las siguientes personas Manuela Góñez de Cajiga María Elena Perrone de Oiceri y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Feb.24-1579-v.Jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre, por extravío del boleto primitivo. se hace pública esta petición. previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 3 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 En.26-618-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 26 de Abril de 1950

2.a Sección

RAUL ALEJANDRO PUIG AZNAREZ, 26 años soltero, comercio. oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y BLANCA MARGARITA BORRAT PEREZ. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1327.

4.a Sección

DANIEL ALBERTO DESSEIN, 23 años, soltero. periodista, argentino. domiciliado Río Branco 1245, y BEATRIZ PODESTA GALIMBERTI, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Río Negro 1245.

HARRO VON ZEPPELIN, 49 años. soltero, comerciante, estoniano (argentino naturalizado), domiciliado Río Branco 1305, e ISABEL HIRSCH 20 años. soltera, estudiante, austríaca, domiciliada Río Branco 1305.

5.a Sección

NICANOR KING, 33 años. soltero, periodista, argentino. domiciliado Médanos 1105, y AMANDA FREYRE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1105.

CARLOS MANUEL GARIN, 36 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1291, y ANDREA FRUCTUOSA BAYARRES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1291.

DOMINGO IGNACIO COLOMBO, 58 años. soltero, empleado. argentino, domiciliado Soriano 1326, y SERAFINA LUISA ANA DEMATTEI, 52 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 1147.

ANATOL MILECHNIN, 34 años, soltero. ingeniero-contratista, polaco. domiciliado Ejido 853, y GALINA SOLOVEY, 31 años. soltera, médica, rusa, domiciliada Ejido 853.

9.a Sección

WALTER RAUL PERNAS FONSECA, 22 años, soltero. tractorista, oriental. domiciliado Fynn 5496, y CEFERINA OTILIA SILVEIRA. 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5496.

13.a Sección

ENRIQUE ALEJO BENENATI, 34 años. viudo, empleado. oriental, domiciliado Berna 1762, y SHEILA MARION GRAVE, 23 años. soltera, inglesa. domiciliada Berna 1762.

16.a Sección

AMADO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martinez 6440, y AURISTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Simón Martinez 6514.

JOSE ABELARDO PIRIZ, 30 años. soltero. comerciante, oriental. domiciliado Simón Martinez 9099, y MARIA CARMEN PIÑEYRO, 23 años. soltera, oriental, domiciliada Simón Martinez 2457.

NICOLAS ACOSTA, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustin Muñoz 4388, y ENILDA CHAVEZ, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Inclusa 686.

REGINO LEANDRO ROMERO, 35 años. soltero, comerciante. oriental, domiciliado Santa Lucía 5769, y REGINA ALCIRA GONZATTO, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Santa Lucía 5769.

[illegible].a Sección

ATILIO FELICIANO [illegible]RIA, 38 años, viudo, gráfico. oriental. domiciliado Av. de las Instrucciones 2664, y ELSA GLADYS MARTINEZ, 23 años. soltera, oriental. domiciliada Av. de las Instrucciones 2204.

18.a Sección

LUIS JORGE ETCHEGARAY BUYSAN, 35 años, soltero, agrimensor, oriental. domiciliado R. Masini 3086, y ELSA AVALLONE VALABREGA, 25 años. soltera, oriental. domiciliada R. Masini 3086.

SANTIAGO LAMBOC[illegible]-LOZA, 26 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 678, y OLGA MARIA CAPRARIO BRUGNINI, 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2866.

ISAAC TARANTO BENATAR, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrua 2531, y VICTORIA MIZRAJI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1324.
FILOMENO BETENCOURT, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1511, y ZELMIRA JULIA REYES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1511.
RICARDO JORGE EDUINO SHAW, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2947, y MARIA TERESA URIOSTE BRAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2880.
FRANCISCO JUAN FIRPO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayaquí 3284, y NATALIA ADELA BENITEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2284.
WASHINGTON MARIA GIBBS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 945, y NELLY CRISTINA ARGIROFFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2241.
MARIO AGUSTIN BOCAGE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Ellauri 256, y MARIA DEL PILAR PEREZ ORAD, 56 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 256.
EDUARDO JOSE FOSCALDO, 28 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Canelones 2276, y MABEL ELDA QUIROLO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2276.

19.a Sección

RUBEN BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2796, y HILDA RENEE ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2296.
ANTONIO BALETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1910, y TERESA SOLLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1782.
AGUSTIN GIGLIO, 31 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado A. Grande 2258, y RITA MADORMO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada A. Grande 2258.

20.a Sección

LUIS ISMAEL BILLAR, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 191, y ROSA DOBAÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 119.
SANTOS ROBERTO TORRES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Giralt 4215, y ULMA LORENZA SALABERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4259.
YAMANDU BRUNO ALMEYDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4219, e HILDA FARTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4917.
PEDRO DARIAS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5049, y MARIA ANGELICA BASINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 402.
ERNESTO SILVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vaillant 414, y DONATA AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4238.
JUAN CARLOS DELORENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 129, y MARIA ELIA PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 129.
ANTONIO MOURO, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco. Bicudo 3825, y JOSEFA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, española, domiciliada F. Bicudo 3825.
JUAN GUALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campichuelo 168, y ELIDA ROGELIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 18
ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Heredia 4160, y DOLORES CONCEPCION PELLITERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4224.
$2.00 P|p.-v.ab.28.

Montevideo, Abril 25 de 1950

5.a Sección

LORENZO ALBERTO MANZORATE, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano 1317 y DORA ROSA GIORDANO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1016.

6.a Sección

ALBERTO AGUSTIN TONETTI, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1539, y MARIA TERESA FASCETTO, 33 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Ejido 1539.

7.a Sección

ALBINO REDONDO, 50 años, viudo, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1632, y ANGELA LODEIRO, 34 años, soltera, española, domiciliada Tacuarembó 1632.
LORENZO RAMIREZ, 44 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Magallanes 1069, y BIENVENIDA GONZALEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1069.
JOSE VALLES, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Durazno 1471, y HORTENSIA ELVIRA PIRIZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1471.
RAUL BOTELHO GOSALVEZ, 33 años, divorciado, diplomático, boliviano, domiciliado Colonia 1524 (apto. 25), e IRMA FERNANDEZ ETCHEBARNE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1524 (apto. 25).
FEDERICO ARNALDO DELGADO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1515, y NELLY PODESTA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1515.

12.a Sección

JOSE GREGORIO POLICASTRO, 40 años, soltero, martillero público, argentino, domiciliado Colorado 1830, y NELIDA NAZAR, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Colorado 1830.
RECLUS GONZALEZ, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Arenal Grande 2588, y LYDIA NIEVES SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1982.
CARLOS AGUIRRE, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 1869, y SARA SANCHEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1869.

14.a Sección

JUAN HORACIO NUÑEZ RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cívicos 2653, y DELIAZIR IGOA DE PEREDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2653.
LUIS ALBERTO ARROSA SAN MARTIN, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Capurro 879, y ELSA RENEE MEZZOTTONI GUASCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3131.
MARIANO SUAREZ LOPEZ, 54 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Zapicán 3130, y MARIA LUISA QUINTANA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3130.

15.a Sección

ALFREDO RAUL MACIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1585, y MARIA GLADYS AGUIAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1585.
SISTO HECTOR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2026, y ELSA LUGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1781.
RAMON BARREIRO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado bulevar España 2112, y BLANCA ANSELMI DUCLOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2112.

21.a Sección

JACOBO JOSE CHETRIT, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Millán 4193, y OFELIA RUSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4193.
SANTOS MARGARITO RODRIGUEZ BATALLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5479, y GLADYS AMELIA REGINENSI GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecoq 1370.
$2.00 P|p.-v ab.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don CASIMIRO TEJERA DELGADO, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de Abril de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Ab.25-4205-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 141.727. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, Folio 321), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.727, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 394, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.
(Cuenta corriente) Mz.3-20533-v.my.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.158. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 616), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.158 situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20865-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACSTAN LIPTONWZKY" Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 49), se emplaza a Jacstan Liptonwzky, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 169.823 ubicado en la calle Quiebrayuyos entre Veracierto y Arroyo Malvín A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20868-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165 139 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo 617) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 139, situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20867-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo, contra RAMON OUTEDA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12. Fo 49) se emplaza al señor Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127 131, situado en la calle Pasaje entre Mariano Soler y Ramón Marquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 13 de 1950 — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab 11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS FOLLE COLOMBO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13, Fo. 38), se emplaza a carlos Folle Colombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129 929 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Spikerman y Pantaleón Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 6 de 1950. — Alberto M Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20870-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIA ROZAS e ROSAS Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 52), se emplaza al señor José María Rozas o Rosas, a

sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a, inmueble empadronado con el N.o 146.877, situado en la calle 5 de Abril entre 18 de Diciembre y Valerinos; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20871-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUCESION AGUIAR Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 32) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.123 ubicado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería según denuncia del ejecutante de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 308). se emplaza a don Francisco López García a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qu ese considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103 185, situado en la calle Atala entre Germinal y Cierre A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20874-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 44.985. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F. 622) se emplaza a la señora Carmen C. de Astraldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 44.985, situado en el Camino Peirano entre Camino Vidiella e Ipané: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20876-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS". Cobro ejecutivo de pesos (L. 13 F. 29). se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.426 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Par allenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20877-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS" Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13 F.o 48). se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.425 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo d ela tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20878-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra Víctor Venabidez o Benavidez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 629). se emplaza al señor Víctor Venabidez o Benavidez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.500, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Vidaurreta y M. Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20879-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JOSE M. U. AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 449). se emplaza a don José M. U. Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.940, situado en la calle Ibirocay entre Ipiranga y Máximo Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20875-v.my.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 128.785. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 309), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 128.785, situado en la Avenida Lezica entre Mediodía y Oficial N.o 1 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho n los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20872-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 105.964. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 222), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.964, situado en la calle Pastorino entre Propios y Calle N.o 5, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20873-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 32). se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con CARLOS FILGUEIRAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 35). se emplaza al señor Carlos Filgueiras, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.258, situado en la calle Cordobés entre Illesca y Simón Martínez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.16-20680-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con ROSARIO BURGUEÑO ARCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 49), se emplaza a la señora Rosario Burgueño Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.305, situado en la calle Tres Cruces entre Carlos de la Vega e Illescas A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari,
(Cuenta corriente) Mz.16-20679-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con AMELIA R. DE BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 33). se emplaza a la señora Amelia R. de Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.285, situado en la calle Caicobé entre Valdenegro y Trébol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.16-20683-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS A. LAMOLLE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 37). se emplaza a Luis A. Lamolle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.871, ubicado en la calle 6 de Abril esquina R. O'Higgins A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20684-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con EDUARDO WOOWARD o WOODWARD o WOODIWUARD Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 40), se emplaza a Eduardo Wooward o Woodward o Woodiward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64.454, ubicado en la calle Palmas y Ombúes esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezca a es-

tar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20682-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con RAMON DELFINO FLORES. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 13. Fo. 66), se emplaza a Ramón Delfino Flores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 131.601, ubicado en la calle Tillaux entre camino Edison y José M. Silva: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20685-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con MARIA E PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 38), se emplaza a María E. Pérez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.749, ubicado en la calle P. Bianes Viale esquina 31 de Diciembre: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.16-20686-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AGUIRRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.25-4203-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA o ANTONIA o ANTONETTA ERRICO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.25-4202-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAÑANA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.25-4201-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZO o CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.25-4197-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CASTELUCCI DE MONTEBELLO o MARIA MAGDALENA CASTELLUCCIO o CASTELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$6.00 Ab.24-4135-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARRANGHELLO o MARRANGHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.24-4153-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALEZZANDRINI DE VITTONE solicita la rectificacin de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Alejandrini" debe decir "Alezzandrini" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.22-4124-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que REMO D'AMICO y GABINA RODRIGUEZ solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Emilio David y María D'Amico Rodríguez, pues donde en la primera figura el nobre de la esposa, y en los otras el nombre de la madre, como "Juana" debe decir "Gabina" Además en la partida de nacimiento de Emilio David D'Amico Rodríguez, donde figura su apellido y el de su padre como "D'Armico" debe decir "D'Amico" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.22-4110-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA URQUIZU DE ZATARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.22-4066-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-4044-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUTO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-4045-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de promer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña CARMEN PENSADO DE PESQUEIRA y de ISABEL PESQUEIRA PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-4047-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-4046-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MAÑANA DE MENDEZ o MARIA CELIA MAÑANA ALDAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-4048-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA INOCENCIA BRAGA CAMAÑO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido materno como "Galeano" debe decir "Camaño" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-4049-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURELIANO GARCIA, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena Loreley, María Del Carmen, y Enrique Francisco García Grimaldi, pues donde en ellas figura el nombre del padre como "Enrique" debe decir "Aureliano". — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuariio.

$9.00 Ab.21-4050-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA PINA DE COROMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 21-4022-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO y JOSE SOLACHE. Prescripción treintenaria" (L.o 43, Fo. 796), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación, para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Barrio "Vilardebó", doce sección judicial de Montevideo. Padrón número 84.097, que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1891, se designa con el número seis y tiene una superficie de: 295 metros 15 decímetros: deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Este, frente a calle Acevedo Díaz N.o 3029; igual extensión al Oeste; 34 metros 36 centímetros al Norte, con solares uno, dos, tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete, todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "María Clavijo con ULICES SILVA. Divorcio unilateral", (Lo. 43, Fo 673), se cita, llama y emplaza a don Ulices Ulysses Silva, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.21-4020-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros, en autos sucesorios de Ramón López De Dios, solicitan la rectificación de las siguientes partidas, 1.o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich; y 2.o) De nacimiento de Espiro Juan, Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre, como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.20-13213-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sccesión de doña RITA FORCELLEDO DE CAPA o RITA FORSELLEDO DE CAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.20-3998-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE DESCHAMPS DE

SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.20-3988-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CATALOGNE DE FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.15-3797-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.15-3830-v.ab.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44. Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20 00 Ab.14-3740-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MASTRASCUSA DE SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.17-3870-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "BENITO PINO. Segunda copia de escritura L.o 44. Fo 36", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia: Autorizada por el escribano Héctor Mattos en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942, por la cual don Germán Joaquín de Salterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira, María Elisa de Avila Veira y Sara de Avila Veira, vendió a don Benito Pino, un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 47 621, señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto B. Sudriers, compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados, y con frente al Norte a calle número dos, hoy Volta. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.17-3864-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3545-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LESSA o MANUEL LESSA SALTERAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3510-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CATALINA FILLUELO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Domingo Filluelo y Juana Isabel Segovia, pues donde en ella figura el apellido del contrayente y de su padre como "Figliuolo" debe decir "Filluelo"; y B) De su nacimiento (Catalina Filluelo), donde figura su apellido y el de su padre como "Figuelo" debe decir "Filluelo". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.10-3516-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DOLORES PORTEIRO DE CLAVIJO ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Julián Clavijo, pues donde en ella figura el nombre del causante como "Juan Luis" debe decir "Juan Julián". — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — Nicanor Los Santos, Actuario.
$9.00 Ab.10-3517-v.ab.27.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "ELIDA ANTELO con JOSE SCHAFFER. Divorcio unilateral. (L.o 44, F.o 5)", se cita, llama y emplaza a don José Schaffer para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.31-3358-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA. (L.o 43 F.o 64)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los herederos, sucesores o causahabientes, a cualquier título, de doña Anunciación Figari de Barbagelata, de doña Catalina Barbagelata de Moreno y de Luis, Pedro, Ascensión, y Lorenzo Barbagelata Figari, y en general a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito, actualmente totalmente pagados, a fin de que comparezcan dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez de Oficio. (Artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) Descripción de los bienes a escriturarse: Ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en Maroñas, señalados en plano de mensura del agrimensor Miguel E. Avilés, de Diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio de Montevideo, el 22 de Diciembre de 1920, expediente número 19788 con los números 24, 30, 42, 51, 53, 54, 85, 87, 90, 94, 113, 115, 119, 132, 133, 134, 135 y 136, actualmente empadronados, respectivamente con los número 99648, 99642, 99174, 99183, 99185, 124884, 114142, 114144, 114147, 114151, 122692, 144117, 122673, 122700, 122701, 122702, 122703 y 122704. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Mz.31-3360-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ. Divorcio unilateral" (Lo. 42. Fo. 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2193-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PIEDAD BEATRIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.26-4270-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARTINEZ IGLESIAS DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.24-4172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAVAGNINO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.24-4173-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DIONISIA ALVES y la de matrimonio de ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ; en la de nacimiento aparece el nombre de la compareciente como "Dionisia Alvares" y el apellido paterno como "Alvarez" debiendo decir como nombre y apellido Dionisia Alves, y donde el padre de ésta dice "Alvarez" debe decir: "Alves"; en la de matrimonio aparece el apellido de la contrayente como "Alvez" debiendo decir "Alves" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil) $10.50 Ab.24-4134-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.24-4174-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE o ANGEL CORTACANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab 24-4163-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARACHUELO MAYURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab 24-4146-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNARDO MERLETTI STANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Ab 24-4128-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERRINO STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab 21-4038-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAQUEL BENINCASA STROZZI en la que aparece el apellido paterno como "Benincaso" debiendo decir "Benincasa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ab.21-4014-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLASA CARMEN GONZALEZ con FRANCISCO BARREIRO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Carmen" debiendo decir "Nicolasa Carmen"; y las de nacimiento de Nilda Carmen y Lady Margarita Barreiro González en las que aporece respectivamente como hijas legítimas de "Carmen González" debiendo decir hijas legítimas de "Nicolasa Carmen González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.20-3999-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MORALES JARA, en la que aparece el nombre y apellido materno como "Landecona Jara" debiendo decir "Laudecena Jara", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publiación. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.18-3955-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.18-3953-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.18-3944-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE MARIA GARCIA VARELA con MARIA DEL AMPARO CANDA y las de nacimiento de las hijas de éstos, Socorro Nelly y Pilar Olga, en la que aparece el nombre de la cónyuge y madre, respectivamente, como "María Amparo" debiendo decir María del Amparo, por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ab.18-3948-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IPHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.15-3827-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.15-20935-v.ab.27.
My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.15-3828-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CRISPIN ARTIGAS SALDIVIA MORO en la que aparece como nombre "Crispina Artigas" y sexo "femenino" debiendo decir "Crispín Artigas" y sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.14-3745-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno ,se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN IGNACIO LOPEZ con CARMELA ROSA JUANA FIERRO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como Carmen Ferro e hija de Domingo Ferro debiendo decir Carmela Rosa Juana Fierro e hija de Domingo Fierro; de nacimiento de MARIA PILAR LOPEZ donde el nombre de la madre aparece como Carmen Ferro y el abuelo paterno como Domingo Ferro, debiendo decir respectivamente Carmela Rosa Juana Fierro y Domingo Fierro que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.14-3744-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA COSTANZO, en la que aparece el nombre y apellido como Rosa Carolina Cortazzo debiendo decir Magdalena Costanzo que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.14-3735-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PETRAGLIA en la que aparece el apellido paterno como "Fazzio" debiendo decir "Petraglia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.12-3682-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDO o LUIS ANGEL JUAN ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ab.11-3573-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.17-3904-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.17-3905-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDO PASCUAL MANCIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.17-3906-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA o JESUS VARELA DUFAU o DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.17-3879-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH RODRIGUEZ VERA DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.
$6.00 Ab.17-3863-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELERMINA ó BELARMINA RÜCKER RÜCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4.00 Ab.26-4277-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MENDEZ NOCETI, RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Raúl Méndez Noceti, domiciliado en Agraciada 1442, Apto. 11, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a los señores Ives Américo Aguiar y Francisco Vilaró Méndez, domiciliados en Mercedes 968 P. 3, Apto. 6, para producir información de vida y costumbres, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo, si conoce al señor Raúl Méndez Noceti, y qué opinión le merece su conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Raúl Méndez Noceti. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$14.00 Ab.26-4278-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.26-4266-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, ALBINO y Otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Albino Fernández, que donde dice "primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro", debe decir "treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro"; y donde dice "hijo de José Fernández y de Guillermina Vázquez, ambos fallecidos", debe decir "hijo de Guillermina Fernández de Carvalho". — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras ,Actuario.
$12.00 Ab.26-4245-b.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Ab.25-4207-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACCHI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.25-4198-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GAZZANEO ALFREDO y otros. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Alfredo Francisco Gazzaneo con María Francisca Candia, de Eduardo García Cerchiari con Gioconda Gazzaneo Candia y de nacimiento de Gioconda Gazzaneo Candia en la siguiente forma: donde dicen "Francisca Candía de Gazzaneo" deben decir "María Francisca Candia de Gazzaneo" y donde dicen "Alfredo Gazzaneo" deben decir "Alfredo Francisco Gazzaneo". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amilcar Mantaras, Actuario.
$12.00 Ab.24-4154-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN o MARIA CARMELA FERRARI o FERRARA o FERRARO DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario..
$6.00 Ab.22-4117-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 16 de Febrero de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario
$4.00 Ab.22-4094-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SCAFATI o SCAFATI SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.22-4089-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARZOA, LUIS NORELO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la recticación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Luis Norelo Marzoa y Nelly Buzzetti, que donde dice "legitiman un hijo llamado Angel Bernabé". debe decir "legitima una hija llamada Sonia Elena"; en la de nacimiento de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino" y donde dice "Angel Bernabé". debe decir "Sonia Elena": en la de reconocimiento y legitimación de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena" y donde dice "sexo másculino", debe decir "sexo femenino". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$15.00 Ab.20-3992-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DE LA FUENTE DE SCIOSCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 Ab.20-3964-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CRUSI (DOMINGO PONCIANO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domngo Ponciano Crus, que donde dice "Cruzi" debe decir "Crusi". La de matrimonio de Domingo Ponciano Crusi y Manuela García, que donde dice "Mario" debe decir Domingo Ponciano"; donde dice "mil ochocientos ochenta y ocho" debe decir "mil ochocientos ochenta y tres". Las de nacimiento de Dionisio, José Domingo, Amelia y Elvira Crusi, que donde dicen "Mario" deben decir "Domingo Ponciano". — Montevideo, Marzo 31 de 1050. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Ab.18-3925-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BALLADARES DE MACHADO, OBDULIA ADVINCULA. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Paulino Machado y Obdulia Advincula Balladares y en la de nacimiento de Washington Adelmar Machado Balladares, donde dice "María Obdulia Balladares", debe decir "Obdulia Advincula Balladares. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Ab.17-3916-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "TARALLO DE NICARETTA AVELINA y NICARETTA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 46. F.o 127, se hace saber que por resolución de treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nicaretta y Avelina Tarallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 Ab.17-3922-v.my.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.18-3921-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.17-3917-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Azurlay de Cernadas (Catalina) contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO). Divorcio por sola voluntad". (L.o 45, Fo. 778), se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amilcar Mántaras Actuario.
$18.00 Ab.17-3918-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Gómez, Juan Gualberto contra FERRARI, DELIA DORA. Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo. 48), se cita, llama y emplaza a Delia Dora Ferrari Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Almícar Mántaras, Actuario.
$24.00 Ab.11-3609-v.my.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en expediente que tramita con la toma de razón N.o 269, Lo. 46, Fo. 122, se hace público que se han presentado BLANCA, ALFONSO, OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot, el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto, viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último, dos inmuebles ubicados en este Departamento, uno empadronado con el N.o 66.408, en la 10.a sección judicial de 3.746 ms. 52 dms. cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga; al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro, ahora Mactáng y el otro empadronado con el N.o 52.123, de 12.204 metros. que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo o Molinos de Raffo; al Sud a la calle Pena; y al Norte a la calle Susviela. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inccencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$60.00 Ab.17-3757-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAUBETA, IDALINO CRISOSTOMO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Baubeta Barranco, que donde dice: "del sexo masculino que es hijo", debe decir "del sexo femenino que es hija". — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Ab.13-3714-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARDOGUEIN, JUAN PEDRO y otra. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 620). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Ardoguein, donde dice "dos del mes del corriente" debe decir "dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres". — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$6.30 Ab.11-3605-v.ab.28.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA JOSE MANUEL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amilcar Mántaras. Actuario.
$20.00 Mz.18-2718-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.26-4259-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MEDARDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.26-4255-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR MANUEL OLAZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Olaso" de decir "Olaza". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$6.30 Ab.25-4194-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de MANUEL DAVILA y CONSUELO PINA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del contrayente aparecen con el apellido de "Vila" debe decir "Dávila"; y B) En las de nacimiento de Raúl Rubén y Ema Dora Dávila, donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Vila" debe decir "Dávila". — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.25-4193-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO DE BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.25-4191-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33. Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesús María Trifón Olivera e Idalina Techera Sampayo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA o JOSE JUAN BAUTISTA o JOSE CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab 24-4129-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab 24-4130-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.24-4131-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO MANGINI y de FELICIA FLORES, estableciéndose que donde el contaryente aparece con el apellido de "Machin" debe decir: "Mangini" y B) En las de nacimiento de Isabel, María Angélica, Alicia, Miguel Angel Yolanda, Zulma y Rosa Mangini, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Machin", debe decir: "Mangini". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Piccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.24-4133-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE GRISANTI y de AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Crisanti", debe decir: "Grisanti". — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4069-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff (L.o 38 F.o 417). — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.22-4101-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.22-4088-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MATIAS SACARELLO o SACARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.22-4111-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VICTORIO BALPARDA o BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4067-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Armando L. Mautone, con domicilio en la calle Colonia N.o 815, de esta ciudad al señor Juez dice: 1.o) Que a fin de obtener el título de procurador y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Código de Organización de los Tribunales vengo a ofrecer la información de vida y costumbres de conformidad a lo apuntado. 2.o) Como prueba ofrezco la declaración de los testigos, señora doña Aída H. Machín de Valle, domiciliada en Gaboto 1372, y de los señores doctores don Carlos A. Greco, Treinta y Tres 1356 y don José Sánchez Fontans, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1324, todos de esta ciudad, los que serán citados y deberán responder al siguiente interrogatorio: 1.o Por las geenrales de la ley. 2.o Si conocen al que los presenta, don Armando L. Mautone. 3.o Qué concepto moral les merece. 4.o Que den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto solicito al señor Juez que una vez practicadas estas diligencias y previa las publicacines de estilo se me expida testimonio correspondiente, provea de conformidad y será justicia. Armando L. Mautone. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actutrio.

$18.00 Ab.22-4107-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4026-v.my.3

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ESPERANZA BRAVO DE LOPEZ, domiciliada en Agustín Abreu N.o 2344, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Escribana y Procuradora, vengo a producir la información legal con los testigos Luis A. Bonilla y Doelia Terra Corbo, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales Oportunamente se expedirá testimonio. — Esperanza Bravo de López. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ab.21-4015-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4023-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4037-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez, Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.21-4019-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TREGLIA o TREGLIA ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4071-v.my.3.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros. Segundas copias". (Lo. 38, Fo. 351), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín C. Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de San José, empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M. Perera; por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodríguez; por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 420 metros 60 centímetros con Mario Perera; B) Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles, casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San Joséé el señor Sixto de la Hanty el 10 de Enero de 1883, referente al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras, por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez; al Sur, el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros, 571 metros 60 centímetros, 116 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García. Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado, calle 25

de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$102.00 Ab 21-4013-v.my.27.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROQUE VILA y VICENTA AIDA FERNANDEZ, donde la compareciente aparece como: "Aída Cancela", debe decir: "Vicenta Aída Fernández; y B) En la de nacimiento de Marina Vila, donde la madre de la inscripta aparece como "Aída Cancela", debe decir: "Vicenta Aída Fernández". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.20-3984-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA CALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.20-3997-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.20-3981-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.20-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUSSICH SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.20-3983-v.my.2.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION MARIA BIRRIEL, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ab.18-3934-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA o LIVIA DOMINGA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.17-3920-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.17-3869-v.ab.28.

Prescripción
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "DENIS MANUEL. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan F. Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Bevilacqua, Juan Campanella, José Baselli, Teresa C. Baselli Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 47 921, ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964, compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio C. Ceschi en Marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20.735. El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan F. Pérez, padrón N.o 96.440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Bevilacqua, padrón N.o 41.572 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41.574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41.575, y de José M. Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.920 — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 Ab 15-3850-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 38, Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.15-3814-v.my.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CHAIM PRAGIER y de CHANE PESIE STORCH, estableciéndose que donde respectivamente los cónyuges aparecen con los nombres de "José y Josefina" debe decir: "José Chaim" y "Chane Pesie". — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.15-3859-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco, Anunciación Casco, de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Mz.30-3325-v.ab.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SARA o SARA NATIVIDAD o NATIVIDAD OSTIZ u OSTIZ GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.30-3324-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.16-2464-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab 24-4145-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CHETTO DE PASSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab 24-4144-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CAPPI SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Ab.24-4152-v.my.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA CORREIA estableciéndose que donde el apellido de la inscripta dice "Correa debe decir Correia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab 24-4147-v.my.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO C. ESCUDERO LAMAS Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Vázquez y Médanos; igual extensión al Sur lindando con los señores Bintos y Silva; y 42 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N. Queirolo y Constancio Vigil. Y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto del mismo año, con el N.o 15.481, tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros, con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 22 centímetros que lo separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652, 670 y parte del 666, 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 97 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronado con los N.os 667 y 668, parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66 00 Ab.24-4149-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MODESTO CASTRO y MARIA ANTONIA BLANCO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.24-4148-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA BONOMI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.22-4096-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SENGES DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.22-4097-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA o VICTORIA PERDOMO DE SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.22-4098-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CERIANI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la inscripta dice Regina Cheriani debe decir Rosa Ceriani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.22-4099-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguientes partidas: de matrimoni de ANTOLINO PEREZ con JUANA TORRES estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Martín" debe decir "Antolino"; y partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA LUISA, ANTONIA y JUANA PEREZ TORRES estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos dice "Martín" debe decir "Antolino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.22-4072-v.my.10.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugel RONALD JOHN KING y SARA RODRIGUEZ VILLALBA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.22-4123-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Sastre contra MARIA C. FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.21-4936-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.20-3977-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARTINEZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta dice Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.18-3963-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RITA LARRAZA FERNANDEZ estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "La Rasa" debe decir "Larraza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.30 Ab.15-3858-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.15-3831-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.15-3832-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GUIDO DE SCALABRINI o ANA ISABEL GUIDO DE SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 Ab.15-3834-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PASTORA VEGANZOLI o BIGANZOLLI o BIGANZOLI o BIGANSOLI o BEGANZOLA DE TUBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.15-3833-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON CAMPOS o PANTALEON ROMERO CAMPOS o FACUNDO PRIMITIVO PANTALEON CAMPOS o FACUNDO PRIMITIVO PANTALEON ROMERO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.15-3835-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA EMA BALDASSARI DE MARTINEZ o EMMA o EMA BALDASAR o BALDASARI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.15-3836-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS JUAN BARBIERI con MARGARITA CAROLINA RECH y la de nacimiento de Hugo Arcángel y Gladys Teresa Barbieri, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de los inscriptos en las demás aparecen con los nombres de Luis y Rita debe decir Luis Juan y Margarita Carolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.15-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.15-3837-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO DE BARLOCCO, citándose a lo sheraderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.15-3838-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUELA ROSENDE DE ONS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fernando Ons estableciéndose que donde el apellido del extinto aparece como "Ors" debe decir "Ons". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.14-3756-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES RABAIOTTI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Ravaggiotti, debe decir Rabaiotti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 18 de 1950. — C. Malter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-3721-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA MOREIRA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Gregoria debe decir Ana María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.11-3601-v.ab.28.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y LILIA BEATRIZ BIANCHI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab.10-3556-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ROBERTO EXPEDITO PRIGIONI" estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Roberto Esperito Priyoni debe decir "Roberto Expedito Prigioni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Ab.11-3600-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN LOPEZ con MARIA TRUJILLO en la que el nombre y nacionalidad del contrayente aparece como Pedro y español, debe decir Juan y oriental; de nacimiento de José, Mario Armando y Ubaldo López en las que el nombre y nacionalidad del padre de los inscriptos dice Pedro y español debe decir Juan y oriental; y partidas de nacimiento de Leon-

cio, Pedro, Américo, Juan Carlos y Juana Rosa Lopez en las que el nombre del padre de los inscriptos dice Pedro debe decir Juan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3457-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUSTAQUIO ANDRES CASAÑA estableciéndose que donde el nombre del extinto dice Eugenio debe decir Eustaquio Andrés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.10-3531-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título de José Pringles, Juan José Ruiz, Sofía Platero de Pringles, Sofía Pringles Platero, Ema Pringles de Peralta, José María, Sofía, María Concepcion y Miguel Antonio Pringles César, María César de Pringles, Juan García Wich, Paz García de Berro y Delfina García de Duncan Stewart, Antonio Crespo, Vicente Fernández, Manuel Grau, Agustín Caminal, Antonia Grau de Alvarez, Luis Grau, Nicolás Martínez y María Jaureguy y a Eduardo, Gregorio o Américo, Julio, Segundo, Nicolás, María Emilia, Evaristo Fernando Martínez Jaureguy y Alba Martínez Jaureguy de Scapperone, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en un exceso de área existente dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 66.843 al 66.847, inclusives, y que, según título encierra una superficie de 3.993 metros 89 decímetros cuadrados y, según plano del ingeniero Pío H Braen, del 4 de Octubre de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.583 el 6 del mes y año dichos, se compone de 4.641 metros 58 decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites; 61 metros 50 al Nordoeste, a la calle José Antonio Cabrera (antes Figueroa); 87 metros 25 al Sudoeste, a la calle Larravide; 45 metros 73 al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), y 86 metros 88 al Noreste, a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores). El excedente de área a que hace referencia el presente edicto se compone de 663 metros 64 decímetros cuadrados y se deslinda así: 23 metros 05 de frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores, entre las calles José Antonio Cabrera (antes Figueroa) y Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), distando el punto medio 28 metros 70 de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas: 28 metros 53 al Nordoeste, 23 metros 14 al fondo, al Suroeste, y 26 metros 45 al Sureste, lindando por estos tres vientos con la fracción que se ha deslindado al principio. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Mz.18-2562-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3200-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224 ubicada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8764 mts.2 36, según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde, en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez; 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú; 96 mts. 20 al Nor Este, sobre la calle 18 de Julio y 97 mts al Suroeste, sobre la calle Dr. Antonio Legnani. Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.30-3203-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título, los linderos del predio, y, en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67.713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Devita y Julio H. Cerviño, de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo., y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec. cuad. que se deslindan así: 6 mts. 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana: 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322, y al Sureste, con el resto del padrón N.o 67.713, de los comparecientes, señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA RUSSOMAGNO o ROSSOMANNO o RUSUMAÑO o ROSAMAÑO o ROSOMAGNO o ROSSOMAGNO DE SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.26-4240-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAN o PAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4241-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montebideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4242-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA ZARATE o ZARATE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4243-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REGUEIRA o REGUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4244-v. my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VALLADARES y de doña CARMEN FARES DE VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4248-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4247-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído e nautos: "PREMRU TREHMAN, SANTIAGO, y FERFILA ROLIH JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Santiago Francisco, María Carmen, y Elida Juana, pues donde en las mismas, dice: "Premrl" y "Ter man", debe decir en su lugar: Premru y Treman. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Ab.24-4151-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 ab..22-3077-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO o MATEO BAUTISTA BURMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4068-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO ZUBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-4093-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO, NICASIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, el de "Martínez", debe decir: "Martín". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.22-4081-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVEZ, ESBRANDELINO, Y

MARQUEZ BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Juan Víctor, Amelia Cándida y René, pues donde en las misma el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen", debe decir: "Braulia". — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.22-4091-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUSSOMANNO, MARIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido y en lugar de "Mario", como debería decir por su nombre, se estableció "Gerardo Miguel". — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.20-3985-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.20-3966-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA FERREYRO ERRAZQUIN o FERREYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.20-3967-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "LOPEZ ILLAN (ALFREDO). Rectificación de partidas" se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo López Illan solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alfredo y Alvaro López Castro, en las que se hace figurar como abuelo materno a Ildefonso J. Zavalla en lugar de Juan José Castro y como nombre de la madre el de María Dinorah Zavalla en la primera de dichas partidas y el de María Dinorah Zavalla Vila en la última, debiendo decir María Dinorah Castro Vila. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ab.18-3957-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ISABEL ETELVINA PEÑA DE GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.17-3911-v.ab.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ TRUCCO, JUAN SANTIAGO. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Pérez Trucco, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano don Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.17-3872-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EDUARDO RODRIGUEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Eduardo Rodríguez con María Jacinta Banchero, donde dice "Jacinta Barquieri" debe decir: María Jacinta Banchero, y donde dice: "David Benquieri", debe decir: David Banchero; B) En la de nacimiento de María Jacinta Banchero, donde dice: "Banchiero" debe decir: Banchero; C) En la de nacimiento de Darwin Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri", debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente; D) En la de nacimiento de Libertad Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri" deba decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente; E) En la de nacimiento de María Irene Aída Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banguieri" y "David Banguieri" debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero; y F) En la de nacimiento de Porvenir Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri" debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.12-3619-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CABRERA, DE CUENCA, BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Saúl Cuenca Cabrera, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Fuentes", debe decir: Cuenca. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ab.14-3781-v.my.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra de "JOSE SOMMER" el señor José Sommer, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.15-3802-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra GILMAR FERREIRA ARISPE. Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita, llama y emplaza al nombrado Gilmar Ferreira Arispe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ab.1.o-3430-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.1.o-3442-v.my.15.

Disolución y liquidación de sociedad Conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GARCIA, MARIA DEL CARMEN con JOSE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen García y José Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Mz.29-3267-v.ab.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José Ma. França se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vita Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera que linda Al Norte, Cañada Pata de Vaca línea amojonada y Cañada las Isletas en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas al Sur en parte, arroyo del Mangrullo en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani hoy padrones N.os 4736 4734 4735, 4733 6247 y 2248 en una parte camino departamental por medio y al Oeste el citado arroyo del Mangrullo en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituídas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario S. Percovich que según plano de 30 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro establece para el campo un área de 1.206 hectáreas y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad, 1.033 hectáreas 0 334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derechos sobre dichas sobras y, especialmente, a Juan Roberto Fabbiani María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Cáceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José E. Racheti, Margarita Puig de Caussade, Augusto Caussade, Carlos Enrique Caussade Enrique Caussade Banco Nacional de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$90.00 Mz.22-2938-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETRE DE COEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.20-2662-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: EMILIO VULETICH. Sucesión. Libro 33. Folio 143, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Amalia Ferreira de Vuletich, Juan María, Irma Esther y Emilio Omar Vuletich Ferreira, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Emilio Vuletich con Amalia Ferreira 2.o) De nacimiento de Juan María Vuletich. 3.o) De nacimiento de Irma Esther Vuletich. En todas ellas donde aparece el apellido Vuletichi, debe decir, Vuletich. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.26-4271-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA BLANCO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4215-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO MENENDEZ PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4204-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BUENAVENTURA O. y OSMAR B. CARABALLO. Concurso necesario". (Lo. 34, Fo. 309), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LIZUAIN o LINZOAIN

o LINZUAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.21-4062-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE PABLO ARDANZ, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Leonor Petrona García, y la de nacimiento de su hija Ana María, pues donde en ambas, aparece el apellido Ardan, debe decir Ardanz. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.17-3885-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GARCIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$4.00 Ab.17-3913-v.ab.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Napoleón Figueroa contra NELLY GLADYS FERREIRA. Disolución de la sociedad legal". (Lo. 33, Fo. 709). se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Napoleón Figueroa y Nelly Gladys Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.15-3852-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ALONSO ADAMI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Adame, en lugar de Adami. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3748-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 735), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Falco hijo, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Gilbert", debe decir "José Perucho Gil". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3741-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado SALVADOR FERRER (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.14-3755-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AURELIO GONZALEZ GOÑI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, la madre, con el apellido González en lugar de Goñi Etcheverría; y el padre, con el nombre de Dorotero, en lugar de Doroteo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3760-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANUEL SENDIN SOBRAL, que firma José Sendín, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Valentina Fernández, y la de nacimiento de su hijo José Valentín, en la siguiente forma: donde su nombre figura en ambas partidas como José, debe decir José Manuel; y donde su apellido paterno y el de su hijo, también paterno, figura como Sindín, debe decir Sendín. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ab.13-3720-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don EVARISTO RIBEIRO ALVES y doña PRECIOSA QUINTAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija María Luisa, por figurar en ambas, el apellido Ribero, en lugar de Ribeiro. Además solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de don Evaristo Ribeiro Alves, por figurar en ella con los apellidos Alves Ribeiro, en lugar de Ribeiro Alves. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.13-3688-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, es hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don DAVID MOSKOVICS y doña SERENA BLANK solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Szidonia" en lugar de "Serena" — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.12-3618-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIS EUGENIO CASTRO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con doña Rosaria Martínez, por figurar en la primera, con el nombre de Eugenio, y en la segunda, con el de Guillermo Isaías, en lugar de figurar en ambas, con los nombres de Isaías Eugenio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $10.50 Ab.11-3599-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don CLAUDIO ARAMBIYETTE y a doña OLMIRA u OLMISA GABARD para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambiyette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 11. Fo. 102), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.18-3947-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Litovsky, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR. Pensión Alimenticia". (Lo. 11. Fo. 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Mz.22-2945-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández José y Fresia de Hernández Paula contra Arismendi, Ismael y Furtado, Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo. 11, Fo. 101), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario adjunto.
$18.00 Mz.20-2770-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Limido (Roberto Angel) y Novo (Josefina Carmen) contra GONZALEZ (ISIDRA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 613), se cita, llama y emplaza a Isidra González por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — Hugo P. Barú, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.15-2508-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TRIÑANES PEREZ o FRANCISCO DANIEL TRIÑANES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$6.00 Ab.25-4238-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

Se hace saber que se ha presentado MARCOS CHOF solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto N.o 42246, expedido por "La Industrial de Fco. Piria S. A." de un solar de terreno sito en la once sección judicial de Montevideo, Barrios Jardines del Hipódromo señalado con el N.o 60 de la manzana 47, con un área de 450 metros, limitando: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Acrópolis, por 45 metros de fondo lindando: al Noroeste con solar 61; al Suroeste con solar 4 y al Sureste con solar 59 como ha extraviado el citado boleto pide se emplace a los que se consideren con derechos y especialmente al señor José Costa en su condición de cedente, se ordene se expida una segunda copia, previas las publicaciones por 10 días. — Montevideo, Abril 1.o de 1950.
$12.00 Ab.20-3972-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS MANUEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Ab.18-3927-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$12.00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENUINA NUÑEZ DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Ab.26-4276-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IGNACIO DA SILVA o MARCELINO DA SILVA o IGNACIO MARCELINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Ab.18-3958-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Lo. 12. N.o 1219. Fo. 746. Luis A. Montossi con MARIA GONZALEZ DE MONTERO y otros. Prescripción treintenaria". en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero, Eloy Montero, Francisca Montero, Juana Montero, María Montero, Braulia Montero, Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 821, compuesta, según

plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 118 el 28 de Octubre de 1948, de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda: al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, representados por procurador común, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 14 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR AGUERRE SAMPAYO, por figurar en la misma su nombre como Baltazar y el apellido de su madre Sampallo, cuando debió decir "Baltasar" y "Sampayo" respectivamente. — Artigas, Octubre 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$9.00 Ab.15-3801-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 11 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.15-3798-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LUIS A MONTOSSI S. Se le expida segunda copia de escritura". (Lo. 13, N.o 109, Fo. 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto, el 11 de Marzo de 1925, por el escribano Fructuoso T. Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar, viuda de don Dionisio Ipar, vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306, ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto de 1845 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M. Castro, y al Oeste, con N. Bustamante. — Artigas, Marzo 16 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$42.00 Ab.15-3799-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA TABOADA DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 7 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.15-3839-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CABRERA SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.22-4073-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOCA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3938-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1949, en los autos caratulados: "JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ. Rectificación de partidas (Lo. 37 Fo 530 N.o 1423), se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan de la Cruz Hernández intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Delmira Hernández, y la del nacimiento de la hija del matrimonio llamada María Eulalia estableciéndose a tal efecto lo siguiente: En la partida de matrimonio, acta N.o 54, donde dice "Juan Lacruz Hernández" debe decir "Juan de la Cruz Hernández"; y en la partida de nacimiento, acta N.o 45, de su hija María Eulalia, que donde dice "Juan Lacruz" debe decir "Juan de la Cruz Hernández". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$18 00 Ab.21-4027-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL BESSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3939-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MAXIMA o MARCINIA GONZALEZ DE RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.17-3873-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA INES GONZALEZ DE BULIT y ANDRES o ANDRES CASIANO BULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.17-3895-v. ab.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz, Zoila Ortiz, Pedro Pacreo, Manuela Pacreo, Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1720?, compuesto, según título, de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Juan Oliveira, al Sur, con Pantaleón Pérez; al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Mones Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento achenta y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente al camino Vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti; al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros, ochenta centímetros, con el mismo; al Este, en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente al camino Vecinal Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab 21-4035-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA COUSILLAS DE MARIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inaude Marín Cousillas, menor de edad, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice nieta, debe decir nieto. — Melo, Abril 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.20-3963-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LIDIO MAZZEI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Agidio debe decir Lidio y donde dice Mazzi debe decir Mazzei, por ser los verdaderos. — Melo, Abril 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.18-3952-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado PEDRO ALEJANDRINO ACUÑA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Ignacio Albes Acuña, debe decir Ignacio Acuña solamente, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.10-3558-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MORAES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Blanca Flor, en el sentido de que donde dice, hija de Teodora Moraes, debe decir: hija de María Moraes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.10-3559-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia" Lo 24-F.o 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que don Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el doce de Enero de mil novecientos veintiocho por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana, Hilma Cipriana Aparicio Catalino Santa Laurentina, Laura Faustina y Francisco Esteban Feo. vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicada en el Departamento de Tacuarembó, octava sección padrón 3.415, compuesta de ochenta y dos hectáreas, tres mil metros, lindan: Norte, Fernando Castro, Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud, Agustín Fernández, Libaneo Lemos, Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez Sucesión Belarmina P. da Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste, Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.869 sita en el Departamento de Rivera, octava sección compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte, Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz; Sur, Dorotea P. de Andrade, Horacio Mesquita y campos de Félix Martínez y Oeste, Cándida Díaz de Saravia. A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$30.00. Mz.25-3096-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Dimas E. Sosa y otro con SZIJA POLITANSKI Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario. Mz.24-20758-v.my.5

(Gestión Fiscal)

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en

autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo. 24, Fo. 534, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. (Gestión de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20757v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.24-4156-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: MELENDREZ VICTORIANO DOMINGO. incapacidad' y por resolución de fecha 14 de Febrero último se ha designado curador del incapaz Victoriano Domingo Meléndrez, a don Ramón Meléndrez. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 2 de 1950 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8 00 Ab.24-4157-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o JUAN BAUTISTA VALENTIN POLONI TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.22-4115-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN N. o JUAN NAZARIO ROSSI y de JESUS JUANA o JUANA AVALOS o JUANA ABALO DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.20-3993-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M. o FRANCISCO MARTINIANO y FRANCISCO CUNEO o CUNEO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6 00 Ab.20-3994-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1050. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.20-3979-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "HERNAIZ DE RIOS, EVA NATIVIDAD y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Luisa Hernaiz donde dice Ilario Hernais debe decir Hilario Hernaiz, y donde dice Juan Hernais debe decir Juan Hernaiz. En la de nacimiento de Eva Natividad Hernaiz donde dice Luisa Hernaiz debe decir. Luisa Hernaiz y donde dice Hilario Hernis debe decir Hilario Hernaiz. En la de matrimonio de Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz, donde dice Eva Natividad Herney debe decir. Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir. Luisa Hernaiz. En las de nacimiento de Aiser Mabel, Elisena Crisanta Ernestina Gioconda y Miguel Ernesto Ríos donde dice Eva Natividad Herney debe decir Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir Luisa Hernaiz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Ab.13-3695-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BALAO AMADO RICARDO y NESTOR. Rectificación de partidas, y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Demetrio Balao, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de su hijo Amado Ricardo, donde figura con el nombre de Armando Ricardo, debe establecerse el de Amado Ricardo, y donde aparece la fecha 26 de Agosto último (1931), debe establecerse la de 6 de Octubre de 1930: y en la partida de nacimiento de Néstor, donde la fecha de nacimiento aparece como 1.o de Junio de 1933, debe ser la de 1.o de Febrero de 1932. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.20-3995-v.my.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ACKERMANN ENZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enzo Ackermann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde aparece el nombre de Enso, debe sustituirse por el de Enzo y donde su apellido figura como Akermann, debe establecerse el de Ackermann, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ab.12-3659-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ILLESCAS, ROGELIO. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título, en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre último inscripto en la Oficina D. de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros. 64 decímetros y linda: al Norte, con frente a la calle Solís; al Este, Rita G. de Gabiani; al Sur, Alfredo Ibaldi y al Oeste, Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio y Treinta y Tres, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20839-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón, manzana 50, inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas, manzana 11, inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito, manzana 34, inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TEODORO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 25 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$4.00 Ab.22-4116-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 21 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M. PORLEY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M. Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Ab.26-4258-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 27 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.25-4219-v.my.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doc-

tor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Juana Elida Graigdallie de Delfino contra ANICETO ROGELIO DELFINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha veintiséis de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Aniceto Rogelio Delfino y doña Juana Elida Craigdallie de Delfino y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 2 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 Ab.15-3849-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le- e aa ae ORUdddd dddd ddddd hrdiu uuu m trado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIEGO IRAZABAL o SANTIAGO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Ab.17-3919-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y, especialmente, se cita, llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta, Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ochoa, Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 8 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$36.00. Mz.27-3168-v.-my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda: Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-20988-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra ARTEMIO DOMINGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179, y que linda: Norte, calle Inés Durán, Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-20912-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO VITERBO REAL y de AURELIO ARBELIO REAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de paz.

$6.00 Ab.20-3987-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Elas Penza; Sur, Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidorr., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 16 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb23-20462-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado el doce de Diciembre último y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental PANTALEON CASIO ALMEIDA GONZALEZ, y que fué designada curadora del mismo Ana María Almeida de Izquierdo, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4184-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN o FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4175-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONOMI o BONOMI BOTTA o BONOMI DE BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4176-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1950. — Milton Galmées, Actuario.

$4 00 Ab 24-4177-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARAMBILLETE DE BAFADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ab.24-4178-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO VICENTE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4179-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Ab.24-4180-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Ab.24-4181-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra udentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Mz.21-2837-v.my.2.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Moresinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 25 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra, empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno, compuesta según mensura de ciento doce hectáreas quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal; y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo, plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA FUENTES o CLOTILDE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4 00 Ab.17-3907-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIONISIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1950. — Julio Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-4196-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Ab.21-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIOSSI o ANTONIO CHIOSSI STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 12 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.21-4043-v.my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA BRASIL DE PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.25-4237-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.25-4236-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BENITO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.25-4233-v.my.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BENVENUTO, PAULA BOSSO DE BENVENUTO y JOSE BENITO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ab.25-4232-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ESTANISLADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 27 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.26-4230-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Ocholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.24-4139-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABATTINI DE DOUGLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Marzo 20 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.
$4 00 Ab 24-4140-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Isabel Masseilot de Ríos contra TIBURCIO RIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 407, N.o 158), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Isabel Masseilot de Ríos y Tiburcio Ríos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$20.00 Ab.24-4142-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.
$18.00 Ab.24-4141-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Luisa Fallini de Bazzini contra FELIX BAZZINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y medidas precautorios". (Lo. 19 Fo. 363 N.o 1385) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Fallini y Félix Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$20.00 Ab.24-4143-v.my.17.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado doña LUISA SOLARI, solicitando rectificación de las partidas parroquiales de su nacimiento y de su extinto hermano Esteban Solari y de la de defunción de éste, del Registro del Estado Civil, por figurar en todas ellas el apellido materno como "Lorenzo" en lugar de "LEME" que es el verdadero. — Paysandú, Marzo 25 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ab.11-3617-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FRUTOS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Ab.25-4234-v.my.6.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apeprtura de las sucesiones de ROSA ALMADA DE MIÑOS y de PETRONA ALBORNOZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Ab.25-4235-v.my.6.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o ETELVINA GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Ab.25-4231-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Elisa Selves de Mendivil con RAUL MENDIVIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 9, Fo. 316, N.o 61), se hace saber con fecha 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Mendivil y María Elisa Selves. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$20.00 Ab.1.o-3467-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "[illegible] Tijanovich de Gabreiuk contra CLEMENTE GABRELUK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.
$16.00 Ab.21-4059-v.my.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ab.21-4058-v.my.27

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA OJEDA DE MUÑOZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece el nombre de inscripta como "Julio" y debe decir "Julia" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Ab.21-4056-v.my.9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Río Negro, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ELENA PEREZ DE SALDAÑA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Orlando Ismael Saldaña (Lo. 18, Fo. 128) — Fray Bentos Marzo 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6 00. Ab.21-4057-v.my.3.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Segro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de Elvira A) donde dice al margen "Romañuk Bera" debe decir "Romaniuk Elvira"; B) El apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquiench" debe decir "Lukianchuk"; D) En el nombre de los abuelos paternos, donde dice "Justin Romañuk y Bárbara Romañuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" y en el de los abuelos maternos donde dice "Ciriaco Luquiench y María Poleschuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk y María Polischuk" respectivamente y E) En el nombre de la hija donde dice "Bera" debe decir "Elvira"; 2.o) La de nacimiento de Jacobo A) Donde dice, al margen "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; B) En el apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir Romaniuk; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquienchuk" dege decir "Lukianchuk" D) Los nombres de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk" y "Barbara Cachuk", debe decir "Agustín Romaniuk y Bargara Reyuk" respectivamente; y C) El nombre del abuelo materno, donde dice "Jacobo Luquienchuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk" 3.o) La de nacimiento de Valentina Eva: A) En el nombre de la madre donde dice "Anatalia" debe decir "Natalia"; y B) En el nomgre de los abuelos paternos donde dice "Yuctin Romaniuk" y "Barbara Rechuk" debe decir "Agustín Romaniuk y Barbara Reyuk" respectivamente; 4.o) En la de nacimiento de Andrés Agustín: A) En el apellido de la abuela materna, donde dice "Bachuk" debe decir "Polischuk" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciemgre 22 de 1049. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Ab.21-4061-v my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departa-

mento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.833, de la manzana quinta D, de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERRON (JUSTINA). Rectificación de partida" (Libro 35. Folio 572), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justina Ferrón solicitando rectificación de su partida de nacimiento, porque donde su nombre figura como "Eusebia" debe decir "Justina", por ser el verdadero. — Rivera, Abril 11 de 1950. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$9.00 Ab.25-4225-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera ,dictada en autos: "CARNEIRO (MARIO). Rectificación de partida". (Libro 35, folio 613), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Domingo", debe decir "Mario", que es lo que corresponde. — Rivera, Febrero 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Ab.22-4106-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO)O Prescripción treintenaria". (Libro 35. folio 540), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Valentín Mar, a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete, los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Tafoco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente, tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEODORO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1950. — Héctor T. Lémez de Comercio. — MANUEL AYALA. — Fedemez, Actuario.

$4.00 Ab.20-3996-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO VICTORIO ANTUNEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3943-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE GONZALEZ o GONZALVEZ u ONOFRE GONZALEZ DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ab.15-3804-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CORNELIO MARTELL, CARLOS MARTELL, OSCAR MARTELL DOS SANTOS, CARLOS WALTRUDES MARTELL DOS SANTOS, DAGOBERTO MARTELL MARSET y ESTANISLAO MARTELL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, causahabientes a cualquier título y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a: Victorino, Marcelina Máxima, Ana, Hicrolio, María, Sofía, Cornelia Troyano Martell dos Santos, Luz Artigas Oliver, Julio Carlos Martell Oliver, Ana Lea, Carlos Ruy y Ofelia Martell Marset y Gertrudis María Muniz de Martell, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Rivera, Junio 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36 00 Mz.31-3364-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERREIRA (RAMON) Rectificación de la partida de su matrimonio" (Libro 35 Folio 551) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Ferreira solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, porque donde su apellido figura como "Pérez" debe decir "Ferreira" por ser el verdadero. — Rivera, Marzo 6 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$9.00 Mz.28-3239-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 29 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4275-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA AMARAL DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4268-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO o CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4269-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Departamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA. Intimación de pago". (Lo. 14, N.o 257, Fo. 40), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-21004-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Emilio, Héctor Emilio Raúl, Julio César, Elba Rita Elbio Omar Nibia Saro, Juan José y Nelly Petrona Vlaeminck y de matrimonio de Emilio Vlaeminck y Petrona Nuñez, en las que donde dice, "Emigdio Vlaemick Vlemick", "Flaiminqui, Misel o Milesi", "Flaiminqut, Miseli" debe decir, respectivamente: "Emilio Vlaeminck", "Vlaeminck" "Vlaeminck" "Misselis", "Vlaeminck" "Misselis", que son los verdaderos nombres y apellidos. — Salto, Marzo 27 de 1950. — Roberto Cortero Baciga-lupi, Actuario.

$12.00 Ab 13-[illegible]-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROMANO DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.22-4070-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "Miguel Arsenio Iriarte contra AMINTA LYDIA ARTOLA o SILVEIRA. Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 18 de Febrero del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Arsenio Iriarte con Aminta Lydia Artola o Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A todos los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Ab.1.o-3484-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPAMINONDA o EPAMINONDO CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO citándose a los herederos y, especialmente a Umbelina, Ana, Antonia, Avelino Calimerio y Antonio Severo acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Mz.18-2601-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Marzo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24. 00 Mz.18-2650-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DEMETRIA ELICHEIX DE FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura equivocadamente como "hija de Nora Campagne" debiendo decir hija de Nora Correa y donde figura como "nieta por línea materna de Juan Campagne y de Norberta Correa" debe decir sólo de Norberta Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza. — San José, Abril 11 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Ab.25-4229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de SARA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.25-4226-v|my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER MENENDEZ DE VARELA o ANA ESTHER MENENDEZ FRANCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab.25-4186-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 11.310 de fecha 17 de Diciembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RODRIGUEZ, nombrándose curadora del mismo, a su cónyuge Luisa Pérez de Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta puglicación. — San José, Febrero 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ab.21-4018-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ALZUGARAY MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.17-3880-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLEMENTA LARGUERO REBOULAZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre aparece como "Clemente" y como de "sexo masculino" en lugar de Clementa y perteneciente al sexo femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Ab.14-3783-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALONZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.31-3376-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.31-3377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JUANICOTENA DE LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan José Lizaso Juanicotena, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 23 de 1950 — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Mz.15-2468-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU DE PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$6.00 Ab.25-4227-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CANDIDO GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.26-4281-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA LUCIA DE LAS MUÑECAS DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3959-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVAREZ DE THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3960-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA CUSTODIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de "Lucio" y del sexo "masculino", en lugar de "Lucía" y del sexo "femenino". — Mercedes, Marzo 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.10-3552-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler, en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1911, en el vapor "Río de la Plata" desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o muerto Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949 — Manuel V Gastelumendi, Actuario Interino.
$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22. Mz.29-v.ab.27. Jn.29-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO SANGUINET o SANGUINETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4004-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4003-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDA OLAIZOLA u OLAISSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4002-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento": se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice: Rodríguez Teófila, debe decir: Rodríguez Teófilo, y en el cuerpo de la partida, donde dice: nació una niña que es hija legítima del declarante, debe decir, nació un niño que es hijo legítimo del declarante; donde dice: Que es nieta, debe decir, que es nieto, y donde dice: Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Teófila, debe decir, Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Teófilo. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Ab.20-4005-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4001-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3941-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LEON o DELEON DE COZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3942-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.20-4000-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Alvaro H. Méndez el 3 de Marzo de 1950 en autos: "SILVERA JOSE. Quiebra". (Libro 19. N.o 111, folio 777), el comerciante de esta plaza José Silvera ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, lo que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y, 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Pedro María Delle-piane domiciliado en la calle Manuel Meléndez esquina Simón del Pino los justificativos de sus créditos —. Treinta y Tres, Marzo 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.21-20984-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Alvaro H. Méndez, el 27 de Marzo de 1950 en autos "BALADAN RAMON. Quiebra" (Libro 19, N.o 191, folio 798), el comerciante de esta plaza don Ramón Baladán ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicierren, de las obligaciones que tengan ppendientes en favor de la masa: 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Juan Francisco López, domiciliado en la calle Manuel Cacheiro s|n, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1950. — Hugo D Goyenola Actuario.
(Costas) Ab.21-20986-v.my.9.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAMON BONILLA OLMOS. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, previlegiados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de Mayo próximo a las 16 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las re-

soluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Ab.21-20985-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Febrero 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.21-4039-v.my.3.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "COMPAÑIA URUGUAYA MICROOMNIBUS S. A.", en liquidación" (Lo. 34, Fo. 347), el día 8 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas y hasta su terminación, procederé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 a la venta en remate público de: Guinches, compresor, soldadoras, básculas, pulidoras, morsas, repuestos usados de Chevrolet y Ford, así como de los muebles y útiles para escritorio, máquinas de escribir, caja de hierro y otras. Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto. Comisión: 6 o|o.
$10.00 Ab.20-4042-v.my.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS CASTILLO RUS". Ejecución de Prenda, Lo. 44 Fo. 442. Remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el viernes 28 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) 1 gato hidráulico, 1 morsa con plato giratorio para banco, 1 motor Ford T incompleto, 1 fragua. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$6.00 Ab.17-3908-v.ab.28.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo. 13, Fo. 67), se hace saber al público que el día once de Mayo del año en curso a las quince y treinta horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.083 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Abril y subscripto en Julio de 1908 en el que está señalado con el N.o 106 de la fracción D, por una superficie de ciento sesenta y cuatro metros once decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste sobre la calle Tomás Gómez, 8 metros 60 centímetros; al Noreste, 17 metros 90 centímetros lindando con el solar 107; al Suroeste, 15 metros 10 centímetros limítrofe con el solar 123 y por el Sureste, 11 metros 24 centímetros lindando con el solar 122.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 41.221 de colector; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos, certificados, los gastos judiciales ocasionados con motivo de la ejecución de la premencionada cuenta N.o 41.221, etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — René Etchandy, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.13-20917-v.my.2.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de FEDERICO SPOLIANSKY, Lo. 44, Fo. 41", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 11.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que tiene forma irregular y según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.603 en Agosto 22 de 1946 está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de: 2.323 metros 18 decímetros, deslindados así: 35 metros 10 centímetros de frente a la Avenida 8 de Octubre, puerta número 4428 al 4448, distando 35 metros 91 centímetros de la calle Belén; 5 metros en la ochava a formarse, en la apertura de la calle Vera; 55 metros 86 centímetros y 12 metros 67 centímetros, de frente al Norte limitando por la primera con la fracción A del mismo plano, y por la otra parte con la fracción A y parte con la calle Vera; al Sureste, o sea al fondo, mide 43 metros 05 centímetros confinando con padrón 63.418 de José Ferrari; y al Sur línea quebrada, que partiendo del frente hacia el Este, tiene 36 metros 14 centímetros y 2 metros 10 centímetros mirando al Suroeste, y limitando por ambas con padrón 63.416 de Enrique Cristiani; de aquí corre otra línea hacia el Sureste en 10 metros 76 centímetros, lindando con padrón 63.435 de Luciano Rodríguez. Esta propiedad está empadronada en mayor área con el número 63.417

Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el resto de este bien, o sea la fracción A, está expropiada por el Municipio para la apertura de la calle Vera estando ya en trámite de escrituración; 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador: A) El pago de las medianerías y derechos reales, si los hubiere; B) Los gastos de escrituración, certificados, registros, honorarios, impuestos así como la comisión legal del rematador; y 4.o que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Abril 10 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Obligado 1372 bis. (Pocitos) de 13 a 15 horas.
$60.80 Ab.17-3883-v.my.6.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO, Lo 43, F.o 316", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 4.666.00 del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con los números uno y dos en plano de los agrimensores Carlos L Steffen y Julio H. Cerviño, de Octubre 30 de 1946, aprobado en Junio 25 de 1947, según el cual se componen separadamente, de las siguientes superficies: Fracción número uno: 229 metros 48 centímetros; y fracción número dos: 132 metros 46 decímetros; y en conjunto de: 361 metros 94 decímetros, y se deslindan así: 12 metros 68 centímetros de frente al Suroeste, a calle Miguel Barreiro, edificio número 3209; 5 metros de frente al Este, formando la ochava de la esquina de las calles Miguel Barreiro y 26 de Marzo; 18 metros 94 centímetros al Noroeste, con frente a calle 26 de Marzo; 16 metros 56 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Steneri; y 22 metros 47 centímetros al Sudeste, con la fracción número tres del mismo plano. Dichas fracciones están empadronadas en mayor área con el número 31.100.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el inmueble descripto se vende libre de todo gravamen, y que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$48.00 Ab.10-3329-v.ab.28.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Teodoro Vila con FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA PEIROT DE BRAÑAS Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 237), se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefin Espinosa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Propiedad ubicada en la octava sección judicial de Rocha, padrón número 1.533, o sea una fracción de campo y sus mejoras, compuesta según título de 84 hectáreas, 2133 metros, y según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35 el 20 de Mayo de 1938, se señala con el número uno y está compuesta de una superficie de: 99 hectáreas, 3616 metros, deslindados así: al Noreste, línea quebrada de tres rectas, que a partir del Arroyo Don Carlos, miden: la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 90 centímetros y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noreste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros, y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros, lindando por ambas con Severo Torres; al Sureste, 375 metros 80 centímetros con la fracción dos del mismo plano; al Suroeste, 2532 metros con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria y al Noroeste, el arroyo Don Carlos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$70.00 Ab.13-3726-v.my.13.

ALEJANDRO PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del sedor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE SALABERRY. Venia y remate público". (Lo. 9, Fo. 332), se hoce saber ol público que el día quince de Mayo próximo a las 15 horas, por el martillero Alejandro Paéz, asistido del Alguacil y Actuario y en el vestíbulo del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 250.00 la hectárea, la sexta parte proindivisa del siguiente bien inmueble: Un campo con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Las Flores", octava sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de una superficie de 853 hectáreas, que corresponden a dos fracciones de 426 hectáreas 5.000 metros, cada una, empadronadas con los N.os 562 y 2.629, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1934 inscriptos con los N.os 7 y 6, respectivamente, el día 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, tiene el siguiente deslinde: Por el Norte y Noreste, el arroyo de los Cerros de Itacabó que separa la propiedad de doña Enriqueta García de Santayana; por el Este, parte del arroyo de los Cerros de Itacabó y una recta de 1.000 metros que separan de campos de la nombrada señora Enriqueta García de Santayana; por el Sur, el arroyo de los Manantiales; y por el Oeste, recta de 3.601 metros 10 centímetros, lindando con campos de los señores Pedro A. y Juan M. Pino. Sexta parte: 142 hectáreas 1.667 metros. Base: $ 250.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demas antecedentes, así como los autos respectivos se encuentron a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$44.80 Ab.26-4311-v.my.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
Para renta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 15 Diciembre 1949, dictada en los autos caratulados: Julieta de Bem de Bevilacqua contra LUIS ALBERTO SANZ Ejecución de hipoteca Lo. 44, Fo. 635, se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por los señores martilleros Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 57.417, se-

ñalado con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Agustín Parma de Mayo de 1930 compuesto de una superficie de trescientos tres metros y ochenta y cinco decímetros cuyos límites son cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al S.. sobre la calle Uruguayana: una línea curva de diez metros ochenta centímetros al S.O., formando esquina con la calle Ciudad de Calvi. treinta y dos metros diez centímetros al N.O.. que son también de frente a la citada calle Calvi cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al S.E. con propiedad del señor Elzaurdia y cuatro metros veintiún centímetros al N.E.. también de propiedad del señor Elzaurdia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en el momento de serle aceptada. salvo que dicho postor sea el Banco Hipotecario, en cuyo caso se le exime de dicha oblación: B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados e impuestos Universitarios y demás que correspondan a las traslaciones definitivas de dominio: C) Que sobre el bien descripto existen dos hipotecas: una con caracter de primera en favor del Banco Hipotecario del Uruguay: y la otra con calidad de tercera en favor del Banco Uruguayo de Administración y Crédito; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.000. Serie A 1948) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 11 Abril 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 318.

$48.00 Ab.17-3857-v my.5.

RAUL FRANCISCO ARDAO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Illa. María Estela con HERMES A. SOSA. Divorcio" (Lo. 36, Fo 772), se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero señor Raúl Francisco Ardao, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto.. y con las formalidades legales correspondientes. a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.33 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva. del siguiente inmueble. Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 31.814. ubicado en el Barrio 'Diego Lamas" a inmediaciones de Punta Carreta 18 sección judicial de este Departamento señalado con el número 42 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés. de Enero de 1907 y vuelto a medir por el agrimensor don Carlos A. Rabassa (h.) el 5 de Mayo de 1926 compuesto de una superficie de doscientos once metros y treinta y un decímetros. que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Presidente Williman donde tiene el edificio su puerta de entrada señalada actualmente con el número 568, antes 38 entre las de General Suárez y Tarumán distando su punto medio veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina que forman las nombradas calles Williman y Suárez, igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Domingo Roverano. veinticuatro metros sesenta centímetros en la del Noreste, confinando con doña Antonia B. de Larghi. e igual extensión al Sudoeste lindando con don Carlos Ghiringhelli.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 248. Serie "27" — Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. Abril 17 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 Ab.26-4210-v.my.15.

JUAN J. SANGUINETTI

Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas. dictada en autos "Teresa Maine de Otasso y otros con Sucesión BERNARDO CAIRELLI. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 181". se hace saber al público, que el día 19 de Mayo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Panela (antes Progreso) 3472 se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el N.o 71.218. ubicado en "Barrio Fraternidad" décima sección judicial de este Departamento de Montevideo. señalado con el N.o 29 de la fracción letra E. en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez trazado en noviembre de 1910. compuesto de una superficie de 350 metros. que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste. a la calle Penela antes Progreso. por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el No 3472 por 35 mertos de fosdo. lindando por el Noroeste, con el solar N.o 28: por el Sureste. con el solar N.o 30: y por el Noreste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o Que el meor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento. cordón, vereda colector y conexión. arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Florida 1476. Teléf.: 8 55 43.

$39.00 Ab.24-4168-v.my.11.

ELBIO TRASMONTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor Atilio Pigurina Vivas. dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra C.U.M.O.S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 34. Fo. 65) el día 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 procederé asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes: Trece chassis de ómnibus con carrocería algunos con motor en su estado actual.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado.

$10.00 Ab.26-4306-v.my.8.

JUAN JOSE CALLEJAS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 15 de Mayo próximo. a la hora 14. en las puertas de este Juzgado. se procederá por intermedio del señor martillero don Juan José Callejas. asistido del señor Actuario ad-hoc., escribano Antonio Ma Quinteros y del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti. a la venta en remate público. y con la base de novecientos veinte pesos ($ 920.00) o sea las dos terceras partes de su tasación. del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad. empadronado con el N.o 1027. en la manzana 150. que linda: Norte: calle General Flores Sur: Juan Carlos Taberne. Este: calle José Batlle y Ordóñez. y Oeste: Instrucción Pública. y que consta según plano del agrimensor don Policrates Braida de un área de novecientos veinte metros cuadrados. veintidós decímetros cuadrados Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma: B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cuenta del comprador: y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad. Abril 1.o de 1950. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20945-v.my.4.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRESLER (ALBERTO). Ejecución de prenda agraria". (Libro 35 folio 389). se hace saber que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación. casa "A Perroni y Cía." calle Brasil N.o 492 de la ciudad de Rivera. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. por intermedio del martillero señor Francisco Gougeón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado. asistido del subscripto Actuario, de los siguientes bienes muebles —A) Un tractor "Fordson Mayor E. 27 N.o A 113 motor N.o 1.022.507. equipado con vaporizador para kerosene. regulador, magneto de alta tensión con disparador de fácil arranque. polea con embrague, filtro de aire con caño de aceite freno de trasmisión. guardabarros traseros puntones para las ruedas traseras, barra de tiro oscilante, juego de herramientas. arranque y luz eléctrica y bocina. B) Un arado P. T. 3 B 2 "Fordson": C) Dos sobrellantas con sus respectivos puntones; D) Dos rastras de 28 discos de 20; E) Un inyector; F) Un gato; G) Un juego de tres rastras de dientes; H) Dos máquinas sembradoras "John Deere"; I) Una cultivadora "Case".

Se previene que: A) Las erogaciones que demande la transferencia de los bienes prendados. serán de cargo y cuenta del comprador; y B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$22.00 Ab.18-3950-v.ab.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LORENZO ALONZO y otros. Sucesiones Subasta judicial". (Lo. 11, Fo. 756), se hace saber que el día 12 del entrante mes de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado. calle Treinta y Tres N.o 643. se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor. y sobre la base de $ 600.00. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en el Huerto N.o 132 de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor L. Beltrán de Diciembre de 1947, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 411 de 1096 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados empadronado con el N.o 3 637, y linda al Norte con Manuel Troche y M. Vitale Manasse en 25 metros, al Oeste con Ignacio C. Alvarez, en 43 metros 06 centímetros, al Sur Camino Nacional en 25 metros 03 centímetros y al Este en 44 metros 70 centímetros con José A. Oroño.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración. certificados e impuestos serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Ab.18-3962-v.my.6.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra". (Lo. 23, Fo. 333), se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes hasta su terminación desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Miguel J. Muguerza, procederá a la venta de todas las mercaderías que existían en el comercio del fallido, las que se encuentran depositadas en el local del nombrado martillero, ubicado en calle Lavalleja y Río Branco de esta ciudad.

Se previene: Que las ventas serán al contado, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Abril 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ab.26-4280-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la Sociedad "A. B. Langdon y N. Amorim", nuestra farmacia, sita en Almería N.o 4500, esquina Yacó. Por ley 26 de Setiembre de 1904. Cerrito 665, escritorio 2. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — HILDA MONFORT DE OLASCUAGA.

$1.60 Ab.22-4095-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en este Departamento. bajo la firma social "MANZI HERMANOS" tan sólo con respecto al socio Barlotomé Clemento Manzi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía de Trías Du Pré. en la ciudad de Las Piedras, calles Batlle y Ordóñez N.o 665 — Las Piedras, Marzo 14 de 1950.

$8.09 Ab.17-3862-v.ab.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares, ubicados todos ellos en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones: Plano del Agr. Omar Paganini de Enero de 1943: Comprador: Alfredo Mujica y Juan Verdún. Domicilio: Junta Económico Administrativa N.o 2032. Ap. 2: Solar N.o 11, Manz. 26B. —Padrón N.o 557— sobre calle Yaguareté. — Plano del Agr. Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937. Club Telefónico, con sede en Avda. Joaquín Suárez N.o 3551. solares 17 y 18, Manz 24: Padrones 496 y 497 respectivamente: frente a calle Yaguareté. — Solar N.o 10, Manz. 14, Padrón 275: comprador: Wáshington Rey: Domicilio: Gral. Palleja N.o 2634. Ap 1: con frente a calle Bibí

$21.00 Ab.15-3848-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, que he cedido mi cuota social en la sociedad "Rossi y Lorda" con domicilio en la calle 18 de Julio 1842 al señor Gastón Lorda, según escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, el 13 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — PEDRO LORDA.

$6.00 Ab.15-3851-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mariano Justo Sixto el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas establecido en Gral. Flores 5099 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ

$6.00 Ab.15-3826-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jorge y Héctor Mujica, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en César Cantú 3908. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — FELIPE MONTALDO. — INDALECIA CARMEN PALE DE MONTALDO.

$6.00 Ab.15-3819-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Alberto Manuel Garda, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Av. Italia 3248. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Por sucesión JUSTO LEIRA SEOANE. — DOLORES RABUÑAL DE LEIRA. — RAMONA SEOANE LOPEZ.

$6.00 Ab.15-3818-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Esther Pereira de Sabarrós el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza en la calle Brigadier Gral. Diego Lamas N.o 1495. Acreedores presentarse en dicho comercio. — AIDA ENGOECHEA DE CAVIGLIA. — EUGENIO B. CAVIGLIA.

$7.00 Ab.15-3761-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Felipa Díaz Méndez, el almacén de comestibles, lechería frutas, verduras y confitería, establecido en Br. España 2571. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Abril 1.o de 1950. — VENANCIO LATIERRO ROSELLO. — NELIDA MABEL SILVERA DE LATIERRO. — LUCIANO MARTINEZ ANTON. — DOROTEA DUERA DE MARTINEZ.

$9.00 Ab.15-3825-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Enrique Rostán y Américo Ismael Franchini la casa de comercio que gira en Paso de la Cruz, sexta sección judicial del Departamento de Río Negro con la denominación de "CASA FERNANDEZ" Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a calle 33 Orientales N.o 1032, Paysandú, casa del señor Enrique Rostán. — Paysandú Marzo 30 de 1950.

$12.00 Ab.15-3844-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el taller mecánico que tengo instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1840 de esta ciudad Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — CARMELO NIEVAS.

$3.00 Ab.14-3762-v.my.3.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Emilio Savio transferido a Carlos González Real ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), con frente a la calle Francisco Miranda empadronado con el N.o 123.135 y señalado con el N.o 105 del plano del Agr. Mario Percovich, de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa.

$12.00 Ab.15-3805-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Idel Wasser León Lejcis y Pablo Pikowsky. el comercio que tengo instalado en el ramo de mueblería y bajo la denominación "Casa del Buzo" en la Avenida General Flores de esta ciudad N.os 2610 y 2614. debiendo los acreedores presentarse en la dirección indicada con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo Abril 12 de 1950. — BENZION WASSER.

$9.00 Ab.15-3803-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Domingo Casas el comercio ramo de almacén, situado en calle Rivera, Santa Lucía Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Santa Lucía 13 de Abril de 1950. — GINE RUDENAITE. — MAXIMO GIRIKA. — Domingo Casas

$6.00 Ab.15-3854-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Benigno Lucio Rivas, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Guayaquí 3302. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — ANTONIO LOPEZ GUERRA. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ

$6.00 Ab.15-3820-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Carlos Anselmo Argenta el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 21 de 1950. — JUAN PEDRO MOLL PAULOS. — ANGEL LUNA GONZALEZ. — ANGELITA ELENA GHIONE DE LUNA.

$6.00 Ab.15-3821-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Wáshington Nelson Puppo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Maciel 1549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO ORTI VIVES — GLADYS GONZALEZ DE ORTI.

$6.00 Ab 15-3822-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contraté vender a Roberto Couto, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en Rivera 3158. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — ZULIMA ZABELLI.

$6.00 Ab.15-3823-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha clausurado el comercio que giraba en esta plaza, Manzana N.o 156. en el local de la calle Aparicio Saravia casi esquina María Alamo de Suárez en el ramo de fábrica de mozaicos y baldozas bajo la razón social de "Julio C Oliveri y Jorge M. Jozami". Para todos los efectos legales (ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio) hacemos la presente publicación Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local citado precedentemente. — Canelones. Abril 10 de 1950. — JULIO CESAR OLIVERI. — JORGE M. JOZAMI.

$15.00 Ab.15-3768-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913. contratamos vender a Alejandrina Abella González de Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Gral Flores 4514. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Marzo 23 de 1950. — MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA. — AMARO TEODORO ESPINA MORE.

$6.00 Ab.15-3824-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por CARREÑO Y KAUFFMAN, almacén y bar sito en Domingo Aramburú esq. Rocha haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Kauffman Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, Esc. 2 de 15 a 18. — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3866-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 etiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por "SUERO, LOPEZ FIGUERIDO Y CASTRO PAULLIER" sita en el Dpto. de Canelones, denominada Granja El Remanso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Suero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369. Esc. 2 de 15 a 18. — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3867-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del Balanceador señor Daniel Marotta Jaime Cibils 2589 he prometido vender a los señores Guzmán Sosa y León Fabián Ferreira, el negocio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle La Paz N.o 2201 de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos al Balanceador — JOSE MARTUSCELLI. — Guzmán Sosa. — León Fabián Ferreira.

$9.60 Ab.17-3861-v.my 6.

VENTA DE UN COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ANA REIBACK ha prometido vender a don Juan Bautista Bo, la casa de comercio que, en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Mochó. — Rincón 545 —, cualquier día hábil de 10 a 12. — Montevideo, 13 de Abril de 1950

$12.80 Ab.17-3889-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que doña JUANA BURGUEÑO LAREU ha prometido vender a la sociedad en formación "Burgueño, Bacigalupi y Cía" el comercio que en el ramo de "Laboratorio" tiene instalado en Gaboto N.o 1662. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la Escribana Filomena E. Macellaro de Martí, calle San José N.o 1083, dentro del plazo legal. La sociedad adquirente se hará cargo del activo y del pasivo. — Montevideo, 14 de Abril de 1950 — "Burgueño Bacigalupi y Cía" en formación — "Juana Burgueño Lareu"

$12.80 Ab.17-3910-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Antonio M. Crescenti la mercería y anexos de Av San Martín 2469 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores — Montevideo. Abril 1.o de 1950. — ISABEL SEVILLA.

$4.00 Ab 17-3912-v my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI comunica que ha prometido vender el comercio de su propiedad en el ramo de café, bar ubicado en la avenida Centenario 2757 al señor Luis Miguel Raymondo. Los acreedores deberán presentarse con el comprobante de sus créditos a Treinta y Tres 1356, escritorios 36 y 37. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 28 de 1950.

$9.00 Ab.17-3758-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Pérez Birriel mi comercio ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento en el paraje "Laurel" en el ramo de almacén Acreedores deberán presentarse con los comprobantes en duplicado en la Escribanía de Arena Corná en 18 de Julio N.o 570. — San José. Marzo 27 de 1950 — SANTOS GONZALEZ.

$12.00 Ab.14-3332-v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Itapúa N.o 2300 esquina Carlos M Maggiolo a los señores Alfredo Porta Carballido y María Elisa Gesuele de Porta (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — DEMETRIO ANTONIO PARAMITES. — Alfredo Porta Carballido. — María Elisa Gesuele de Porta

$9.60 Ab.12-3662-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Hirsch y Gert Schein, casa de modas y taller confecciones "Robel" en Sarandí 558 pis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — RICARDO MAIER. — BLUMA DEYNER.

$8.00 Ab.12-3645-v.my.6.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D), 14, 16, 17 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 1950 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12, y 13 de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la caja de la Sociedad, ubicada en las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este o en la Sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 3 de Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 Ab.22-4150-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLIIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martín Diez, Rómulo Echartea y Pedro Américo Echartea nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira en Guichón, 5.a seccin judicial del Departamento de Paysandú. los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — DA FONSECA Hnos. —

$16.00 Ab.1.o-3468-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar, restaurant y bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, calle Yacaré N.o 1579, bajo la razón social Vicente Melillo y Salvador Villanueva, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salvador Villanueva. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1950 — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANO JORNI DE MELILLO. — Salvador Villanueva. — María Rosario Alfonso de Villanueva.

$9.60 Ab.12-3660-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley Setiembre 26, 1904 que he proyectado ceder mi cuota en la sociedad "Atalaya M. Camps y Cía." a Arturo y Orfilia Coubarrere los que se harán cargo del activo y pasivo según balance al 18 de Febrero 1950. Domicilio a los efectos créditos, Médanos 1085.

$6.80 Ab.11-3608-v.my.2.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
(M. A. U. S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (Mausa) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Cno. Mendoza. el día 10 de Mayo a la hora 17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento del Síndico y su suplente; 3.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar en la sede social sus acciones o certificados bancarios de depósitos con tres días de anticipacion a la fecha de la misma. Para facilitar la inscripción se ruega en lo posible inscribir certificados bancarios cuyo importe será abonado en las oficinas de la Sociedad en el acto de su presentación. — El Directorio.

$9.60 Ab.24-4211-v.my.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(SUC. CORDON)

Se hace saber que se ha presentado el señor Juan Intraina solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco. N.o 387411 a nombre de JUAN INTRAINA por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — 22 de Abril de 1950.

$4.00 Ab.24-4212-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que con intervención de "Oficinas Goldman", se disolvió la sociedad que en el ramo de fábrica de fiambres y anexos giraba bajo la razón social "ISAAC Y CIA.", en Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ernesto Isaac. Acreedores presentarse en Misiones 1361|6. Montevideo.

$12.00 Ab.20-3969-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Máximo Nedelis nuestra carnicería calle Francisco Muñoz 3250. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ALONSO. — MARIA ESTHER OÑA.

$3.20 Ab.24-4114-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Pablo Antonio Marino nuestro comercio en el ramo de almacén y bar. Acreedores presentarse en el comercio. — Totoral del Sauce 17 de Abril de 1950. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO BASSADONE — ESTELA HERNANDEZ DE BASSADONE.

$6.80 Ab.24-4182-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la sociedad "MOLINO SAUCE LIMITADA" a los señores Crecencio Becarías y Ruben Ma. Arnello. Acreedores presentarse en Escribanía Orosmán Maite Esqueff, Sauce, Canelones. — Ruben M. Cendán. — Alberto de Horta. — Sauce, Abril 15 de 1950.

$6.80 Ab.24-4183-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor MANUEL MAXIMO LARRAVIDE, con almacén en la calle Navarra N.o 1904, ha resuelto traspasar dicho negocio al señor Juan Gregorio Goncalvez y por lo tanto los que se consideren acreedres deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril de 1950. — Manuel M. Larravide. — Joao Gregorio Goncalvez.

$6.80 Ab.24-4155-v.my.13.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar al señor ANTONIO GADOLA y a los sucesores de MARIO FENINI el "Taller de Escultura y Yesería" que gira en esta plaza bajo la razón social "Gadola y Fenini" ubicado en la calle Bella Vista N.o 1409, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, dentro del término de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Armindo Alvez Nogueira.

$12.00 Ab.24-4137-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad de hecho existente entre los señores OSCAR GRUNSPAN y VICTORIO COSTA IBERO, establecido con "Fábrica de Dulces y Conservas" bajo la razón social "Grunspan y Costa" en la calle Hocquart N.o 1924 de esta plaza, denominada "Frigoalien" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Grunspan citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del plazo de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Oscar Grunspan. — Victorio Costa.

$6.00 Ab.24-4136-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad en comandita LATAILLADE Y CIA. Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que giraba en esta ciudad en el Bulevar Artigas N.o 2272. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1475 piso 4.o esc. 3 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 17 de 1950.

$12.00 Ab.24-4170-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Colonia 865. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 2805|07, para que presenten los comprobantes de su créditos, dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.00 Mz.24-3017-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor ANTONIO LUCENO venderá al señor Albérico Garrido la mitad del comercio de la calle Carlos de la Vega N.o 4055, del ramo de almacén. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan Carlos Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54.

$6.40 Ab.24-4102-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la señora ANDREE FRITSCH venderá al señor Alejandro Rosembaum la casa de comercio de la calle Soriano 780, segundo piso, del ramo de pensión familiar. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54.

$6.40 Ab.24-4103-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA (S.A.C.O.M.A.), ha prometido vender a los señores Raúl Aguirre y Julián Indarte el Local Y1, de remates-ferias ganaderas, sito en la segunda sección de Durazno, y su escritorio comercial, calle Rivera y 19 de Abril, Durazno. Todos los que se consideren acreedores de dicha Sociedad, deberán presentar los justificativos del caso dentro de los 30 días en la Escribanía del señor Enrique González Pose, calle 19 de Abril N.o 972. Durazno.

$16.00 Ab.1.o-3480-v.my.3.

"BUSINESS LTD."

Por escritura del 7 de Febrero de 1950 ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 109 al folio 249 y sigts. del Libro 1, se constituyó con el nombre de "Business Ltd." una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales entre los socios. Socios: JOSE FRANCISCO LIBEAGUA CANDAMIL y JOSE JAIME MARUM. Objeto: Representaciones, Comisiones, Importaciones y Exportaciones y negocios en general. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social: cualquiera de los socios. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o Enero a 31 Diciembre.

$10.00 Ab.24-4138-v.my.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Luis A. Borretti el 24 de Marzo 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 28 al Fo. 83 del Tomo 2.o del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, y entre otras cláusulas establece: A) Integrantes: CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL, JOSE SASSON, CARLOS OCTAVIO SOARES DE LIMA Y ANIBAL TOSI; B) Denominación: Compañía Industrial Maderera Uruguaya (C. I. M. U.) Limitada'; C) Domicilio: actual Pérez Castellanos N.o 1338 de esta ciudad; D) Objeto: explotación de montes y la comercialización e industrialización de maderas en general; E) Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales integrado en el acto el 50 o|o en efectivo; Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales; G) Administración y Representación: a cargo de todos los socios, conjunta o separadamente, excepto cuando se trate de enajenar o gravar bienes sociales, deberán actuar por lo menos dos conjuntamente. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$14.00 Ab.24-4171-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido ceder todos los derechos que a cualquier título me pertenecen en la sucesión de don Atanasio González, inclusive, mi parte en la casa de comercio, que en el ramo de café y bar, tenía el causante en "Santa Catalina", Departamento de Soriano, a los señores Camilo González, Armando Sosa y Juana Celpi. Acreedores con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Mateo A. Calagorri, en Cardona, o en Andes 1383. — Santa Catalina, Marzo de 1950. — DIEGO GELPI.

$8.00 Ab.24-4112-v.my.5.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores acionistas que a partir del 12 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1950. — Montevideo, 11 de Abril de 1950.

$4.00 Ab.15-3796-v.ab.27.

A LOS ACREEDORES DE "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY"

El depósito de maderas, firma social "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY". Piedra Alta 1767, de Montevideo, ha sido prometido en venta ante el escribano Beethoven Paralada, a los señores Tobías Svirsky, Juan Katz y Carlos Osin, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha, para regularizar sus facturas en el domicilio social. — Montevideo, 31 de Marzo de 1950.

$12.00 Ab.11-3602-v.my.5.

OMAR FONTANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Ab.20-4040-v.my.2.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo de 1950, a las 17 horas, en el local avenida Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 27.o Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1950|1952. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio: Luis E. Mailhos Secretario.

$10.00 Ab.20-4025-v.my.2.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ALBERTO WINDMÜLLER Y CIA. LTDA."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, a trece de Marzo próximo pasado, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 13 del corriente mes con el número 156 del folio 351 vuelto y siguientes del Libro 1 de Contratos Sociales, hemos modificado el contrato de sociedad "ALBERTO WINDMÜLLER Y CIA. LIMITADA" constituida según escrituras autorizadas por el mismo escribano en Montevideo, a cinco de Abril y 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, respecto del aporte complementario de capital por doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos a cargo del señor Alberto Carlos Windmüller pactándose que éste ha de integrar dicho aporte a medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales, mediante resolución del Directorio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Eleonora Saavedra de Windmüller. — Beatriz Noriega de Saavedra. — Alberto C. Windmüller. — Enrique Saavedra.

$14.60 Ab.20-3969-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Prezicsi, Sarandí 493 (piso 4.o), hemos vendido a los señores Basilio Villar, Gumersindo Leiro y Venerando Quintana el café y bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en Gonzalo Ramírez número 2105, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — HERMAN WEISSMAN. — TANBA HOLZMAN DE WEISSMAN.

$9.60 Ab.18-3924-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Aserradero Nuevo Berlín" razón social "Durán y Solari". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 444 (escritorio 11 segundo piso). Montevideo. — JOSE LUIS DURAN RUBIO.

$8.00 Ab.15-3037-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores: don PABLO VAZQUEZ ELIAS y su esposa MARIA ANGELICA PARPAL; don JOSE MANFREDO UNWIN y su esposa ANA LUCIA ALBANO y el señor HUGO BROWN y su esposa ALICIA MARTIN, como únicos integrantes y propietarios, según aseguran de la "Cía. West End Ltda.", han prometido vender a García Díaz y Cía. las siguientes cosas muebles: una máquina fabricación norteamericana con automático e imprenta para armar cigarrillos producción 600 cigarrillos por minuto, marca "Standard" Una máquina fabricación argentina sin automático marca "Bouzac" para armar cigarrillos producción 200 cigarrillos por minuto; Una máquina para afilar cuchillas de la picadora funcionamiento automático "Kirchner". Una máquina para afilar discos de la máquina de armar cigarrillos. Una caja de cambios acoplada a trasmisión con tres cojinetes. Un secador a gas para tabaco, tipo rotativo y con un aspirador de humedad. Un secador a gas y a vapor para tabaco tipo mesa con caldera de cobre. Una picadora de tabaco, fabricación inglesa marca "Rebtlegg", producción 150 kilos por hora. Una máquina para deshacer cigarrillos. Nueve cuchillas de acero para la picadora de tabaco. Marcas: "West End" N.o 27.939. Jockey Club N.o 51.013. El Hornero N.o 50.970. Exeter N.o 33.408. Todas para distinguir artículos de la clase 22. Los acreedores deben presentarse en Misiones 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Marzo treinta de 1950. — Cía. West End Ltda.

$40.00 Ab.10-3533-v.my4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romero Piovanotti Ruette la casa de comercio que posee en esta ciudad, calle Piedras número 474, en el ramo de puesto de venta de pan. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir a los interesados con sus créditos a dicho comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — EMILIO RUDIAC. — Romeo Piovanotti Ruette.

$9.60 Ab.18-3923-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Hijos de Arturo Carbajal, S. A. el activo y pasivo de nuestra sociedad con domicilio en Nueva Helvecia. — LUIS ALBERTO CARBAJAL. — ARTURO CARBAJAL. — MIGUEL ANGEL CARBAJAL.

$6.40 Ab.18-3946-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno N.o 1749 esquina Gaboto N.o 1101, al señor Julio O. Alfaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1950. — BALBINO ROJAS. — DELIA FERNANDEZ DE ROJAS — Julio O. Alfaro.

$6.40 Ab.12-3661-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "TRIPALDI Y RODRIGUEZ" ubicada con bazar, ferretería y juguetería en la calle Rivera 3290, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Randall Tripaldi. Acreedores en Rivera 3290.

$8.00 Ab.11-3606-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que vendimos tres partes del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 2339 de esta ciudad a los señores Walter Rodríguez, Francisco Noya y Nepomuceno Bruni; a su vez constituímos sociedad. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MARCELINO RODRIGUEZ. — MANUELA E. HERMIDA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Ab.20-4007-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores, Eduardo Ceferino Collete y Neldo Delfino Collete nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos gira en la ciudad de Rosario (tercera sección de Colonia) en la esquina formada por las calles Gral Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BENJAMIN FERMIN RAMOS. — BLANCA ALLES DE RAMOS.

$10.20 Ab.20-4006-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, comunicamos haber vendido a Nicolás Buntich, el comercio de café, bar, restaurante y bebidas sin alcohol, que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, siendo el pasivo a nuestro cargo hasta el 12 de Setiembre próximo pasado Acreedores presentarse lugar indicado. — ANGEL ARTIGAS OCAMPO. — ROSA BRICCOLA DE OCAMPO.

$8.00 Mz.31-3381-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que José Ramón Inzaurralde y Juan Gutiérrez Alonso, establecidos en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez N.o 649 con los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social de "INZAURRALDE Y GUTIERREZ" han dispuesto disolver la sociedad proponiendo el primero de los nombrados vender al señor Gutiérrez, y éste compra tomando a su cargo el activo y pasivo del mencionado comercio. Acreedores presentarse en el mismo. — Minas, Marzo 23 de 1950.

$13.60 Mz.31-3409-v.ab.27.

"F. TAPPA Y CIA. LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 11 de Abril de 1950, en el Lo. 1 de Contratos, al Fo. 333 y siguientes con el N.o 151, el contrato constitutivo de "F TAPPA Y CIA. LIMITADA". Objeto: Industrialización y comercialización de todo lo referente a la confección de vestido. Capital: cien mil pesos, integrado por cuotas de cien pesos, divididas en setecientas diez ordinarias y doscientas noventa preferidas. Duración. Hasta el 31 de Julio de 1952, prorrogándose automáticamente, por períodos anuales, hasta el 31 de Julio de 1959. Socios: Félix Tappa, Alberto H. Moirano, Settimio Morano, Luis Degiorgis, Andrés Morossi, Julio Juan Rodríguez y Gervasio Domenech. Administración: El Directorio y|o indistintamente cualquiera de los dos Gerentes: Señores Félix Tappa y Alberto H. Moirano.

$12.00 Ab.15-3752-v.ab.27

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369 el día 3 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para la convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo 12 de Abril de 1950.

$14.00 Ab.15-3800-v ab.27.

VITROTECNICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 10 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria anual. 2.o Elección del Síndico. 3.o Desistimiento de la reforma de estatutos, según la cual se habría aumentado, por resolución de una asamblea anterior, el capital social a un millón de pesos aumento que ya fué autorizado. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Los accionistas que deseen concurrir deben registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Washington 229, cinco días antes de la asamblea (art 25) — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.

$12.00 Ab 15-3845-v ab.27

CESION DE CUOTAS [illegible] CONTRATO DE "SIMPEX LTDA."

Por escritura que el 13 de Diciembre 1949 autorizó el Esc. Guillermo Serván Bazón, don Oscar Durán Gil Loreto Marcelli Domínguez y el doctor Gastón Pedro Barrenche cedieron con retroactividad al 1.o de Enero de 1949 las 100 cuotas que tenían en la Sociedad "Simpex Ltda" a los señores Ramón y Pablo Masllorens que las adquirieron por mitades. Además se modificó el contrato en la siguiente forma: Aumento de capital: se aumentó el capital en $ 94.654.98 quedando fijado en $ 194.654.98. Administración: Se designan gerente y subgerente a los señores Luis Alberto Olascoaga y Francisco Fermín Ginel, que podrán actuar conjunta o separadamente con amplias facultades, excepto para girar cheques, letras, vales, billetes y papeles de comercio similares, descontar y redescontar documentos, contraer obligaciones y constituir derechos reales en cuyo caso actuarán conjuntamente. Inscripta en el Reg. P de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. 1.a Inst en lo Civil de 6.o turno con el N.o 19 al Fo. 87 v. del Lo. 1 de Contratos Sociales.

$14.00 Ab.15-3841-v.ab.27

CERESITA DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano señor Carlos Gascue, el 30 de Marzo de 1950, fué constituída la Sociedad "Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 26 al folio 94 vuelto del tomo 3 siendo integrantes de la misma los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, los que fueron designados Administradores y Gerentes de aquella, con uso de la firma indistintamente. Capital social: $ 63.280.56 aportados en la siguiente forma: El señor Schoenberg $ 48.804.99 y el señor Eduardo Prikava, $ 14.475.57, el cual se encuentra totalmente subscripto e integrado. Giro, fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Plazo: Diez años, contados desde el 1.o de Enero de 1950. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$12.00 Ab.22-4090-v.my.4.

MODIFICACION Y AMPLIACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el 17 del corriente mes y año, inscripta hoy, 20 del corriente con el N.o 29, folio 118 y siguientes tomo 3 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Jacques y Diego Danrée modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DANREE HERMANOS LIMITADA", incorporándose a la misma don Claudio Saint-Nom con un capital de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 cada una integradas con pesos 15.000.00 en efectivo y $ 10.000.00 en representaciones y otros valores totalmente aportados en la cual tiene la dirección y administración lo mismo como los señores Danrée expresados. Se agregó al objeto que se dedicará también a representaciones en general; ganancias y pérdidas se dividirán por partes iguales; asignación mensual $ 283 cada uno para gastos de representación y $ 50 como sueldo. En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes resolverán si continúa o no la Sociedad con los sucesores del difunto. A los efectos del artículo 6.o y 17 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Jacques Danrée. — Diego Danrée. — Juan Claudio Saint-Nom.

$18.00 Ab.22-4121-v.my.4.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 del mes de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aclarar o modificar los estatutos sociales, a fin de que, con la situación actual del capital accionario, pueda aumentarse éste, emitiendo acciones ordinarias; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$12.00 Ab.22-4122-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de MARIO PONCE DE LEON Ltda. a Profar Ltda. (en formación), debiendo presentarse los acreedores, a todos los efectos legales, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 4.o piso, (estudio del Dr. Joaquín Reyes Rius) con los justificativos de sus créditos. — Mario Ponce de León, Pablo Asiaín Gómez y Juan Pedro Secco.

$12.00 Ab.10-3502-v.my.4.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Teniendo en formación una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Dionisio Trujillo, Rodolfo Donnangelo y Ulises Trujillo, que girará con la denominación de "Rafael Guarga Ltda.", y continuará la explotación comercial e industrial de mi actual casa comercial cuyo activo y pasivo pasará a aquélla, todos los que tengan créditos a cobrar, deberán presentar sus comprobantes en el estudio del escribano Dionisio Trujillo, calle Treinta y Tres 1234, piso 5.o, dentro del término legal y a los efectos que dispone la ley de 26|9|904. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — RAFAEL GUARGA.

$16.00 Ab.20-3970-v.my.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Guillermo García Sánchez, mi negocio de carnicería establecido en la calle Río Branco N.o 1415, debiendo quiénes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos del caso a la escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — ANTONIO POSADA.

$6.40 Ab.14-3703-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio José Varela, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Marcelino Sosa 3056, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — HUMBERTO FLORENCIO BONINO. — Julio José Varela. — Notificando a los acreedores que del activo y pasivo se hace cargo el promitente comprador. Mercedes Dopico de Bonino.

$9.60 Ab.14-3669-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de mecánica y anexos giraba en esta plaza con la razón social Brum Hermanos S. C. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Brum. Los que tengan créditos contra esa Sociedad deben presentarse con los justificos al escritorio del señor Delibio Palva Olivera, calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — LAURO BRUM. — Juan Brum.

$16.00 Ab.14-3763-v.my.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el tres de enero de mil novecientos cincuenta, se disolvió totalmente la sociedad: "Centro de Abasto" y por otra escritura autorizada en la misma fecha, se constituyó otra sociedad colectiva, bajo la misma razón social y denominación, con los señores: Juan Zilli, Antonio Anacleto Chiesa, Juan Bautista Zilli, Cecilio Juan Falero, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1950. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero. Escribano.

$12.00 Ab.11-3611-v.my6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de talabartería y anexos giraba en la plaza de Rivera, calle Brasil N.o 1002, bajo la razón social "Ferreira y Masseilot", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Canuto Ferreira Pintos; los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 14 de 1950. — A. M. MASSEILOT. — Canuto F. Pintos.

$16.00 Ab.14-3742-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Baldomero Amado, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada casa N.o 1999 de la calle Justicia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — PERFECTO RIEYRO. — SOCORRO T. DE RIEYRO. — Baldomero Amado.

$6.00 Ab.14-3731-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Cabezas, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1615 de la calle Miguelete en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en el citado comercio. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION G. DE PORTEIRO. — Jesús Cabezas.

$6.00 Ab.14-3732-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Tomás Ramos y Generoso Costa, la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1090|92 de la calle Colonia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — A. DOMINGO y BAUZA. — ELISEO ESMORIS. — Tomás Ramos. — Delia D. de Domingo. — Elvira P. de Esmoris — Generoso Costa.

$9.00 Ab.14-3733-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "CAPECE Y FERNANDEZ" en el ramo de reparación, pinturas, etc., de autos de la calle Yí 1674. Acreedores con los comprobantes por duplicados presentarse en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli) — Juan Antonio Capece. — Yamandú Fernández Tosonotte.

$12.00 Ab.1.o-3413-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Francisco Galante el kiosco de confituras, cigarrillos y anexos, de la calle Río Negro N.o 1113 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1950. — APARICIO SANJURJO. — ADOLFO LARAIA. — DELICIA ANDRIOTTI DE SANJURJO. — DOMINGA FRUTOS DE LARAIA.

$6.40 Ab.13-3696-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Miguez, el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEIN DE RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.13-3697-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Varela, el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3852 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — RAMON FERREIRO — WASHINGTON ALEM. — BALBINA HERMO DE FERREIRO — CELICA CESPEDES DE ALEM.

$6.40 Ab.13-3698-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Guillermo y Angel Grabino, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — NAZARIO DOMINGO INFANTE. — BLANCA ROSA CODINA DE INFANTE.

$6.40 Ab.13-3699-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Dora Vidal y Olga Marette el comercio en el ramo de mercería y lencería sito en Ellauri 1147 de esta plaza. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — AMANDA DIFIORIDO.

$6.40 Ab.13-3690-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquimedes Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Chucarro 1103, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — DONATO N. BATUECA. — MANUELA CAMCIRA DE BATUECA. — Arquimedes Rodríguez.

$6.40 Ab.13-3668-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aldo Leoncini el almacén, frutas y verduras sito en la calle Pedro 1.o 848, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Abril 10 de 1950. — TUFIC JORGE BOULOS. — Aldo Leoncini.

$6.40 Ab.13-3670-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Rondán, en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2229, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Coralio Alonso. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Coralio Alonso. — Josefa Garat de Alonso. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — MATILDE BATISTA DE RONDAN.

$9.60 Ab.13-3671-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento, del público en general y del comercio en particular, que ha sido prometido en venta al señor Jorge Salomón Bittar todas las existencias del comercio denominado "Hotel Boroni" con asiento en Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo Y para que se presenten dentro del término legal en dicho local los que se consideren con derecho, se hace esta publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico de la ciudad de Melo. Ley Setiembre de 1904 — Río Branco, Marzo 20 de 1950. — JOSE BORONI

$12 60 Ab.13-3674-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José María Varela Puente, José Jorge Pérez y Antonio Reino Bastón, la panadería y confitería que tenemos instalada en la casa N.o 3495 de avenida Italia de esta plaza llamada "El Lago de Venecia". Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía María Martín Zapirain. Sarandí 430 escritorio 18 — FRANCISCO CAPO VERNAGLIA — CASILDA GONZALEZ DE CAPO — José María Varela. — José Jorge. — Antonio Reino.

$9.60 Ab.13-3672-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber la modificación de la Sociedad Stewart Vargas y Compañía Limitada, respecto a lo siguiente: El capital actual queda fijado en la suma de ochenta mil pesos, totalmente integrado. De las utilidades líquidas se destina el 5 por ciento para fondo de reserva. Continúa en funciones el primer Directorio, constituído así: Presidente, arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario, ingeniero Román Berro Castells; Vocales: doctor Fructuoso Pittaluga y señor Jacobo Cachovsky. Plazo: 5 años, prorrogable, salvo cesión total de capital. Síndico: señor Juan José Victorica. Administrador a cargo del giro social y técnico arquitecto señor Enrique Stewart Vargas. Cláusula de retribuciones y arbitraje. Escritura ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, del 28 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28, folio 122 vuelto y siguientes, tomo.... el 17 de Abril corriente. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$12.00 Ab.25-4195-v.my.6.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 11 de Mayo próximo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas presentes para rubricar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 8 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.25-4158-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Cinematográfica Glücksmann, S. A. y United Cinema Limitada, establecidos en esta ciudad, calle Río Branco 1326, venderán a favor de Cinematográfica Glücksmann - Cinesa todos sus negocios y establecimientos cinematográficos radicados en el país (explotación de cines y distribución de películas). A los efectos legales, especialmente ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos, derechos y acciones que deducir para que los presenten en Sarandí 444 (escritorio 40), estudio del doctor Santiago de Brum.

$ 13.60 Ab.25-4216-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Roberto Arietta mi casa de comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas calle Resistencia número 1728. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — JOSE AMADO PEREYRA. — Roberto Arietta.

$10.20 Ab.25-4200-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don Ernesto Safores ha prometido en venta a la señora JUANA CARTA DE MARTIN el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Pedernal 2199. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Ab.25-4218-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANTONIO ZANNICELLI ha prometido en venta al señor Valentí Pérez el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Charrúa 2048. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí, 244.

$10.20 Ab.25-4217-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla las instalaciones de mi casa de comercio situada calle Colonia 875. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — BRU y Cía., Soc. Ltda. — Werner Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.

$10.20 Ab.25-4199-v.my.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Marzo de 1950 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Beco Ltda." con sede en la calle Ituzaingó 1512, integrada por PABLO ARNE, ARTHUR LEVY y GUILLERMO (WILLY) FORDEINSKI, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) en 100 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 40 cuotas al señor Arne, 30 cuotas al señor Levy y 30 cuotas al señor Fordeinski. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, financiación etc., así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los tres socios. Uso de la firma: El señor Arne conjuntamente con uno de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1955 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 5 al folio 25 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

$18.00 Ab.26-4261-v.my.8.

"TURISPORT LIMITADA"

A efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que el 6 de Marzo de 1950 ante el escribano J. F. Jaso Anchorena se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió con el N.o 169 al Fo. 378 y siguientes del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cuyas condiciones fundamentales son socios: TORELIO PUCCINI, JAIME L. MARQUES, PEDRO JOSE CIPRIANO CARRAU ALVAREZ, HECTOR M. SAPRIZA CARRAU y MARGARITA POLLIO MARESCA. Objeto: Actividades de turismo y transporte y negocios similares o conexos con esas empresas. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Duración: 3 años a contar del 1.o de Enero de 1950 prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años. Denominación y razón social: Turisport Limitada. Administración: A cargo de Marqués, y como sustituto Sapriza. Capital social: $ 36.000.00 dividido en 72 cuotas de $ 500.00 cada una, aportados por Puccini $ 18.000.00, Marqués y Carrau $ 5.500.00 cada uno, Sapriza $ 5.000.00 y Pollio $ 2.000.00, integrado el 50 o|o en el acto de la firma del contrato y el saldo dentro de 60 días. Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo solicite cualquier socio. — Montevideo, Abril 22 de 1950.

$16.00 Ab.26-4262-v.my.8.

STEPPEL, SOUTO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura autorizada el 13 de Marzo de 1950 por el Esc. Pedro Urruty inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 141, al Fo. 314 del Lo. N.o 1 de Contratos Sociales, los señores JOSE STEPPEL, GUILLERMO PREZIOSI y MANUEL SOUTO constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotación de taller de confecciones en general. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Wáshington 283. Razón social: "Steppel, Souto y Compañía Limitada". Capital: $ 28.437.83, totalmente integrado, aportando Steppel la mitad y Preziosi y Souto un cuarto cada uno. Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años salvo aviso. Dirección y administración por un Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Steppel, con otro socio; Preziosi en la misma forma, y Souto por sí solo. Balance: anual, el 31 de Julio. Distribución ganancias y pérdidas: proporcional a los aportes. Vigencia: desde el 1.o de Agosto de 1949. — Montevideo Abril de 1950.

$14.00 Ab.21-4021-v.my.3.

"MIRADOR LIMITADA"

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a asamblea extraordinaria a todos los socios de "Mirador Limitada", para el día 9 de Mayo de 1950 a las 15 horas, en la ciudad de Colonia. Orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad por pérdida de más de un 75 o|o de su capital; 2.o) Adjudicación en pago de todos sus bienes muebles; 3.o) Nombramiento de liquidador. — Los Administradores.

$6.00 Ab.26-4279-v.my.8.

AL COMERCIO E AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Francisco Panzera, Sarandí 534, interviene. Se ha prometido vender al señor Sandor Gorzo Toth la casa de comercio que gira en esta plaza calle Libertad N.o 2539 en el ramo almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Sandor Gorzo Toth. — ISAAC KNOROZOWAKI.

$9.60 Ab.22-4074-v.my.11.

URIMPEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1950 a la hora 18, en el local de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau N.o 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Notificación a la asamblea, del nombramiento de 2 Directores, realizado ya por vacantes producidas, y consideración para su ratificación o rechazo por la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1949; 4.o) Remuneración al Directorio y Síndico (artículos 8.o y 19 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1948.

$14.00 Ab.26-4265-v.my.2.

CALERA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Calera del Este Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1950 a las 14 horas, en la finca de la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital presentado; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso). — El Directorio.

$14.00 Ab.26-4292-v.my.2.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA "L A R S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 3 de mayo a las 9 horas en el local del Cine Opera, calle Juan Jackson 1283, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta correspondiente a la asamblea anterior. 2.o Informe de la Comisión Especial designada en la asamblea de fecha 7 de Setiembre de 1949. 3.o Lectura y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1949. 4.o Elección de nuevas autoridades. 5.o Elección de Síndico titular y suplente 6.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tal como lo disponen los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en el local de la calle Agraciada N.o 1875 desde el 19 al 28 del corriente mes de Abril. — El Directorio.

$9.60 Ab|17-3954-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alfredo Silveira nuestro comercio "Metalúrgica Remo" calle Azara 3729. Acreedores presentarse en Sarandí 430, escritorio 9. Escribanía Ricca de 17 a 18 horas, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR MARIO POGGI. — ANGELA ALVAREZ DE POGGI.

$6.40 Ab.13-3666-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, se hace saber que he prometido vender a la firma Francisco Pereyra y Cía. el comercio de almacén de comestibles; despacho de bebidas y puesto de verduras de la calle Cairoli N.o 2000 y Cavour N.o 3197. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los comprobantes en dicha institución, avenida 18 de Julio N.o 1709 — JUAN HERMIDA.

en duplicado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950.

$9.60 Ab.13-3665-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficinas Goldman", Misiones 1361|6, el quiosco de cigarrería, bombonería y fantasías, firma LUIS SCHWARTZER LABE, Sierra 1533, de Montevideo, ha sido prometido en venta al señor Héctor Walter Bozzazo, quien se hace cargo del activo y pasivo.

$8.00 Ab.20-3968-v.my.13.

CRISTALIT S. A.
2.a CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N.o 35 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Abril a la hora 19, en Maldonado 1165, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que dicha asamblea se realizará con cualquier número de concurrentes.

$4.00 Ab.26-4304-v.ab.27.

INTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco. Sainz Rosas N.o 4871, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Informe del Directorio; 3.o) Elección de Directorio: 2 titulares y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos); 4.o) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 30, para poder intervenir en la asamblea, deberán reigstrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquella. El reglamento de elecciones se halla a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$12.00 Ab.22-4082-v.ab.27.

MIGUELETE S. A.
EMISION DE ACCIONES

Habiéndose resuelto emitir hasta la suma de $ 1:000.000.00 en acciones de esta Sociedad, el Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas, que para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8.o de los estatutos, deberán pasar por la Secretaría de la Sociedad, Sierra 2442, antes del 15 de Mayo de 1950. — El Secretario.

$4.00 Ab.22-4159-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "FURTADO HERMANAS" giraba en esta plaza en el ramo de instituto de peinados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma doña Otilia Furtado. A los efectos legales se efectúan las publicaciones. — Otilia Furtado. — Ofelia Furtado de Escobar.

$12.00 Mz.28-3263-v.ab.27.

FABRILANA S. A.
CONVOCATORIA

Fabrilana S. A. comunica de acuerdo a la ley N.o 2.230 de Junio de 1893 que se encuentra disuelta y entra en liquidación. — Juan Adrian Van Engelen, Presidente.

$2.00 Ab.18-3882-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la firma "Palacios y Cía." el establecimiento comercial que en almacén, tienda, etc. tengo en Tomás Gomensoro, novena sección judicial del Departamento de Artigas. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Diego C. Muguruza (Bella Unión). — MAXIMINO MARAÑON.

$15.00 Mz.30-3374-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE MARIA RETTA y JOSE LUIS MARIO BOTTA AVALLONE, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra venta del taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 2866, del cual estaba en posesión el segundo de los nombrados desde el 1.o de Noviembre de 1949. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Luis A. Olaondo, Sarandí 335

$12.00 Mz.30-3335-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Miguel Radzynski, el 50 o|o de mi capital en el giro de taller mecánico. Acreedores, presentarse en Joaquín Requena 1840. Ley del 26 Set. 1904. — CARMELO NIEVAS.

$6.80 Ab.10-3534-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451, el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 707, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$4.00 Ab.26-4239-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que en esta fecha Carmelo Pintos ha vendido el comercio en almacén y despacho de bebidas fermentadas que existe en calle Montevideo esquina 25 de Mayo en Paysandú, a Suárez Pintos Hermanos, quedando el activo y el pasivo a cargo del vendedor con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1034. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — CARMELO PINTOS DA CUNDA. — SUAREZ PINTOS HNOS

$9.00 Ab.11-3616-v.ab.28.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.
"E. D. E. S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1950 a las 21 horas en el local Cine 1.o de Agosto frente a la Plaza Independencia para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e inventario y cuentas de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación a la misma en las oficinas de la Sociedad; B) Pueden hacerse representar por mandatarios, por simple carta poder conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Rocha, Abril 18 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Ab 24-4161-v.ab.28.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950 a las once horas y treinta, en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y su remuneración; 3.o) Determinar la remuneración que corresponde al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la asamblea y votar, los accionistas deberán registrar sus acciones con anticipación no menor de tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — El Directorio.

$16.80 Ab.12-3705-v.ab.28.

LOS PINOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de Abril de 1950, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 (Apto. 7) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1949; 2.o) Nombramiento de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de los estatutos sociales y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$7.20 Ab.26-4291-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente la otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra. — María Esther Alba de Ibarburu.

$12.00 Ab.25-4226-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana Branca Portela de Maggia, la lechería y fiambrería sita en la calle Colorado 1700 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MANUEL VAZQUEZ. — ELSA ROMA MALTA DE VAZQUEZ. — Juana Branca Portela de Maggia.

$6.40 Ab.21-4016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad "Salvo, Soumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000|02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Peluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO.

$16.00 Ab.26-4272-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general, que los componentes de la razón social "BAYA Y VIGNOLO", que gira en los ramos de librería y anexos, con sede en Florida N.o 1476, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Juan Francisco Bayá. — María Tiburcia Belardo de Vignolo.

$9.60 Ab.26-4260-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Cándido A Doyenart, el 17 de Febrero y el 27 de Marzo de 1950, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barraca Artigas S. C. separándose de la misma el señor BARTOLOME FERRA y "CONSTRUCTORA RINCON". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1950 — Cecilio Amarillo, Director Gerente.

$16.00 Ab.21-4034 v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes, ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr. Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don MIGUEL FRANGIAS y doña PRAXEDES LOPEZ han prometido vender al señor Julio César Viera y señora Luisa Sosa el comercio que en el ramo de "almacén" tienen instalado en la calle Casavalle N.o 5093 (Colón), de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la escribana Filomena E. Macellaro de Martí calle San José N.o 1086 dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — "Miguel Frangias - Práxedes López" — "Julio César Viera - Luisa Sosa".

$12.80 Ab.21-4052-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto nuestra Sociedad Comercial "Viles y Ayala", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Viles y desentendiéndose de los negocios sociales el señor Ayala. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — MANUEL AYALA. — Federico Viles.

$6.80 Ab.22-3990-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Sonia Furman Perló el Instituto de Belleza "Peinados Cristina" ubicado en la calle Joaquín Requena 2052 Concurrir: Tacuarembó 1406. — SAIDA CRISTINA GODOY COIROLO.

$6.40 Ab.21-4034-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE REY, propietario del café y bar, Hocquart 1650 hace saber, que desde el 31 de Diciembre de 1949 se han hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio la firma Rey, Trenche y Cía. Los que tengan algo que reclamar deben dirigirse a la dirección antes indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Ab.20-3973-v.my.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Rincón S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "Rincón S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la institución denominada "Rincón Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,y de que del folio uno al folio seite del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 1. En la ciudad de Montevideo a diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora quince y treinta se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada bajo la Presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda don Mario Tassino y la presencia de accionistas que representan tres mil acciones cuyo número de acciones, y cantidad de votos figuran en el folio dos del Libro Registro de Accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el punto primero de la orden del día. 1.o **Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley del 24 de Junio de 1948.** El señor Presidente expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley, obliga a la sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía también estar comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio por tal razón aconseja a la asamblea que se declare a la sociedad acogida al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948 y al mismo tiempo se faculte al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidara el aporte fiscal de la Sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor José Luis Barquín, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad. 2.o Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea, el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestar las diversas opiniones, la asmblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Rincón Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real: recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden omitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad Anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará de quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por Poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio, estuviese compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que al cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras Sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos a firme: transar conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros ó amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin gaantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos lo trámites y gestiones que fuere menester para ello. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, a nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser sorprendida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asmableas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado ó Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una

simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionista, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Mario Bergeri y Rubens Pucurull para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciséis. (Firmado): César Luis Aguiar. — M. Belgeri. — R. Pucurull. — M. Tassino.

En fe de ello y para "Rincón Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereira, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442, Apto. 11, credencial cívica B M A 7686, por "Rincón Sociedad Anónima", dice: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio, la inclusión de la Sociedad en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073, y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 17 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Rincón S. A." pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión sometida al régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en dicho texto legal, especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto, artículo 2.o y artículo 6.o, inciso A) de los estatutos y que se desarrollarán principalmente en el exterior, sufrirán en cuanto a su actividad en la República las limitaciones establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley N.o 11.073. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y subscripción de acciones (artículos 4.o y 6.o, incisos C) deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclarativo, sin que importen la necesidad en consecuencia, de modificar el texto de los estatutos, ya que el sometimiento expreso de la ley N.o 11.073, implícitamente significa la aceptación de las restricciones referidas. No observa el Fiscal, como lo ha hecho reiteradamente en otros expedientes, la facultad de emitir "Debentures", pues dicha autorización estaba ya contenida en los anteriores estatutos ya aprobados por el Poder Ejecutivo. Puede, en consecuencia, aprobarse los estatutos de la "Rincón S. A.", declarándose en el mismo acto que la expresada entidad continua en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 26 de Diciembre de 1947, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá realizar la fiscalización que le encomienda expresamente el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y artículo 4.o y siguientes del decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, Enero 21 de 1949 (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vistos: 1.o) La resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de Diciembre de 1947, que aprueba los estatutos de la Sociedad Anónima "Rincón" y autoriza su funcionamiento. 2.o Los nuevos estatutos acordados en la asamblea general ordinaria de la Sociedad. realizada el 10 de Noviembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948; 3.o Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno no se han formulado observaciones. Atento a que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley número 11.073), el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Rincón", declarando que podrá seguir funcionando, de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948. devuélvanse los documentos originales presentados, con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — (Firmado): Carlos , Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Rincón, Sociedad Anónima", acogiéndome a la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pido, previos los trámites que correspondan, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Rincón, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o, el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Acompaño el recibo pertinente, el cual solicito se me devuelva oportunamente. Segundo otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los recaudos que en esta ocasión acompaño. Es justicia. — (Firmado): Angel Lorenzo.

4036. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Previamente. sobre la actuación en papel simple y la exoneración de tasas e impuestos, vista al señor Fiscal de Hacienda. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta, Actuario.

Fiscalía de Hacienda. — Señor Juez: De los estatutos reformados de la Sociedad "Rincón, Sociedad Anónima" resulta que la misma se ha acogido a las prescripciones que para cierta especie de sociedades establece la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948. El artículo 7.o de dicha disposición ha creado un régimen impositivo especial, según el cual se abonaría como único impuesto, tasa o contribución el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, que se calculará con una tasa del 30 o|oo sobre su capital y reserva. Estando la Sociedad dentro de las condiciones que reglamenta el decreto de 20 de Octubre de 1948, al abonar el impuesto de 30 o|oo queda liberada de cualquier otro impuesto, entre los que se hallan comprendidos los de actuación y registro. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — T. Moretti.

8426. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con el señor Fiscal de Hacienda y a los efectos solicitados en lo principal del escrito de fojas 22, pasen en vista al Ministerio Público. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta. Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Ernesto Mautone.

9166. — Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Vista, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el en escrito de fojas 22. Remítase este expediente, a sus efectos al Registro Público de Comercio, previos los desgloses que correspondan y, hechas las publicaciones pertinentes, archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 10 al folio 59 vuelto y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1941. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Walter Balleta, Actuario.

$260.00 — 2776.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Progreso S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Progreso S. A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la institución denominada "Progreso Sociedad Anónima" ru-

bricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y de que del folio dos al folio ocho el mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 2. En la ciudad de Montevideo a diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora quince, se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada, bajo la presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda don Mario Tassino y la presencia de acionistas que representan treinta mil acciones, cuyo número de acciones, cantidad de votos, numeración y títulos, figuran al folio tres del Libro Registro de Accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente, el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1.o Aplicación a la sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. El señor Presidente expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley obliga a la sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía también estar comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio por tal razón aconseja a la asamblea que se declare a la sociedad acogida al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948 y al mismo tiempo se faculta al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidará el aporte fiscal de la sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor Enrique Alvarez Plá, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad. 2.o Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio. Luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó, por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Progreso Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por obeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos administrarlos y explotarlos; exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueren elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutivos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos: adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad, aún de aquéllas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme: transar o conceder remisiones, quitas o esperas: comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas con o sin provisión de fondos y girar contra ellos: endosar, firmar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio: celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos: resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la sociedad fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello: B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún del extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fuera menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar trasladar destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán entratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente o celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección G. de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado, por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social; balance dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los aciconistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Yves Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Enrique Alvarez Plá y Mario Belgeri para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciséis. — (Firmado:) César Luis Aguiar. — Enrique Alvarez Plá. — M. Belgeri. — M. Tassino.

En fe de ello y para "Progreso Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmado:) Florduardo Pereyra. (Escribano).

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, Esc. Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo por "Progreso Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Agraciada N.o 1442, Apto 11, al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la sociedad en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la sociedad. Por tanto, al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan, se declare a la sociedad incluída dentro del régimen de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan, se declare a la sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria otorgándose copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Firmado:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 11|949. Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Por el Ministro: (Firmado:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Progreso S. A." aprobado por la asamblea de sus accionistas legalmente constituída, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — (Firmado:) Batlle T. Barbato. Jefe Int División — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad de inversión sometida al régimen de la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, especialmente las prohibitivas de los artículos 1.o, 2.o y 3.o. Deberá sobreentenderse en consecuencia que las actividades generales que constituyen su objeto —artículos 2.o y 6.o inciso A)— y que se desarrollarán principalmente en el exterior— sufrirán las limitaciones en cuanto a su actividad en la República, establecidas por los artículos 1.o, 2.o y 3.o de la ley. Igual consideración debe formularse con respecto a la emisión y subscripción de acciones —artículos 4.o y 6.o inciso C)— que deberá ajustarse a lo dispuesto por el inciso A) del artículo 1.o de la ley. Estas consideraciones las formula el Fiscal a título aclaratorio, sin que importen la necesidad en consecuencia de modificar el texto de los estatutos ya que el sometimiento expreso a la ley N.o 11.073, implícitamente significa la aceptación de las limitaciones referidas. Con respecto a la emisión de "debentures" —artículo 6.o, inciso A)— manteniendo la opinión expuesta, entre otros dictámenes en el de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y N.o 683|949, de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell S. A." considera el subscripto que no debe ser autorizada dentro del país por no permitirla nuestra legislación. Con la salvedad expresada, puede el Poder Poder Ejecutivo aprobar los nuevos estatutos de "Progreso S. A." declarando en el mismo acto que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 19 de Febrero de 1947 a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar estrictamente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y artículo 4.o y siguientes del decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Montevideo, enero 17 de 1949. — (Firmado:) V. M. Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10|1949. Vista: 1.o La resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Febrero de 1947 que aprueba los estatutos de la sociedad anónima "Progreso" y autoriza su funcionamiento. 2.o Los nuevos estatutos acordados en la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el 10 de Noviembre de 1948 con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas no le merecieron observación. 4.o La Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno observó la facultad de emitir debentures. Considerando: Respecto a la observación precitada cabe manifestar que las sociedades anónimas o de inversión pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad, tal como lo establece la ley número 5.354 de 22 de Octubre de 1915. Atento a que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley N.o 11.073). El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Progreso" con la aclaración expresada en el considerando de esta resolución, declarando que podrá seguir funcionando de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. Devuélvase los documentos presentados con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES". — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — (Firmado:) Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada 1442, Apto. 11 al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Progreso Sociedad Anónima", —acogiendome a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948— en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Progreso Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito, a que la sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 en su artículo 7 o el cual exonera a la sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Acompaño el recibo pertinente el cual solicito se me devuelva oportunamente. Segundo otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los recaudos que en esta ocasión acompaño. — Es justicia. — (Firmado:) Angel Lorenzo.

Recibido el veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve con estatutos. — Balleta.

N.o 4126. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Previamente sobre la actuación en papel simple y exoneración de tasas e impuestos. Vista al señor Fiscal de Hacienda. — (Firmado:) Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo a veintiocho de Abril de mil noecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — (Firmado:) Balleta.

Fiscalía de Hacienda. — Entra: 2 de Mayo 1949 Sale: 30 de Junio 1949. — Vista número 2.610. — Señor Juez: De los estatutos reformados de la sociedad Progreso S. A. resulta que la misma se ha acogido a las prescripciones que, para cierta especie de sociedades establece la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. El artículo 7.o de dicha disposición ha creado un régimen impositivo especial según el cual se abonará como único impuesto, tasa o contribución el Impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, que se calculará con una tasa del 3 o|oo sobre el capital y reserva. Estando la sociedad dentro de las condiciones que reglamentó el decreto 20 de Octubre de 1948, al abonar el impuesto del 3 o|oo queda liberada de cualquier otro impuesto, entre los que se hallan comprendidos los de actuación y de registro. — Montevideo, Junio 28 de 1949. — (Firmado:) T. Moretti.

N.o 8.442. — Montevideo, Julio 21|949. — Con el señor Fiscal de Hacienda, y a los efectos solicitados en lo principal del escrito de fs. 23 vista al Ministerio Público. — (Firmado:) Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — N.o 3.665. — Entrada: 27 Julio 1949. Salida:: 1.o Agosto 1949. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — (Firmado:) Ernesto Mautone.

N.o 9.207. — Montevideo, Agosto 3|949. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 24 vta. Remítase este expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — (Firmado:) Bouza. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza en Montevideo a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — (Firmado:) Balleta.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 19 al fs. 65 y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contralor. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — (Firmado:) T. Pereira. — Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los veintidós días de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Walter Balleta. Actuario.

$400.00 - 2777.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad "Monzón S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Monzón S. A." solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Institución denominada "Monzón Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y de que del folio dos al nueve del mismo está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 2. En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la ho-

ra diecisiete y treinta, se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, debidamente convocada, bajo la Presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda don Héctor Lloy, y la presencia de accionistas que representan seis mil acciones, cuyo número de acciones, cantidad de votos, numeración y títulos, figuran del folio cuatro al folio cinco del libro registro de accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor Presidente, expuso la situación del balance social el cual de acuerdo a las disposiciones de la ley obliga a la Sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la Sociedad rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que eventualmente podía también estar comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio por tal razón aconseja a la asamblea que se declare a la Sociedad, acogida al régimen previsto por la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y al mismo tiempo se faculte al Directorio para que cuando lo considere del caso, y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo, de la ley, consolidara el aporte fiscal de la Sociedad al Estado, por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionista señor R. Pucurull, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad; 2.o) Modificación de los estatutos sociales. El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea, el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio, luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó por unanimidad el texto estatutario que transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Monzón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país: recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones, podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración, y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La Sociedad Anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar, en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderles, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir: enagenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enagenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos: disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos, resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectiva dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello, B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún en el extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección G. de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director apoderado, Síndico empleado o gerente de la sociedad bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinaria y extraordinaria. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses, que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre lo demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta (30) de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de re-

tribución corresponda al Directorio la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo noveno. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liuidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarle, para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Mario Belgeri y José Luis Barquín para firmar la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora diecicoho. (Firmado): César Luis Aguiar. — M. Belgeri. — José L. Barquín. — Héctor Lioy.

En fe de ello y para "Monzón Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereira, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo (credencial cívica B M A 7686), por "Monzón Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Apto .11, al señor Ministro digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la Sociedad en el régimen de la ley N.o 11.083 de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptada por la Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley N.o 11.073, y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándoseme copia auténtica de lo actuado. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. —. Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección de Hacienda. División Bancos y S. A. — Montevideo, Enero 8 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "Monzón S. A.", siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno .— Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea de accionistas que modificó los presentes estatutos, de acuerdo con lo indicado por los vigentes cuando fué aprobada la reforma, y amparándose por ella esta Sociedad en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y estableciéndose en el artículo 1.o de los nuevos estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o de dicha ley, que se regirá por sus prescripciones, también considera el Fiscal, como la Inspección General de Haienda y Bancos, que corresponde aprobar los nuevos estatutos, declarándose comprendida a dicha entidad en la ley citada, ratificándose la autorización para funcionar y la personería jurídica de que goza esta Sociedad en la misma forma de su concesión, debiendo cumplir lo dispuesto por la citada ley N.o 11.073, su decreto reglamentario y las normas que se dicten en el futuro para las sociedades de su misma índole. Se comunicará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y se le expedirán a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos de la inscripción y publicación de los nuevos estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1949 — Vistos: 1.o La resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Setiembre de 1948 que aprueba los estatutos de "Monzón Sociedad Anónima" y autoriza su funcionamiento. 2.o Los nuevos estatutos acordados en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, realizada el 9 de Noviembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno no han formulado observaciones. Atento: A que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley N.o 11.073), El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de "Monzón S. A." declarando que podrá seguir funcionando, de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley N.o 11.073 de 24 de Juno de 1948. Devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publíquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Apto. 11, al señor Juez digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Monzón Sociedad Anónima" acogiéndose a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Monzón S. A." en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad consolidó el impuesto requerido por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, en su artículo 7.o el cual exonera a la Sociedad de toda clase de tasas e impuestos. Acompaño el recibo pertinente el cual solicito se me devuelva oportunamente. Segundo otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Omar Prego para recibirse de los recaudos que en esta ocasión acompaño. Es justicia. — Angel Lorenzo.

41225. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Previamente, sobre la actuación en papel simple y exoneración de tasas e impuestos, vista al señor Fiscal de Hacienda. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Walter Balleta.

Fiscalía de Hacienda. Señor Juez. De los estatutos reformados de "Monzón S. A." resulta que la misma se ha acogido a las prescripciones que, para cierta especie de sociedades establece la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. El artículo 7.o de dicha disposición ha creado un régimen impositivo especial según el cual se abonará como único impuesto, tasa o contribución, el impuesto sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones que se calculará con una tasa del 3 o|oo sobre su capital y reservas. Estando la Sociedad dentro de las condiciones que reglamentó el decreto de 20 de Octubre de 1948, al abonar el impuesto del 3 o|oo, queda liberada de cualquier otro impuesto entre los que se hallen los de actuación y de registro. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — T Moretti.

8649. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con el Fiscal de Hacienda, y a los efectos solicitados en lo principal del escrito de fojas 19, vista al Ministerio Público. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada — Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Ernesto Mautone.

9731. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 19. Remítase el expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy. fe. — Walter Balleta.

Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Inscripta con el N.o 44 al Fo. 183 y siguientes del Tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo, a veintinueve de Octubre de 1949. — Walter Balleta, Actuario.

$279.70 — 2778.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "El Mago Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "El Mago Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta N.o 24. En Montevideo, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas, se reunió el Directorio de "El Mago S. A." con asistencia de los Directores señores Luis Ferrari, Héctor Piana, Eumundo J. Angenscheidt, José Pizzorno Scarone y Romeo Grompone. Preside el primero y actúa en Secretaría el último de los nombrados. Se trataron y resolvieron los siguientes asuntos: 1.o) Acta anterior. Es aprobada sin observaciones. 2.o) Aumento de capital. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital en doscientos mil pesos, sometido este aumento a las siguientes condiciones: A) Se emitirán dos series de acciones ordinarias de cien mil pesos cada una; B) Las acciones se irán colocando gradualmente, a medida que las necesidades de la empresa lo requieran; C) El Directorio hará las prioridades que señalen los estatutos; D) Todas las acciones que se suscriban tendrán dividendo retrotraído al día primero del citado mes. Se levanta la sesión a las once horas. — Luis Ferrari, Presidente. — Romeo Grompone, Secretario.

Aída Ester Plaisance, escribana pública, certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Romeo Grompone y Luis Ferrari, ambos orientales, mayores de edad, y de mi conocimiento: Que el señor Luis Ferrari y el doctor Romeo Grompone fueron designados Presidente y Secretario respectivamente de "El Mago S. A." por el artículo cuarenta y seis de los estatutos de dicha sociedad. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un signo. — Aída Esther Plaisance.

Acta de presentación. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante la subscripta escribana y testigos comparecen: A) El señor Luis Ferrari, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Clara Elodia Duque y con domicilio en esta ciudad, calle Río Branco número mil trescientos noventa y cuatro; y B) El doctor Romeo Grompone oriental, mayor de edad, abogado, casado en únicas nupcias con doña Blanca Grille y con domicilio en esta ciudad calle Ituzaingó número mil trescientos nueve. Los nombrados comparecientes me solicitan incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el acta número veinticuatro del libro de actas del Directorio de "El Mago S. A." que me presentan. Y yo la escribana hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) El acta que me presentan es copia fiel de su original que luce a fojas cuarenta del libro de actas del Directorio de "El Mago S. A." estando ambas firmadas por el Presidente señor Luis Ferrari y por el Secretario doctor Romeo Grompone, cuyo libro tengo a la vista; C) El señor Luis Ferrari y el doctor Romeo Grompone fueron designados miembros del Directorio y Presidente y Secretario respectivamente de "El Mago S. A." por el artículo cuarenta y seis de los estatutos de dicha Sociedad y tienen facultades bastantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve y siguientes de los mismos estatutos. Leída que le fué los comparecientes se ratifican y firman con los testigos señores Antonio J. Rodríguez y Humberto A. Leone, hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad, de todo lo que doy fe. — Luis Ferrari. — Romeo Grompone. — A. J. Rodríguez. — H. A. Leone. — Aída Esther Plaisance.

Protocolización número 2. — En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en cumplimiento de lo solicitado en el acta anterior, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el acta número veinticuatro del libro de actas del Directorio de "El Mago S. A.", que luce del folio tres al tres vuelto, cuya acta es de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha treinta y uno de Agosto, bajo el membrete "Acta de Protocolización número 1, por la Compañía del Este, S. A.", del folio uno al dos vuelto. — Aída Esther Plaisance.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que luce de fojas tres a cuatro vuelto de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello lo expido, sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Aída Esther Plaisance, Escribano.

Copia. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Luis Ferrari y Romeo Grompone, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, de "El Mago, S. A.", con domicilio en la avenida 18 de Julio 933, decimos: I) De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad que representamos, el Directorio resolvió aumentar el capital de la misma a la cantidad de un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00), emitiéndose dos series de acciones ordinarias de cien mil pesos cada una; II) Por decreto de fecha 1.o de Setiembre de 1947, se estableció, al aprobarse nuestros estatutos, que todo aumento de capital que sobrepasara el millón de pesos debía ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo; III) Acompañamos los estatutos originales, las actuaciones correspondientes al anterior aumento de capital y los testimonios de la resolución del Directorio que motiva esta gestión; IV) Por lo expuesto, pedimos se apruebe el aumento de capital de que informa este escrito. Saludamos al señor Ministro con toda consideración. — Luis Ferrari. — Romeo Grompone.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "El Mago", solicitando se apruebe el aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 4.o de sus estatutos el Directorio está autorizado a elevar el capital hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 y, haciendo uso de dicha facultad, en sesión celebrada el 20 de Agosto próximo pasado resolvió aumentarlo en doscientos mil pesos. Atento a que la presente gestión se encuentra amparada por el mencionado artículo 4.o de los estatutos y que, para adoptarla, se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo a lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento de capital de la Sociedad Anónima "El Mago", actualmente de un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000.00) a un millón seiscientos mil pesos ($ 1:600.000.00). A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis Ferrari y Romeo Grompone, Presidente y Secretario, respectivamente, de "El Mago, S. A.", en el expediente relativo a sus estatutos, actualmente archivado, decimos: I) En los estatutos de "El Mago, S. A.", en el artículo 4.o " in fine", se previó el aumento de capital, supeditado éste a la aprobación del Poder Ejecutivo (ver resolucin de fecha 1.o de Setiembre de 1947). Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Octubre prximo pasado, se nos autorizó a emitir dos series de acciones ordinarias por valor de $ 100.000.00 cada una. Pedimos se ordene la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio; II) Acompañamos los estatutos originales y testimonio de actuaciones relativas al aumento de capital; III) Por lo expuesto, pedimos se ordene la inscripción solicitada. Primer otrosí digo: Que solicitamos se extraigan estos autos del archivo, sin más trámite. Segundo otrosí decimos Que en oportunidad se desglosen y se nos entreguen los documentos acompañados. — Luis Ferrari. — Romeo Grompone.

Recibido hoy, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve con los estatutos. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Al despacho sin los autos, por hallarse archivados. — Pereira.

21.514. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Extráiganse y vuelvan. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Se extrajeron los autos del archivo. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Al despacho. — Pereira.

21.560. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 483 — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

2101. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Vistos, decrétase la inscripción solicitada y, tasadas y abonadas las costas, devuélvanse los recaudos y vuelvan al archivo. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — J. T. Pereira, Escribano.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 3.o del Registro Público de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$143.00 — 2824.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA - 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 16.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.27-21029-v.my.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de arpillera de primer uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ab.27-21059-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública reitera a los interesados que se ha abierto el registro de médicos, odontólogos y parteras suplentes, destinados a reemplazar al personas de estas especialidades que prestan servicios en las dependencias de Salud Pública en campaña.

Dichos suplentes estarán a la orden de este Ministerio, el que los podrá desplazar indistintamente para cualquier lugar donde lo requieran las necesidades del servicio.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría General de este Ministerio, adjuntando los recaudos correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.27-21040-v.my.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59604. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha In. Pa.. Ca. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita la marca "PLUMATEX", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.27-4301-v.my.9.

ACTA N.o 59601. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.27-4287-v.my.9.

ACTA N.o 59602. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Coventry, arwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HAWK", para distinguir artículos de la clase 24 vehículos terrestres a motor completos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ab.27-4288-v.my.9.

ACTA N.o 59603. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISANT D'OISY", para artículos clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.27-4289-v.my.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8114. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una rueda neumática completa", y de acuerdo con lo que dispon el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Ab.27-4285-v.my.9.

ACTA N.o 8110. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Eternit, de Kapelle - op - den - Bosch (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para asegurar las chapas de techados y techados que llevan dichos dispositivos" y de acuerdo con lo que dispon el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.27-4286-v.my.9.

ACTA N.o 8116. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Víctor Furst, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Matrículas de vehículos a tracción automotriz o animal, flechas de tráfico para plantas urbanas, señales de tráfico para carreteras, cruces de vías ferroviarias, barreras, nomenclaturas de pueblos, villas, calles, plazas, avisos comerciales y afines de efectos luminosos en la oscuridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.27-4368-v.my.9.

ACTA N.o 8115. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernán Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sordina para mecheros de cocinas o similar a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.27-4310-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de herrería de la Casa del Niño (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ab.27-21039-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION
Construcción del colector pluvial (zona Norte)

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de colector pluvial (zona Norte), de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones y demás piezas del proyecto de los ingenieros Omar Paganini Rocamora y Juan C. Traversa, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 90.00 cada juego completo.

2.o La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las diez horas en la sede de esta Intendencia, calle Zorrilla de San Martín y Sarandí.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas en un plazo de sesenta días, a partir de la apertura de las propuestas. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.27-21038-v.my.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley citada.

Montevideo, 27 de Abril de 1950

1.a Sección

WALTER NELSON CHIESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 992 y DELMA CRUXEN MELO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 992.

UBERFIL DALMAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 721 y KELA ALVEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 721.

HUGO ROMANELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 961 y ALBA MAURIMATA, 25 años soltera, oriental domiciliada Uruguay 961.

RAUL LERENA CASTRO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 Ap. 13 y BEATRIZ HERRERA VARGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1432 Ap. 13.

11.a Sección

NELSON THOMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5135 y BERTA MARIA LAUREIRO, 22 años, soltera, oriental ,domiciliada Cno. Casavalle 2811.

ANDRES RILO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3066 y MARGARITA FERRARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3066.

ALFREDO BONIFACINO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3576 y AMELIA CAMILA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19.

PAOLINO IGNACIO PERDIGON, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 14 N.o 7093 y AMALIA MERELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 3384.

JUAN PEREZ, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado E. Vidal 3359 y CARMEN BENTANCUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3359.

ANGEL GIRALDEZ, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6258 y HAYDEE VIÑA, 29 anos, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6259.

EUDORO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 4932 y LIDIA IVONNE CHICHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 4932.

12.a Sección

ARTIGAS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1638 y PAULA CELESTE SANZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1638.

CAMILO MENCHACA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3268 y TOMASA SORIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3268.

JESUS ROBUSTIANO ACOSTA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constatt 2860 y CLARA CAMACHO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 3322.

FELIX ALFONSO GARRIDO, 30 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1992 y BIDALDINA DE LONGO PINALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1992.

OMALDO JULIO RIZZO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2654 y LEDA OLGA GIOVINETTI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2654.

CLEDIO WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2653 y MARIA DULCELINA CHAVES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2655.

13.a Sección

MATIAS GERENCIR, 48 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Bélgica 1732 y JULIANA JAGIC, 46 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Bélgica 1732.

ANDRES LOPEZ, 36 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3775 y MARIA SARA LACASSAGNE, 51 años, viuda oriental, domiciliada Rusia 1859.

GIL PEREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4076 y MARIA SWIFT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1862.

ANIBAL FELICIANO HERRIPRIMU, 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Austria 2115 y RENEE BENTOS BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3873.

JUAN CARLOS SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1956 y LEONOR SUAREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1956.

14.a Sección

ANIBAL GERARDO FERRARO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3615 y SARA DOMINGA TALAYER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 925.

18.a Sección

ODULIO BELTRAN PISACCO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1437 y LEONTINA GRECIA SAGRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1437.

OROSMAN ALCIDES MILKO IANNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 3124 y BETTY FELICIA ORSINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2576.

JOSE MEREL, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 365 y TEMA FRIES, 49 años, soltera, polaca domiciliada Ellauri 365.

DIEGO JOSE VARELA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1020 y ELVIRA MANUELA ESCUDER, 44 años, soltera ,oriental, domiciliada Durazno 2256.

ANGEL SCALONE, 32 años ,soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2563 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1063.

RAFAEL SILVESTRE DOCAMPO, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2695 y LYDIA CRISTINA ROMERO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolito Mitre 2695.

FRANCISCO OMAR REY, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Charrúa 2432 y ELSA MIRTA ORDOQUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2247.

23.a Sección

WASHINGTON LAGOMARSINO, 24 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Dante 2333 y MARIA CATALINA BUSTINGORRY 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2333.

ELBIO SACCONE OBREGON 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belgrano 3056 Ap. 1 y EDELMA PRACEDES VIERA BOGGIANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3056.

JUAN CARLOS BACCHETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2336 y ROSA BLANCA PANIZZA PARODI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2336.

24.a Sección

ALBERTO JOSE GERARDO ADAMI CASARAVILLA, 56 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Iturriaga 3389 y MARIA ESTHER CASARAVILLA, 51, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3389.

GREGORIO FELDMAN, 42 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Rivera 2783 y EMA JOFFE, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Rivera 2783.

BERNARDO FENELON MORALES 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaul 1757 y MARIA EDELIA GEYMONAT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1757.

JOSE MARIA PEREZ 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Plácido Ellauri 3326 y MARIA EMILIA OLIVERA, 36 años, soltera, oriental domiciliada Juan P. Laguna 3374.

RICARDO CASANOVA 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3140 Ap. 3 y MARIA ELENA MARGHIER 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3140 Ap. 1.

HUGO BORRETTI RINALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benigno Paiva 1179 y MARIA DEL CARMEN CASTELLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benigno Paiva 1179.

DANTE HUBER MURIALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1396 e HILDA NELLY RODRIGUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1323.

WALTER ENRIQUE FOLENA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 y OFELIA MARTINEZ CHANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2889.

AKEL TURBAY, 35 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Echevarriarza 3443 y ROSA MIGUELA FEDULLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3443.

ROBERTO JORGE BAZZINO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3191 y MARIA DEL CARMEN BALDOVINO, 25 años, soltera ,oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3191.

DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincia Vascongada 1541 y ROSA BLANCA MARTINEZ LIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Provincia Vascongada 541.

PEDRO AQUILINO FERNANDEZ, 40 años, soltero, domiciliado 26 de Marzo 3289 y EMILIANA BENITA RIVERO UVIEDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3289.

FRANCISCO JULIAN MONTANEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3505 y LILA ORFILIA LOPEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3560.

$2.00 P|p. v.ab.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12. Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 304, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERIO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21046-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 58", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trecco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990, señoras, OFELIA P. DE ROSSO, u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 783), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990, señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar e lrequisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.335, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán, Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS, LUIS ANTONIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M. Silva entre Tilleux y Diculafoix, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175), se cita, llama y emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Capitulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Oires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.654. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 510), se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Velloso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53.558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e Inclusa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.27-4317-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.27-4293-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que AMERICO BAROSSI y MARIA NAVARRO, solicitan la rectificación de la partida de defunción de su hijo José Barossi Navarro, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Barroze" debe decir "Barossi" y donde figura el nombre y apellido de la madre como "María S. de Barroze" debe decir "María Navarro de Barossi", agregándose que su padre es don "Américo Fermín Barossi". — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.27-4325-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTORELLI DE REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4282-v.my.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "FRANCISCO GAGO contra Carolina Gandola Conversión al divorcio" Lo. 44 Fo. 160, se hace saber a doña Carolina Gandola que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: N.o 516. Montevideo, Diciembre 26 de 1949. **Vistos**: Estos autos seguidos por don Francisco Gago contra doña Carolina Gandola, conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera al divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 188 del

Código Civil Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 14, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 13 de Junio de 1941, el señor Juez competente de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina dictó sentencia de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, Fallo: convirtiendo en divorcio dicha sentencia, quedando en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que unía a los esposos Francisco Gago y Carolina Gandola. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones dispuestas nor el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten, y archívese. E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$5.60 Ab.27-4283-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BERTOLOTTI, en la siguiente forma: donde dice "Angelo hijo legítimo del..." debe decir: "Angel hijo legítimo del..." — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) 4.20 Ab.274368-v.my.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD, CAROLINA. Segudas copias. Lo. 46. Fo. 175", se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos H. Croker, a Henderson y Cía. Ltda., y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H. Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller, María Luisa Suárez Domínguez, Juan Ignacio Risso Suárez, Alvaro J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller, que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P. Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms., que hoy se deslindan así 23 ms. 59 de frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms. 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4284-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RECOBA MONTERO DE SARACHO, LUCRECIA MARIA ELENA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Lucrecia María Elena Recoba Montero y don Luis Saracho, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Recoba" debe decir "Lucrecia María Elena Recoba". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.27-4305-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE HERSZ LICHTESTEIN contra AIDA WITKIND. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Aída Witkind para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4316-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "LIBERATO DE GREGORIO y MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ. Sucesión. María De Gregorio Rodríguez. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 25 de Abril de 1945, se ha declarado en estado de incapacidad a doña María De Gregorio Rodríguez, designándosele curador en la persona del doctor Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 1.o del actual. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.27-4329-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Martínez Thedy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de anular su marginación, y donde dice: "nacido el ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco", debe decir: "nacido el día ocho del presente". — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ab.27-4297-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTAGNINI DE RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.27-4313-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-4302-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-4303-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.27-4307-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO FELICIANO GONZALEZ y de doña PAULINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 17 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.27-4300-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gregoria Acuña de Arambillety contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral". (Lo. 5, Fo. 369) se cita, llama y emplaza al demandado Gregorio Ramón Arambillety para que concurra a este Juzgado a la audiencia del día 10 de Marzo del año próximo a las 14 horas, señalada a los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Ab.27-4298-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTELLANOS o ANICETO CASTELLANOS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.27-4294-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4319-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA ZANA MONTAÑA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4318-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LUCAS DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ab.27-4323-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4320-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4321-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTO LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4322-v.my.9.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Propiedad antigüa, bien situada. Remataré de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de RAMONA FELFORT DE CALAFAT". (Lo. 42, Fo. 767), se hace saber al público pue el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón número 25.792: Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 30 de la fracción letra "B" en plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo Rodríguez, compuesto de una superficie de: 309 metros, 24 decímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sureste, a calle Estero Bellaco número 2935, entre las de Yatay y Tuyutí, distando 27 metros de la esquina formada con calle Tuyutí; 34 metros 36 centímetros de fondo al Noroeste, limitando con solar 29; 34 metros 36 centímetros al Sureste, limitando con solar 31; y 9 metros al Noreste, con solar 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o. Informes: 25 Mayo 661. Teléfono: 8 18 03.

$33.00 Ab.27-4312-v.my.15.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

Sin base. — Al mejor postor y al contado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en el expediente caratulado: "Corporación Americana de Finanzas S. A. contra JUAN MAURENTE. Cobro ejecutivo de prenda industrial", remataremos el 11 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas, el camión marca "Bedford" de 25 H.P. motor N.o 50.895 que se encuentra depositado en el garaje calle Cerrito N.o 272. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.00 Ab.27-4290-v.my.9.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "La sucesión de GIMENEZ DE LACOSTE PETRONILA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto, al remate público, sobre la base de trescientos pesos la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna", padrón N.o tres mil seiscientos noventa, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros, según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Agosto de 1949 y deslindada así: por el Norte, arroyo de las Vacas; por el Noreste, Armando W. Lacoste; por el Sur, camino vecinal a Ombúes de Lavalle y por el Oeste, la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión de remate será de cuenta de los vendedores; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz (Ombúes de Lavalle), a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Abril 18 de 1950. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$33.00 Ab.27-4363-v.my.15.

WASHINGTON UNANUE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fisca. Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de C. Inmobiliaria". se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Washington Unanue, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1.844.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 154, empadronado con el N.o 1.067 (solar 4) y que linda: Norte, sucesión Gil Cantera; Sur, Florentino P. Barragán; Este, Eustaquio A. Reyes y Oeste, calle Rivera, y que según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñeta consta de una superficie de 917 metros, cuadrados, 4120 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21043-v.my.15.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ y otros. Venta de inmueble", se hace público que el día 21 de Mayo entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, barrio Baltasar Brum, calle Guaraní, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, situada en el Pueblo Nuevo de esta ciudad, hoy barrio Baltasar Brum, Manzana Municipal A-12 y Catastral N.o 244, empadronada antes con el N.o 2.978 (hoy padrón 3.254), compuesta de una superficie de 4.543 metros con 67 decímetros cuadrados, dentro de estos límites: al Norte, calle Guaraní en un frente de 107 metros 30 centímetros; 106 metros con 39 centímetros al Sur, lindando con Juan Carrasco y Manuel Rodríguez; 43 metros 20 centímetros sobre calle Colón hoy República Argentina y 41 metros 90 centímetros al Oeste, sobre calle Gaboto hoy Dr. Chiazzaro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.27-4327-v.my.15.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo próximo a las 18 horas en la sede social calle José P. Varela N.o 928 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Informe de la Sindicatura, sobre el balance al 31 de Diciembre de 1949 (segundo ejercicio); 4.o) Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 5.o) Cuenta de "pérdidas y ganancias"; 6.o) Destino a darse a la indemnización percibida por incumplimiento de uno de los vendedores, a las clausulas estampadas en el correspondiente contrato de compra venta; 7.o) Renuncia del Síndico; 8.o) En caso de aceptarse la renuncia presentada por el señor Síndico, designación de las personas que han de ocupar la Sindicatura en carácter de titular y suplente, por hallarse acéfalos ambos cargos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, Abril 20 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Ab.27-4326-v.my.9.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

CAMARA DE INDUSTRIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de Industrias convoca a los asociados de la misma para la sesión ordinaria de asamblea general, la que se realizará el día Viernes 12 de Mayo de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria de la Cámara de Industrias; 3.o) Balance e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Proclamación de los miembros electos.

Horario de votación: Conforme a lo establecido en el artículo 53 de los estatutos la recepción de votos en el local social, se verificará de 15 a 18 horas. — Carlos Sapelli, Presidente. — Juan Carlos Raffo Fravega, Secretario.

$2.00 Ab.27-4343-v.ab.27.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 inciso I) de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1950, a la hora 19, en Sarandí 546, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Destitución del cargo de Director Técnico señor José Maffongelli; 2.o) Nombramiento de nuevo Director Técnico; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.27-4299-v.my.3.

SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo de 1950 a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 519 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de las ganancias; 2.o) Designación de nuevos Directores.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.

$3 20 Ab.27-4296-v.ab.28.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir de esta fecha pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949, en las oficinas de esta Sociedad en ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 25 de 1950. — El Directorio.

$2.40 Ab 27-4314-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barati Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio, (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Carlos Nudelman. — Martín Vegh.

$8 00 Ab 27-4305-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano José Luis Basso con fecha 6 de Abril de 1950 se constató la disolución de la Sociedad E. y J. Lluberas efectuada el 31 de Enero de 1950 y el socio ENRIQUE LLUBERAS, cedió al otro socio Juan Cándido Lluberas la parte que le correspondía, quedando este a cargo del activo y pasivo.

$1.20 Ab.27-4324-v.ab.27.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 29 de marzo de 1950

Conservas en general: Embajada U. S. A., dólares 1.
Papeles higiénicos: Embajada U. S. A., dólares 20.
Artículos del grupo no especificados (Grupo almacén y Comestibles en general): Embajada U. S. A., dólares 45.
Automóviles: O. Gilinskis, flete, dólares 49; María I. Ardao, flete, 393; H. Fernández Guid., Seg. y Fle., 439; Embaj. Argentina, 2.200; Antonio C. Meza, 2.300; R. Ibáñez, 1.473; Humbers de Buchm, 2.336.
Refrigeradores familiares: María I. Ardao, flete, dólares 37; Leg. Dominicana, 400.
Artículos del grupo no especificados (Grupo máquinas en general y derivados): Ancap, dólares 7.078; Max Hughes 517.
Papel para empresas periodísticas: La Mañana y El Diario, dólares 25.724.
Artículos varios para higiene: Embajada U. S. A., dólares 20.
Artículos del grupo no especificados (Grupo juguetería, bazar y menage): Embajada U. S. A., dólares 50.
Libros, revistas y diarios: Embajada U. S. A., dólares 100.
Aparatos radiotelefónicos: Leg. Checoeslovaq., dólares 150; Leg. Dominicana, 290.
Instrumentos musicales, pianos y órganos: Embajada U. S. A., dólares 448.
Lencería: Henderson y Cía., seguro, dólares 6.
Tejidos algodón: Henderson y Cía., seguro, dólares 11.
Tejidos entretela: Henderson y Cía., seguro, dólares 3.
Tejidos lana: Henderson y Cía., seguro, dólares 3.
Tejidos rayón: Henderson y Cía., Seguro, dólares 8.
Artículos del grupo no especificados (Grupo tienda y mercería): Henderson y Cía., seguro.
Varios (Grupo mercaderías no especificadas): Antonio C. Meza, dólares 1.000.

Solicitudes concedidas el día 30 de marzo de 1950

Pasas ciruelas: R. Melgarejo y Co., dólares 2.000.
Yerba mate: Carrau y Cía. S.A., flete, dólares 11.690; Mateo Brunet, flete, 11.337.
Equinos de pedigree: Enrique H. Soto, dólares 1.280; Lorenzo Piria, 1.489.
Animales no especificados: Frig. Nacional, dólares 102.
Automóviles: Asoc. Urug. Volantes, dólares 12.000; E. Sayagues Laso, 2.136; Adhemar I. Torres, 2.120.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Dir. de Vialidad, dólares 3.632.
Tractores: La Floresta, dólares 10.200.
Madera roble, cedro, etc.: Horacio Paiva, dólares 300.
Nafta, Ancap, flete, dólares 133.432.
Cables, cordones y alambres: UTE, dólares 80.196.
Linternas y pilas secas: Liprandi Di Boni. dólares 800.
Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en general): Echarri S.A., dólares 1.150; Echarri S.A., 500.
Armas en general: Liprandi De Boni, dólares 5.000.
Clavos, tornillos, tuercas y bulones: UTE, dólares 274; UTE, 11.811; Lostorto S.A., 800.
Empaquetaduras y juntas: Coates Hs., dólares 600.
Relojes: Juan Goldfarb, dólares 2.500; Salomeo Reches, 500; Salomeo Reches, 500.
Máquinas para industria: Molino Puritas, dólares 560.
Plantas o equipos industriales: Caru, dólares 106.000.
Artículos del grupo no especificados (grupo máquinas en gral. y derivados): F. C. y Tranvías, dólares 12.411; Frig. Nacional, 2.300; Dir. de Vialidad, 157.108.
Repuestos y accesorios en gral. (grupo máquinas en gral. y derivados): Fernández y Ponce, dólares 1.400.
Azúcar en bruto para industrializar: Ancap, dólares 553.000.
Hilados algodón cardado: Gorzichansky Zal., dólares 1.000.
Material plástico: José L. García, dólares 350.
Papel para impresiones: UTE, dólares 16.879; UTE, 23.371; UTE, 5.770.
Yerba canchada: José L. García, flete, dólares 150.
Vacunas y productos veterinarios: Lab. Rosenbusch, dólares 342; Lab. Rosenbusch, 89; Lab. Rosenbusch, 1.132; Lab. Rosenbusch, 1.429; Lab. Rosenbusch, 12.804; Conti y Conceiro, 596; E. Marques Castro, 983; Cooper y Nephews, 4.412; O. Grady y Cía., 4.412; Beisso y Cía., 602.
Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Lab. Spefar S.R.L., dólares 1.000.
Bicicletas y triciclos: Henderson y Cía., seguro, dólares 3; Angel B. Graña, 171.
Juguetes en general: Kulla y Cía., dólares 500; Kulla y Cía., 500; Kulla y Cía., 500.
Máquinas de contabilidad: Cía. Burroughs, dólares 5.580.
Material de escritorio, dibujo y pintura: Flores y Cía. Ltda., dólares 2.500; Flores y Cía. Ltda., 200.
Aparatos radiotelefónicos: Suárez y Duchini, dólares 1.000; Danree y Cía. Ltda., 300; Danree y Cía. Ltda., 1.200.
Placas y películas fotográficas: Atilio Rienzi, dólares 6.
Artículos del grupo no especificados (grupo cinema, música, radio, fotografía): Cía. Meryland, dólares 1.500.
Broches, botones y hebillas: Elías Bocay, dólares 200; Hugo Wagmann, 150.
Fajas y modeladores: José L. García, dólares 200.
Lencería: José L. García, dólares 500; José L. García, 300.
Pañuelos y corbatas: Tufic Sasson, dólares 1.800; José L. García, 300.
Peines, peinetas y peinillas: Elías Bogay, dólares 300.
Ropa y calzado para deporte y playa: José L. García, dólares 200.
Tejidos rayón: Tufic Acle, dólares 2.000.
Artículos del grupo no especificados (grupo tienda y mercería): Henderson y Cía., seguro, dólares 3.
Material de propaganda sin especificar: Gabriel Hnos. Ltda., dólares 1.400.

Solicitudes concedidas el día 31 de marzo de 1950

Cigarros: Leg. de España, dólares 60.
Sales comestibles elaboradas: Lucas Calcraft. dólares 500.
Automóviles: Hermann Egger, dólares 4.583.
Cámaras: Leg. Bélgica, dólares 20.
Cubiertas: Leg. Bélgica, dólares 80.
Hierro para reforzar cemento: Int. Municipal Durazno, dólares 17.609.
Carbón mineral: Soc. Carbón y sal, dólares 28.000.
Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en general): Continex, dólares 7.
Máquinas para coser: Peisa, dólares 85.
Máquinas para vialidad: Int. Municip. Montev., dólares 33.489; Int. Municip. Montev., 10.355; Int. Municip. Montevideo, 7.605.
Artículos del grupo no especificados (máquinas en general y derivados): Sal Marítimas S.A., dólares 48.396.
Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas). De Cono Bocco. dólares 55.
Accesorios para fotografía: Continex dólares 14.

Solicitudes concedidas el día 1.o de abril de 1950

Aceite comestible de oliva: Emb. del Brasil, dólares 6.
Cigarrillos: Legac. de Israel, dólares 49; Emb. Británica, 50.
Conservas en general: Emb. del Brasil, dólar 1.
Yerba mate: F López y Cía., flete dólares 1.125.
Artículos del grupo no especificados (grupo almacén y comestibles en gral.): Embajada U.S.A., dólares 70.
Bovinos de pedigree: P. de León y Dutra. dólares 4.390; Arocena y Martir., 7.375; Arocena y Martir., 6.146; Arocena y Martir., 6.126; J. C. Vidiella, 700.
Automóviles: Norma I. Jac, dólares 2.218.
Cubiertas: H. Torrendell S.A., dólares 5.
Motocicletas: P. R. Alcardi, dólares 6.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Dir. de Vialidad, dólares 6.800; Dir. de Vialidad, 14.676.
Alambre de púas: Juan Pons S.A., dólares 11.
Madera pino spruce, Brasil, etc.: Frig. Artigas, dólares 4.240.
Cables, cordones y alambres: Otis Elevator Co., dólares 53.
Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en gral.): Frig. Anglo Urug. dólares 18; Varela Radio, 196.
Papel de lija y esmeril: La Llave S. A.
Papel para empapelar: Noguera y Cía., dólares 90.